

III

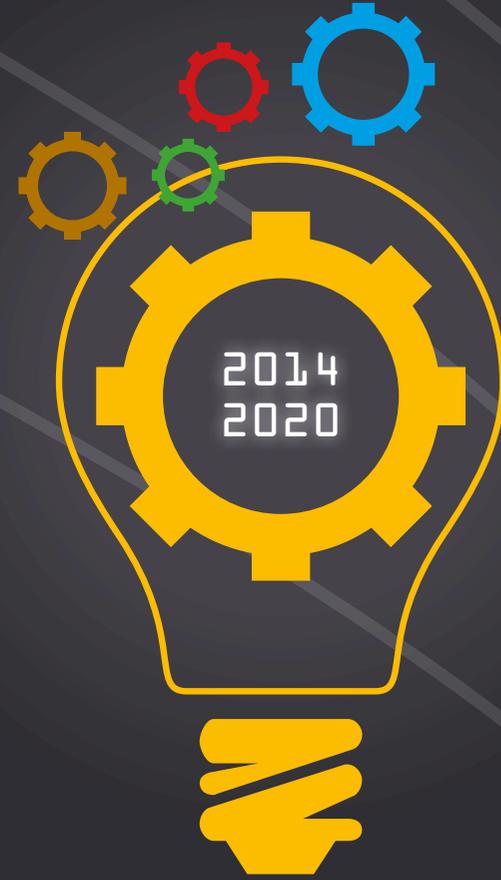


III ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN

III

## ACUERDO MARCO

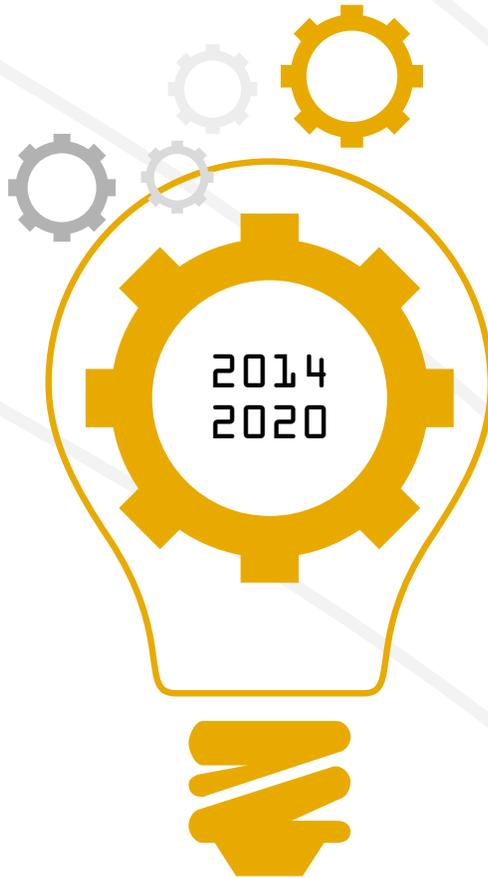
PARA LA COMPETITIVIDAD  
E INNOVACIÓN INDUSTRIAL  
DE CASTILLA Y LEÓN



# III

## ACUERDO MARCO

PARA LA COMPETITIVIDAD  
E INNOVACIÓN INDUSTRIAL  
DE CASTILLA Y LEÓN



**III ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL  
DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020**

EDITA:

U.G.T. Castilla y León

PORTADA Y MAQUETACIÓN:

Kaché Diseño Gráfico, C.B.

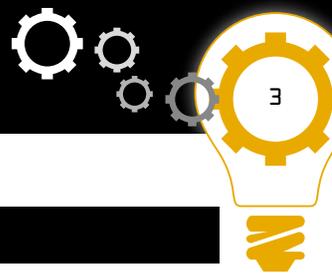
IMPRESIÓN:

El Campus Comunicación Gráfica, S.L.U.

DEPÓSITO LEGAL:

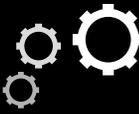
VA \*\*\*-2014

Impreso en España.



# ÍNDICE

1. PLANTEAMIENTO DE PARTIDA.....	5
2. INTRODUCCIÓN .....	9
2.1. ANTECEDENTES .....	11
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UN III ACUERDO MARCO .....	14
3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN .....	14
3.1. CONTEXTO ECONÓMICO E INDUSTRIAL .....	19
3.1.1. Contexto económico .....	19
3.1.2. Evolución reciente del sector industrial en Castilla y León .....	21
3.2. POLÍTICA INDUSTRIAL .....	24
3.2.1. Política Industrial en la Unión Europea .....	24
3.2.2. Política Industrial en España .....	27
3.2.3. Política Industrial en Castilla y León .....	29
4. OBJETIVO GENERAL DEL III ACUERDO MARCO: REINDUSTRIALIZAR CASTILLA Y LEÓN .....	35
5. EJES DE ACTUACIÓN DEL ACUERDO MARCO .....	43
5.1. DIMENSIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL .....	45
5.1.1. Introducción .....	45
5.1.2. Objetivos .....	48
5.1.3. Acciones .....	48
5.2. FINANCIACIÓN .....	53
5.2.1. Introducción .....	53
5.2.2. Objetivos .....	56
5.2.3. Acciones .....	56
5.3. INNOVACIÓN .....	61
5.3.1. Especialización inteligente: Enfoque sectorial .....	61
5.3.2. Objetivos .....	66
5.3.3. Acciones .....	66



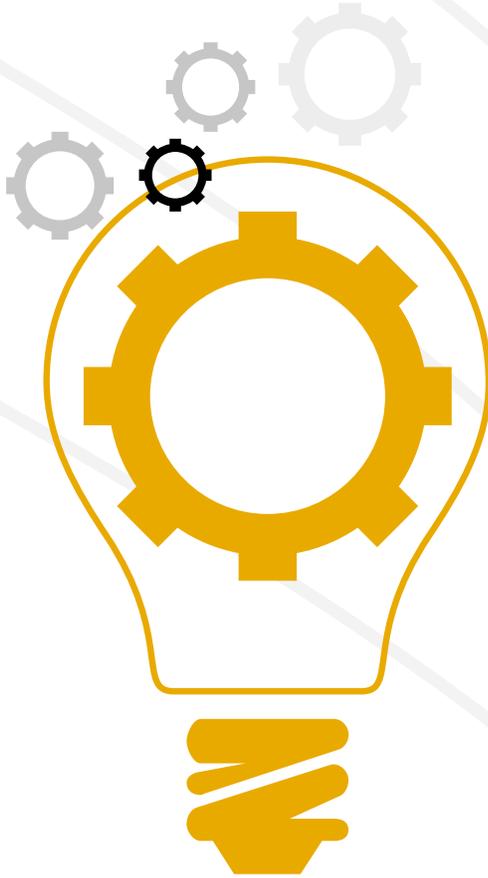
# III ACUERDO MARCO

PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN  
2014-2020

5.4. INTERNACIONALIZACIÓN .....	71
5.4.1. Introducción .....	71
5.4.2. Objetivos .....	72
5.4.3. Acciones .....	73
5.5. ENTORNO INDUSTRIAL .....	77
5.5.1. Introducción .....	77
5.5.2. Objetivos .....	78
5.5.3. Acciones .....	79
5.6. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENDOGENOS .....	81
5.6.1. Introducción .....	81
5.6.2. Sector industrial ligado a los recursos agrarios .....	82
5.6.3. Sector industrial ligado a los recursos forestales .....	84
5.6.4. Sector industrial ligado a los recursos minerales .....	85
5.7. ADE RURAL .....	88
5.7.1. Competitividad industrial en el medio rural: Enfoque territorial .....	88
5.7.2. Objetivos .....	89
5.7.3. Acciones .....	90
<b>6. SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN .....</b>	<b>95</b>
6.1. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO .....	97
6.1.1. Comisión de Seguimiento .....	97
6.1.2. Secretaría Técnica del Acuerdo Marco .....	98
6.2. COMUNICACIÓN .....	98
<b>7. INSTRUMENTOS DE APOYO .....</b>	<b>101</b>
7.1. LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN .....	103
7.2. FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN .....	106
7.3. OTROS INSTRUMENTOS DE APOYO .....	109
<b>8. FINANCIACIÓN .....</b>	<b>111</b>

1

# PLANTEAMIENTO DE PARTIDA







La industria constituye el punto de partida de una amplia cadena de valor que comprende multitud de actividades. Este sector es uno de los pilares que sustentan el crecimiento, el empleo y la competitividad de las economías más avanzadas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de sus competencias, tiene asumida la del fomento del desarrollo económico en los diferentes mercados y del comercio exterior y la planificación de la actividad económica general.

La política económica en la Comunidad Autónoma durante los últimos años ha prestado un especial interés al desarrollo de la actividad industrial, con el convencimiento de que el robustecimiento de este sector, con tradicional importancia en nuestra tierra, tiene un considerable efecto tractor sobre el resto de la economía, especialmente sobre el sector servicios, que es el que tiene un mayor peso en el Producto Interior Bruto (PIB) de la Comunidad.

La realidad empírica ha demostrado, además, que el sector industrial dota de estabilidad a la economía, puesto que se muestra menos sensible a las perturbaciones propias del ciclo. Por ello, los países y regiones que cuentan con un sector industrial más potente y asentado, si bien no están exentos de padecer los perniciosos efectos de las crisis económicas, sí muestran una mayor resistencia ante las adversidades en las fases depresivas del ciclo.

Por otro lado, el empleo en la industria se caracteriza por ser de mayor calidad que en otros sectores, además de presentar una mayor cualificación y una menor tasa de temporalidad.

Estas particularidades del sector secundario han estado siempre presentes en la política económica general de Castilla y León y, de manera particular, en la industrial, que se plasma en el I y II Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León.

El I Acuerdo Marco, cuyo horizonte temporal discurrió entre los años 2005 y 2009, supuso un hito importante en la configuración del tejido industrial de Castilla y León, tanto por contar con el Diálogo Social como elemento básico en su diseño, como por el momento en el que se desarrolló, tras la ampliación de la Unión Europea con diez nuevos Estados miembros.

Por su parte, el II Acuerdo Marco, comprendido entre 2010 y 2013, fue concebido en un momento en el que los indicadores macroeconómicos mostraban un sensible deterioro. Con él se desarrollaron una serie de estrategias, planes, programas y actuaciones destinados a avanzar en la mejora del grado de competitividad del modelo productivo de Castilla y León, basándolo cada vez más en la innovación y el conocimiento, y tratando de potenciar, al mismo tiempo,



áreas tan relevantes como el respeto al medio ambiente y el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial.

Próxima la finalización del periodo de vigencia del II Acuerdo Marco, las partes firmantes del mismo iniciaron una evaluación en profundidad de los resultados alcanzados con él, así como de la idoneidad de los ejes de actuación planteados en esta herramienta, con el objetivo de diseñar de manera más eficiente la política industrial de nuestra Comunidad para los próximos años.

Fruto del exhaustivo análisis realizado, y de las posteriores aportaciones realizadas por los representantes de los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad y por más de 50 expertos en las materias tratadas, el III Acuerdo Marco nace como un documento flexible y adaptable a la cambiante realidad económica, un acuerdo del Diálogo Social en el que se fijan las líneas prioritarias de actuación en materia de política industrial de Castilla y León para 2014-2020, un periodo en el que las mejores perspectivas económicas hacen que sea preciso reorientar los objetivos y actuaciones de la política industrial de la Comunidad.

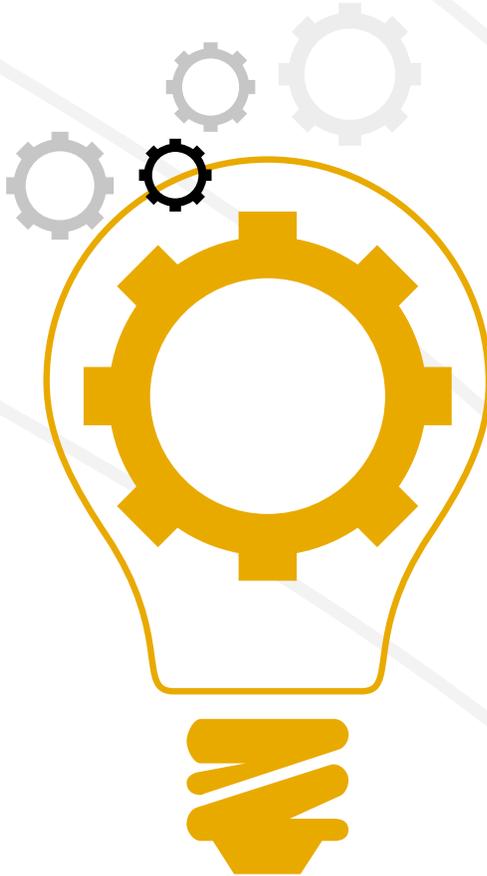
El presente documento marca, por lo tanto, las líneas directrices de la política industrial general de la Junta de Castilla y León para los próximos años y configura, así, una estrategia industrial única para la Comunidad Autónoma, bajo cuyo paraguas se encuadrarán las distintas estrategias de carácter sectorial que se desarrollen por parte de la Junta de Castilla y León.

Por ello, las medidas y acciones que se recojan en los diversos planes sectoriales de Castilla y León, tales como el Programa de Movilización de los Recursos Forestales, la Estrategia Agroalimentaria, el III Plan para la Internacionalización Empresarial, la Estrategia de Especialización Inteligente, etc., han de guardar una total coherencia con las directrices que se establecen en el presente III Acuerdo Marco, en aras de configurar una política industrial integral.

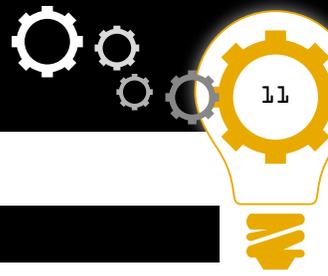
Este Acuerdo, constituido como el eje central de la política económica de Castilla y León, pretende extender sus efectos a todo el territorio de la Comunidad. De ahí que se busque la participación de las Entidades Locales y Diputaciones con capacidades en materia de promoción económica y empleo, que pueden aportar una visión cercana de las vicisitudes del entramado industrial en los entornos menos poblados.

2

# INTRODUCCIÓN







## 2.1 ANTECEDENTES

El Diálogo Social ha sido, y es, uno de los elementos básicos en el diseño de la política industrial de Castilla y León y, en gran medida, una de las claves de los logros conseguidos en las últimas décadas, fundamentalmente en materias de desarrollo industrial, creación de empleo y convergencia económica con otras regiones de la Unión Europea.

El Pacto Industrial de Castilla y León firmado en 1993 constituyó un hito histórico, cuya consecuencia más inmediata fue la creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León como ente de promoción de la inversión empresarial, y de mejora de la calidad y competitividad de las empresas de nuestra Comunidad Autónoma.

Posteriormente, en el año 2001, se firmó el Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León, CECALE y las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT. En este marco se ha desarrollado una intensa labor de análisis y consenso en diferentes grupos de trabajo en torno a tres temas: empleo e integración laboral; políticas de población, sociales y medioambientales; y mejora de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma.

En octubre de 2004 se constituyó el Foro de Competitividad Económica e Industrial (FCE+I), como un espacio abierto y constructivo de reflexión acerca de la competitividad actual y futura de Castilla y León. El objetivo de dicho Foro, que contó con la participación, entre otros, de los agentes sociales y económicos, fue aprovechar las oportunidades y desafíos que surgían con la ampliación de la Unión Europea, y adaptarse a las necesidades de una economía abierta y globalizada.

Además de la contribución de los diferentes agentes económicos y sociales, la puesta en marcha y ejecución de este ambicioso proyecto exigió la implicación de diferentes Consejerías de la Junta de Castilla y León, que participaron de forma activa en el Foro, aportando las fuentes de información necesarias y los conocimientos de expertos asociados a sus áreas de competencia.

Fruto de ese trabajo, a finales de 2005 se firmó el I Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2005-2009, el cual supuso un paso relevante hacia el diseño del futuro de la economía de Castilla y León, tanto por contar con la participación de los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad como por el momento en el que se desarrolló, cuando Castilla y León, tras la ampliación de la Unión Europea con nuevos países miembros, abandonó, por méritos propios, la condición de Región Objetivo 1, con la consiguiente integración dentro del Objetivo de Competitividad Regional y Empleo en el escenario presupuestario europeo 2007-2013.



Las conclusiones obtenidas del Foro de Competitividad Económica e Industrial pretendieron estructurar un Modelo de Impulso Competitivo para responder a los retos planteados en el nuevo escenario económico a través del desarrollo de políticas de carácter general, abordando los grandes retos del tejido productivo regional; y también de carácter sectorial, en aquellos ámbitos donde Castilla y León presenta o puede obtener ventajas.

Como resultado de las conclusiones extraídas del ambicioso y complejo proceso metodológico desarrollado, y del consenso alcanzado entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno regional, fue posible la elaboración del Marco Estratégico de Competitividad Industrial de Castilla y León, que fue aprobado en Cortes en la sesión del 6 de febrero de 2007.

Posteriormente se pusieron de manifiesto múltiples alteraciones del escenario global, ya que en los años 2004 y 2005 nos encontrábamos inmersos en una época de elevadas tasas de crecimiento, a nivel global, nacional y regional, mientras que la evolución en el ejercicio 2008 ya mostraba un panorama más sombrío tanto para Castilla y León, como para España y la Unión Europea.

Por lo tanto, se hizo necesario emprender un nuevo proceso reflexivo en el que se abordara la cuestión de si las acciones contenidas en el I Acuerdo Marco de Castilla y León mantenían su vigencia, o si, por el contrario, se hacía precisa su actualización.

Con el fin de dar respuesta a ésta y otras preguntas, se convocaron cuatro mesas de debate, continuando con el mismo tono constructivo con el que se desarrolló el Foro de Competitividad Industrial.

En ellas se analizaron los retos a los que se tendría que enfrentar la economía de la Comunidad, proponiendo soluciones, de manera que pudieran servir a su vez como fundamento inspirador de las políticas económicas que se implementasen en el futuro en Castilla y León.

Las cuatro mesas se desarrollaron entre los días 8 y 16 de junio de 2009 y versaron sobre las siguientes materias: Políticas Generales de Apoyo a la Empresa, Internacionalización, Innovación y Creación de Empresas.

A partir de las conclusiones alcanzadas en esas cuatro mesas, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos con la aplicación del I Acuerdo Marco, en octubre de 2009 se iniciaron las reuniones preparatorias para la elaboración del II Acuerdo Marco.

Este documento, II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013, fue firmado por los representantes de CC.OO., UGT, CECALE y la Junta de Castilla y León en abril de 2010.



En esta línea, el II Acuerdo Marco dio cabida al desarrollo de estrategias, planes, programas y actuaciones destinadas a:

- Consolidar el proceso de convergencia económica con Europa y aumentar la cohesión territorial dentro de la Comunidad.
- Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
- Impulsar un modelo de economía basado en la innovación y el conocimiento.
- Estimular la creación de empresas, favoreciendo la diversificación sectorial y la cooperación.
- Favorecer la internacionalización de las empresas de la Comunidad.
- Mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial.
- Potenciar el respeto al medio ambiente y el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial.
- Facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la Comunidad.

Teniendo en cuenta que la vigencia del II Acuerdo Marco se encontraba próxima a su finalización, a finales de 2013 las partes firmantes iniciaron un análisis, no sólo de los resultados alcanzados, sino también de la idoneidad de los ejes de actuación planteados en dicho Acuerdo, detectando la existencia de posibles carencias, de manera que fuese posible diseñar de forma más eficiente la política industrial de nuestra Comunidad para los próximos años.

Así, la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo hasta ese momento reveló todos los elementos susceptibles de ser modificados, con el objetivo de crear un nuevo Acuerdo Marco que se adaptase a las necesidades del momento del ciclo económico, así como su previsible evolución futura.

Por ello, en el último trimestre de 2013 se celebraron cuatro mesas de debate sobre políticas de competitividad, un grupo de trabajo con enfoque sectorial, y una mesa transversal que abordó la importancia de la reindustrialización en las economías modernas.

Las conclusiones de los debates han servido como base para la definición de los objetivos que debe perseguir el presente Acuerdo Marco, y han sido una de las premisas sobre las que se ha sustentado el proceso en el que se han definido las acciones necesarias para lograr alcanzarlos, y en el que participaron, junto a los representantes de los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad, más de 50 expertos en las materias tratadas.



## 2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UN III ACUERDO MARCO

Una vez finalizado el periodo de vigencia del II Acuerdo Marco, existe un consenso prácticamente unánime entre los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad sobre la necesidad de elaborar un nuevo Acuerdo Marco que fije las líneas prioritarias de actuación en materia de política industrial de Castilla y León.

Además, en meses previos a la elaboración del presente documento, se ratificó el Tercer Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León, y se renovaron la Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015 y la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León. Por ello, para que se desarrolle una planificación económica integral, parece conveniente completar estas iniciativas con la elaboración de un nuevo Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León.

A la hora de evaluar el II Acuerdo Marco, es necesario comprender previamente el entorno en el que se ha desarrollado la actividad económica de Castilla y León durante su periodo de vigencia.

El II Acuerdo Marco estableció como ámbito temporal de aplicación el periodo comprendido entre los años 2010 y 2013, por lo que la mayor parte de su aplicación se desarrolló durante la segunda fase recesiva del ciclo económico en España, iniciada en el segundo trimestre de 2011 y finalizada en el tercer trimestre de 2013.

Esta larga recesión ha llevado aparejado un aumento del desempleo que, combinado con el elevado endeudamiento del sector privado, ha provocado un desplome de la demanda doméstica.

Uno de los rasgos que distinguen a esta segunda fase del ciclo recesivo es su impacto sobre las regiones más industrializadas, proporcionalmente mayor que el que ha tenido sobre otras zonas geográficas con un mayor peso del sector servicios. La debilidad de la demanda interna en España y el escaso dinamismo de la mayoría de las economías europeas, que constituyen el principal destino de las exportaciones de productos industriales, han provocado importantes caídas en la producción industrial de regiones como el País Vasco, Navarra, Madrid, Cataluña o Castilla y León, regiones que cuentan con un elevado peso del sector industrial.

Por lo tanto, al coincidir la aplicación del II Acuerdo Marco con los peores momentos de la crisis



económica, es preciso valorar sus efectos reales sobre la industria regional teniendo en cuenta los condicionantes económicos descritos.

Si se analiza el II Acuerdo Marco de forma retrospectiva es posible afirmar que su ejecución ha generado unos resultados satisfactorios, que deben interpretarse teniendo presente la etapa del ciclo económico en la que se desarrolló. Además, se trata de un documento “vivo”, capaz de adaptarse a unas circunstancias cambiantes, y que se ha complementado con la aprobación de planes y medidas específicos (III Plan de Internacionalización, Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo, etc.).

No obstante, el análisis de los resultados también ha permitido detectar algunos elementos susceptibles de mejora. En este sentido, varios de los expertos que acudieron a las mesas de debate citadas en el epígrafe anterior coincidieron en la conveniencia de que el III Acuerdo Marco incluyera un número más reducido de Ejes que el Acuerdo Marco anterior y que, a su vez, las acciones contenidas en ellos fueran claras, realizables, y con objetivos bien delimitados y fácilmente mensurables, facilitando de este modo el necesario seguimiento del Acuerdo.

La elaboración de un nuevo Acuerdo Marco debe partir del hecho de que, según el consenso, a partir de 2014 el escenario macroeconómico será más favorable que en los pasados cuatro años, por lo que será preciso readaptar los objetivos y actuaciones a las nuevas perspectivas.

En esta próxima etapa previsiblemente alcista del ciclo, los principales economistas, tanto internacionales como nacionales, coinciden en la necesidad de conferir una mayor importancia al sector industrial. Así lo considera la Comisión Europea, que dentro de su estrategia Europa 2020 aboga por situar a la industria en un primer plano para que Europa mantenga su condición de área líder en la industria global.

Esta opinión se ve ratificada por las importantes decisiones de inversión que han acometido durante la fase de crisis algunas de las principales empresas del sector, y que, en el caso de España, y más concretamente en el de Castilla y León, han tenido como principal, que no único, protagonista a la rama de la automoción.

Dentro del panorama comunitario, el nuevo periodo presupuestario de la Unión Europea 2014-2020 ofrece importantes novedades en materia de financiación regional, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el III Acuerdo Marco. Entre ellas, destaca el nuevo Reglamento FEDER para el actual periodo de programación, en el que la especialización inteligente será una condición indispensable para la concesión de ayudas a la I+D+i.



Por otro lado, la reforma de la Política Agrícola Común abre un amplio espectro de oportunidades para el desarrollo rural y su financiación, algo a lo que se ha reaccionado creando la ADE Rural.

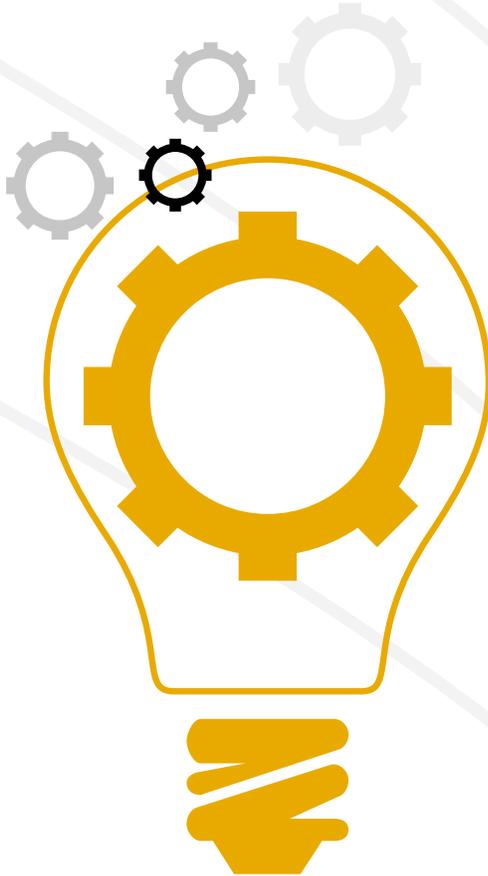
Otra cuestión relevante radica en el profundo cambio que se está produciendo en el panorama financiero, así como en la acuciante necesidad de buscar financiación para los proyectos empresariales, y que hace imprescindible el inicio de un periodo de reflexión sobre los cambios a adoptar en las instituciones y entidades ya existentes.

Como no puede ser de otra manera, y debido a que en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León se fija como un principio rector de las políticas públicas, la elaboración del Acuerdo se ha canalizado a través del Diálogo Social, incorporando las aportaciones de los agentes económicos y sociales, y procurando alcanzar el mayor grado de consenso.

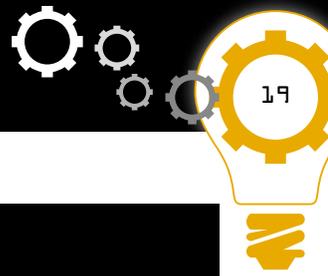
Por otro lado, parece razonable considerar un horizonte temporal más amplio para la ejecución de la política industrial que se implementará en la Comunidad de Castilla y León en los próximos años, especialmente teniendo en cuenta que muchas de las acciones que incluye el III Acuerdo Marco se alinean con el nuevo marco presupuestario plurianual de la Unión Europea, que abarca el periodo 2014-2020, con la estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea, cuyo horizonte temporal finaliza en ese mismo ejercicio, y con el Programa para la Competitividad de las Empresas y de las PYME 2014-2020 (COSME). Es por ello que se ha ampliado el periodo temporal de vigencia de este III Acuerdo Marco hasta los siete años, en lugar del carácter cuatrienal que tuvieron los dos documentos anteriores.

# 3

## ANÁLISIS DE SITUACIÓN







## 3.1. CONTEXTO ECONÓMICO E INDUSTRIAL

### 3.1.1. Contexto económico

El II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2007-2013 ha tenido su desarrollo en una etapa que, en primer lugar, fue de desaceleración económica, y que, posteriormente, dio paso a una importante crisis.

Esta situación no sólo es definitoria de la situación de España, sino, en general de todo el entorno económico, especialmente de las economías avanzadas y, más concretamente, de la Zona Euro.

Sin embargo, las consecuencias han sido diferentes en los dos ámbitos, ya que en el territorio doméstico se haN producido unos mayores efectos sobre el mercado de trabajo que entre nuestros socios comunitarios.

La crisis económica ha atravesado dos fases recesivas, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España y en la Unión Europea. La segunda de estas recesiones económicas finalizó en la segunda mitad del año 2013, con registros moderadamente positivos del PIB.

Así, los datos de Eurostat señalan que, tanto la Zona Euro como la Unión Europea en su conjunto, registran valores de crecimiento trimestral del PIB en el segundo y en el tercer trimestre de 2013, aunque persisten importantes diferencias entre las grandes economías.

De hecho, Italia mantiene valores negativos, y Francia volvió a experimentar una contracción en el tercer trimestre tras el avance del segundo. Alemania, por su parte, tras la atonía del primer trimestre, marcó un avance en el segundo y tercer trimestre, si bien registra unos valores moderados de crecimiento interanual.

Fuera de la Zona Euro, el Reino Unido está mostrando cierta fortaleza, al encadenar tres aumentos trimestrales consecutivos, que elevan la tasa interanual al 1,5% en el tercer trimestre de 2013.

En cuanto a la periferia, sigue padeciendo una notable debilidad, especialmente grave en Chipre y Grecia, mientras que Irlanda y, especialmente, Portugal, parecen haber recuperado cierto pulso.



La segunda mitad del ejercicio 2013 está suponiendo, pues, un punto de inflexión, ya que las tasas de crecimiento negativas está cambiando de signo, de manera que ya se espera que tanto la Zona Euro en general, como la mayor parte de las economías que la forman en particular, experimenten en 2014 tasas de variación positivas.

En todo caso, las expectativas de crecimiento son muy modestas, y están sometidas a numerosos riesgos.

Así, el FMI, prevé que en 2014 el área de la moneda común experimentará un crecimiento del 1%, impulsada por Alemania, que crecerá un 1,6%, y Francia, con un 0,9%.

Italia también mostrará una variación positiva, aunque de menor intensidad, del 0,6%, mientras que, fuera de la Zona Euro, el Reino Unido registrará una tasa del 2,4%.

Fuera de Europa, Estados Unidos crecerá un 2,8% según el FMI, mientras que Japón lo hará un 1,7%.

Las economías avanzadas verán aumentar su PIB un 2,2%, mientras que las de mercados emergentes y en desarrollo evolucionarán un 5,1%. En el primero de los casos se producirá en 2014 una aceleración de nueve décimas de punto respecto a la de 2013, mientras que en el segundo grupo lo hará cuatro décimas de punto.

Los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España muestran que nuestro país salió de la recesión en el tercer trimestre del año 2013, cuando experimentó un leve crecimiento trimestral, del 0,1%. En tasa interanual todavía se da una contracción, si bien resulta cada vez más tenue.

Por lo que respecta a Castilla y León, en el segundo trimestre del año 2013 experimentó una tasa de variación nula, mientras que en el tercero registró un ligero aumento. Con este resultado, la Comunidad finalizó la etapa recesiva algo antes que el conjunto nacional, mientras que las contracciones interanuales son algo más moderadas que en el conjunto de España.

La situación del mercado laboral muestra que, durante toda la crisis económica, se ha producido un importante aumento del desempleo que, según los datos correspondientes al cuarto trimestre de 2013, afecta al 22,03% de la población activa en Castilla y León, lo que supone una tasa cuatro puntos más moderada que la del conjunto de España, el 26,03%.

En todo caso, se está observando una ralentización de la tasa de crecimiento del desempleo según la EPA, e incluso, ya, un descenso interanual del paro registrado, lo que puede significar que el proceso de destrucción de empleo puede estar próximo a su fin.



Al igual que lo comentado para el entorno internacional, España y Castilla y León se encuentran también en una situación de punto de inflexión, de manera que, previsiblemente, el ejercicio 2014 mostrará tasas de crecimiento positivas en los dos ámbitos territoriales.

En el caso de España, el Gobierno estima que se producirá un aumento del PIB del 1%, registro que la Comisión Europea eleva al 1%, la OCDE al 0,5%, y el FMI al 0,6%.

El panel de Funcas<sup>1</sup>, que recoge la opinión de 19 institutos de estudios nacionales, señala como cifra de crecimiento de consenso el 1%, con un mínimo del 0,8%, y un máximo del 1,3%.

Por lo que respecta a nuestra Comunidad, la Junta de Castilla y León en su cuadro macroeconómico considera que el crecimiento para 2014 será del 0,7%, en línea con lo previsto para el conjunto de la nación.

El Instituto Hispalink, por su parte, considera que la Comunidad crecerá un 0,7% en 2014, Ceprede estima que el avance será del 1,1% y BBVA Research lo eleva hasta el 1,2%.

En definitiva, la situación del contexto en el que se desarrollará el III Acuerdo Marco, probablemente será la del inicio de una nueva etapa dentro del ciclo económico, de manera que, una vez finalizada la fase recesiva, se iniciará una nueva fase de crecimiento económico que, de acuerdo con las estimaciones de los principales organismos e institutos económicos, será de moderada intensidad, al menos a medio plazo.

### 3.1.2. Evolución reciente del sector industrial en Castilla y León

La estructura productiva de Castilla y León se caracteriza por el relativamente elevado peso de su sector industrial, pues aportó el 21,6% del Valor Añadido Bruto (VAB) de la economía regional en 2012. Dicho porcentaje es 4,3 puntos porcentuales superior al del conjunto de España (17,3%).

Considerando exclusivamente la industria manufacturera, su peso sobre el VAB regional alcanza el 16,1%, un porcentaje también significativamente mayor que el del conjunto de España, el 13,3%.

---

1: FUNCAS: Panel de Previsiones de la Economía Española. Enero 2014.



La participación de la industria en el VAB total se redujo entre los años 2000 y 2009, tanto en Castilla y León como en el conjunto de España, debido a la expansión experimentada por el sector servicios y la construcción. Posteriormente, el peso del sector se recuperó en los años 2010, 2011 y 2012.

La industria, incluyendo las ramas energéticas, es, con diferencia, el sector con la productividad aparente del trabajo (VAB/empleo) más elevada de Castilla y León, ya que, medida en euros corrientes, ascendió a 75.503 euros por trabajador en 2012, 23.658 euros más que en el total de la economía.

Al igual que sucede con el Valor Añadido Bruto, en términos de empleo el sector industrial tiene un mayor peso en Castilla y León que en el conjunto de España, ya que los 139.700 ocupados con que contaba en 2013, como promedio de los cuatro trimestres del año, suponían el 15,51% del empleo total en la Comunidad. En el conjunto de España el número de ocupados en la industria representó el 13,69% del total en ese mismo año.

El número de ocupados en la industria de Castilla y León cayó un 25,52% entre 2008 y 2013, porcentaje algo inferior al de la media nacional, el 28,33%.

En cuanto al número de parados en la industria de nuestra Comunidad, aumentó un 43,17% entre 2008 y 2013, lo que supone 4.400 parados más en el conjunto del periodo.

No obstante, existen notables diferencias entre unos ejercicios y otros, ya que en 2009 el número de parados en la industria regional aumentó casi un 58% con respecto al año anterior, mientras que en los dos ejercicios siguientes se registraron descensos del 18,55% y del 11,39%, respectivamente. En 2012, sin embargo, se volvió a registrar un fuerte incremento, del 34,05%, mientras que en 2013 descendió el número de parados en la industria un 6,23%.

Por lo que se refiere al comercio exterior, las exportaciones totales de Castilla y León alcanzaron máximos en el periodo comprendido entre 2010 y 2013, especialmente en este último ejercicio, en el que se batió el récord histórico de ventas al exterior.

En concreto, al cierre del ejercicio 2013, las exportaciones de Castilla y León alcanzaron los 12.542 millones de euros, mientras que las importaciones ascendieron a 10.743 millones de euros, según la Dirección General de Presupuestos y Estadística. El saldo comercial de la Comunidad registró, por lo tanto, un superávit de 1.799 millones de euros.

Al igual que en años anteriores, la tasa de cobertura (relación entre exportaciones e



importaciones) regional se situó por encima de la situación de equilibrio en 2013, alcanzando el 116,7%.

Los principales socios comerciales de Castilla y León se encuentran dentro de la Unión Europea (UE): Francia fue el destino del 27,45% de las exportaciones en 2013, seguida a gran distancia por Alemania (9,80% del total), Portugal (8%), el Reino Unido (6,83%) e Italia (6,33%). Marruecos fue el principal mercado entre los países no pertenecientes a la UE, con el 4,14% del total.

La tendencia observada en los últimos años apunta a una reducción de la dependencia de las ventas dirigidas a los países de la Zona Euro, que se traduce en un mayor protagonismo de otros destinos, entre los que destacan los mercados emergentes.

Así, en 2003 más del 82% de las exportaciones se destinaba a los países de la Zona Euro, participación que en 2013 se redujo hasta el 62,37%. Si se amplía el análisis al conjunto comunitario también se observa una pérdida de importancia relativa, aunque no tan drástica, dada la creciente importancia de los Estados que se integraron en la UE a partir de 2004.

En contraste con lo sucedido en la UE, la cuota de mercado del resto de los países ha pasado del 10,90% en 2003, al 21,67% en 2013.

El sector del automóvil, incluyendo las diferentes piezas y componentes, es la columna vertebral de las exportaciones regionales, ya que concentró el 44,28% de las ventas al exterior de la Comunidad en 2013. A gran distancia se sitúan las exportaciones de la industria agroalimentaria (8,68% del total), la industria farmacéutica (8,51%), la industria química (7,21%), y la fabricación de material y equipo eléctrico (6,58%).

Aunque la industria del automóvil aún concentra una cuantía importante de las exportaciones regionales, en los últimos ejercicios se está produciendo una creciente diversificación de las exportaciones de Castilla y León. De este modo, si los automóviles y sus componentes suponían el 69,62% de las exportaciones de la Comunidad en 2009, nueve años después pasaron a representar el 44,28%.

Otra tendencia destacada en los últimos años ha sido el notable aumento del número de agentes que realizan actividades de comercio exterior: Si en 2004 existían en Castilla y León poco más de 2.000 empresas con actividad exportadora, en 2012 esta cifra ascendía ya a 4.798, lo que supone un incremento porcentual del 137%.



Por otro lado, el gasto interno en Investigación y Desarrollo ascendió a 618 millones de euros en Castilla y León en 2012, cifra equivalente al 1,12% del PIB regional en dicho ejercicio. Dicho porcentaje fue el quinto más elevado de todas las Comunidades Autónomas, sólo superado por el País Vasco, Navarra, Madrid y Cataluña. La media nacional se elevó hasta el 1,39% del PIB.

El gasto en I+D en Castilla y León se contrajo un 16,6% entre 2008 y 2012, debido a los descensos interanuales registrados en 2009, 2010 y 2011, si bien en el último ejercicio del periodo dicha variable volvió a incrementarse, un 7,5% con respecto al año anterior.

El sector empresarial de Castilla y León representó el 61,8% de la inversión total en 2012, 8,8 puntos porcentuales más que en el conjunto nacional. Castilla y León es, de hecho, la cuarta Comunidad Autónoma con un mayor peso del sector empresarial.

## 3.2. POLÍTICA INDUSTRIAL

### 3.2.1. Política Industrial en la Unión Europea

La Unión Europea (UE) aboga por una recuperación económica y del empleo sustentada en la economía real y en un sector industrial que colabore activamente con ese objetivo. El futuro éxito de la UE ha de basarse en un modelo de crecimiento fuerte, diversificado y sostenible, en el que una industria reconvertida y moderna juegue un papel fundamental y sea capaz de generar empleo, inversión e innovación.

No en vano, son muchas las actividades de innovación e internacionalización que se desarrollan en la industria, por lo que es preciso garantizar que las empresas europeas no se encuentren en desventaja con relación a sus principales competidores internacionales, para lo que se ha de establecer un marco regulatorio que favorezca su éxito, tanto dentro de la UE como a nivel internacional, abriendo todo el potencial de la industria europea como motor de recuperación, crecimiento y creación de empleo.

El sector industrial mantiene un importante efecto expansivo sobre el conjunto de la economía de la Unión, especialmente en materia de empleo, ya que en él trabajan, según Eurostat, 35,9 millones de personas (32,2 millones de personas en la industria manufacturera).



En 2012, la industria manufacturera representaba el 15,2% del VAB de la UE (el 19,2% si tenemos en cuenta al conjunto de la industria) según Eurostat. El sector secundario representaba el 80% de las exportaciones europeas, y cuatro quintas partes de la inversión en I+D privada procedían de la industria manufacturera. Además, la actividad industrial presentaba un fuerte impacto sobre las actividades del sector servicios.

Sin embargo, la capacidad productiva europea se ha reducido en los últimos años como consecuencia de la crisis económica. Paralelamente, se han intensificado las diferencias entre los distintos países miembros, al tiempo que la competitividad de las empresas de la UE se ha deteriorado en comparación con otras áreas geográficas.

La crisis actual ha puesto de relieve que es necesario disponer de un modelo industrial fundamentado en la innovación y en la inversión en nuevas tecnologías, para que así la UE pueda reafirmar su liderazgo como potencia económica mundial. En este objetivo, la UE cuenta con una sólida base económica, cultural, científica y política, con un mercado interior de más de 500 millones de habitantes, con unos recursos humanos formados y cualificados, y la Zona Euro cuenta con una moneda fuerte, que se ha constituido como la segunda divisa a nivel mundial, especialmente una vez que se han despejado las incertidumbres que amenazaban su futuro.

No obstante, es necesario que en el seno de la Unión aumente el número de empresas y sectores competitivos, ya que la realidad económica es cada vez más amplia, abierta e internacionalizada. En este papel, los poderes públicos han de asumir su responsabilidad, implementando las políticas más convenientes para que las empresas europeas se fortalezcan y para que se cree un clima empresarial adecuado.

Estas políticas deben ejecutarse tanto a nivel nacional como comunitario, operando en varios frentes: promover reformas estructurales, regular con la finalidad de favorecer la competitividad, e implementar medidas que fortalezcan el tejido industrial y eliminen los desequilibrios de las economías de los países miembros.

La política industrial tiene un carácter horizontal en el seno de la UE, y se incorporó a la legislación comunitaria en el Tratado de Maastricht. De acuerdo con el artículo 73 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, “la Unión y los Estados miembros asegurarán la existencia de las condiciones necesarias para la competitividad de la industria de la Unión”. Los objetivos de esta política comunitaria, según este mismo precepto normativo, serían:

- “Acelerar la adaptación de la industria a los cambios estructurales;



- fomentar un entorno favorable a la iniciativa y al desarrollo de las empresas en el conjunto de la Unión, y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas;
- fomentar un entorno favorable a la cooperación entre empresas;
- y favorecer un mejor aprovechamiento del potencial industrial de las políticas de innovación, de investigación y de desarrollo tecnológico”.

Por tanto, aunque la mayor parte de la política industrial es competencia de los Estados miembros, la Comisión Europea sí que puede tomar la iniciativa para coordinar las actuaciones que en esta materia adopten dichos Estados.

En marzo de 2010, la Estrategia de Lisboa fue sustituida por la estrategia Europa 2020, en la que se recogen cuatro iniciativas estrechamente relacionadas con el diseño de la política industrial: una Unión por la innovación; una agenda digital para Europa; una política industrial integrada para la era de la globalización; y nuevas capacidades para nuevos empleos.

En dichas iniciativas se recogen un conjunto de actuaciones tendentes a mejorar la competitividad industrial de la UE:

- Se respaldará la creación y el crecimiento de PYME, facilitando su acceso al crédito y contribuyendo a su internacionalización.
- Se modernizarán las infraestructuras europeas en los ámbitos de la energía, el transporte y las comunicaciones, para contribuir más eficientemente al desarrollo del sector industrial.
- Se pondrá en marcha una política sectorial, con la finalidad de incrementar la eficiencia de los recursos, y una política espacial, con el propósito de abarcar toda la cadena de suministro.

Más recientemente, los desafíos a los que se enfrenta la industria europea, y las líneas de actuación propuestas para hacer frente a los mismos, se han recogido en la Comunicación de la Comisión “Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica”. De acuerdo con esta Comunicación, la política industrial europea debe de estar orientada a mejorar la competitividad a través de: la promoción de un marco adecuado para la inversión y la innovación; la mejora del funcionamiento del mercado interior y la apertura de los mercados internacionales; la movilización de recursos públicos y privados para garantizar el acceso de los agentes económicos a la financiación; y el incremento de la inversión en recursos humanos.

En conclusión, las autoridades europeas entienden que el sector industrial ha de contribuir de



manera activa a superar la actual crisis económica que, aunque mundial, está afectando de manera particular a la UE. Para ello, es preciso reindustrializar la Unión, incrementando así el peso de la industria manufacturera desde niveles en el entorno del 15% de la economía europea al 20% en 2020.

El éxito de esta política dependerá en gran medida de la coordinación y el aprovechamiento de las sinergias entre las políticas industriales comunitarias y las de los Estados miembros, además de la capacidad para crear un entorno favorecedor a la inversión, no sólo en subsectores estratégicos, como el aeroespacial y biotecnológico, sino en otros más maduros, como pueden ser el textil y la automoción.

### 3.2.2. Política Industrial en España

La industria nacional es el sector que mejor representa las características básicas del nuevo modelo económico que se pretende implantar, ya que es el sector más internacionalizado, pues no en vano de él emanan el 90% de las exportaciones de bienes, y el 60% de las exportaciones de bienes y servicios de España. Asimismo, la industria implica innovación, puesto que concentra más del 40% de la I+D realizada por el sector privado en España.

Además, la industria española es el sector económico con una productividad más elevada, superando en un 10% a la del conjunto de la economía, y es también el sector con mayor estabilidad en el empleo, al ser su tasa de temporalidad notablemente inferior a la del conjunto de la economía, y la mitad si consideramos únicamente el sector privado.

El diseño de la política industrial nacional se sustenta en tres grandes principios: asegurar la sostenibilidad económica de la actividad industrial, asegurar la sostenibilidad medioambiental, y contribuir a la sostenibilidad y el progreso social.

Tradicionalmente, el sector industrial español ha presentado una serie de debilidades y, si bien algunas de ellas están en vías de ser corregidas o minimizadas, otras se mantienen a día de hoy:

- Bajo peso del sector industrial en la estructura productiva, ya que tanto en la Unión Europea como en la Zona Euro el peso del sector representaba más del 19% del VAB total, mientras que en España no llegaba al 17%.
- Baja intensidad tecnológica de nuestra industria, ya que se ha constatado que la actividad se concentra en las actividades de menor intensidad tecnológica.



- Escasa orientación hacia el sector exterior, algo que ha generado, históricamente, un importante déficit comercial. No obstante, este desequilibrio en la actualidad ha conseguido reducirse hasta, incluso, alcanzar saldos positivos de forma puntual.
- Pérdida gradual de competitividad. Hay que señalar que se está trabajando sobre las causas que penalizaban la competitividad empresarial, de tal manera que la economía española está corrigiendo sustancialmente el diferencial negativo con respecto a otros países de nuestro entorno.
- Reducido tamaño de las empresas, ya que el predominio de empresas pequeñas es superior al de nuestros socios comunitarios.

Junto a estas cinco debilidades, podemos citar las siguientes fortalezas del sector industrial nacional:

- Una población más formada que nunca, con mayor porcentaje de personas con estudios superiores que la media de la OCDE y de la Unión Europea.
- Un capital productivo muy mejorado en el último ciclo expansivo, gracias a la inversión en bienes de equipo, que fue muy superior a la de la media de la Unión Europea.
- Se ha realizado un importante esfuerzo en inversión en I+D en los años de expansión económica, lo que ha modernizado el sistema productivo, y ha permitido mejorar la posición de España en términos de inversión en I+D respecto a la Unión Europea.
- Una de las redes de transporte más amplias y modernas de Europa, siendo uno de los países con mayor número de autopistas y de kilómetros de vías de alta velocidad de ferrocarril de Europa, aunque el transporte ferroviario de mercancías sigue teniendo un peso relativamente escaso.
- La experiencia de internacionalización de las grandes empresas, que debe ser aprovechada como modelo y apoyo para la búsqueda de nuevos mercados por parte del conjunto del tejido industrial.

Por último, los objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar en materia de política industrial, lejos de ser independientes, están relacionados entre sí:

- Modernizar el modelo de crecimiento, hacia uno más basado en la innovación, el mejor uso de los recursos, y el conocimiento.
- Aumentar el peso del sector industrial en el tejido productivo nacional, hasta situarlo a niveles similares a los de los países de nuestro entorno con economías comparables.



- Aumento de la competitividad de la industria, puesto que supone un requisito indispensable para su sostenibilidad económica en un entorno de fuerte competencia en los mercados globales.
- Alinear la política industrial española con la europea, de manera que ambas sean coherentes, algo que resulta fundamental para asegurar su eficacia.

Para la consecución de los objetivos anteriores, y teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas detectadas, se está trabajando sobre cinco ejes prioritarios:

- 1) Mejora de la competitividad de la industria, abordando como factores de competitividad los determinantes de los costes de producción; los determinantes de la productividad y el marco institucional.
- 2) Fomento de la innovación y la I+D, introduciendo actuaciones relacionadas con el estímulo a la financiación; la innovación a través de las personas; la transferencia y valorización del conocimiento y la protección de la propiedad intelectual.
- 3) Fomento del crecimiento y dinamismo de las PYME, con acciones dirigidas tanto a incentivar o facilitar el aumento de tamaño como a eliminar barreras que impiden o desincentivan el crecimiento.
- 4) Favorecer la orientación de las empresas a los mercados internacionales, centrándose en la formación para la exportación; el apoyo en la identificación y penetración de nuevos mercados; el crédito a la exportación y los tratados comerciales.
- 5) Reforzar los sectores estratégicos, considerando como tales la automoción; la industria aeroespacial; la biotecnología, las tecnologías de la información y las telecomunicaciones; la protección ambiental; las energías renovables y la agroalimentación.

Los cuatro primeros ejes tienen un enfoque horizontal de la política industrial, mientras que el quinto tiene un evidente enfoque sectorial, que se justifica por razones tanto de índole económico, por el potencial estimado y la capacidad de arrastre del sector, como de índole sociopolítico, relacionadas con la seguridad o la autonomía nacional.

### 3.2.3. Política Industrial en Castilla y León

La política industrial implementada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, consensuada con los agentes económicos y sociales a través del Diálogo Social, se caracteriza por actuar en las siguientes tres direcciones:



- 1) Buscar una adecuada dimensión, tanto de las empresas tomadas de forma individual como del tejido empresarial en su conjunto. Se persigue, por una parte, que las empresas de la Comunidad logren alcanzar un tamaño adecuado para competir en sus respectivos sectores; y, por otra parte, el crecimiento y la diversificación de nuestro tejido empresarial en su conjunto.
- 2) Favorecer dos herramientas imprescindibles para la mejora de la competitividad, como son la innovación y la introducción y el desarrollo de las nuevas tecnologías.
- 3) Articular políticas sectoriales adecuadas para nuestra Comunidad, diseñando actuaciones específicas que potencien los sectores emergentes con presencia regional, pero continuando trabajando, al mismo tiempo, con los sectores consolidados en nuestro territorio, y potenciando la interacción que entre unos y otros puede llevarse a cabo.

## 1) Dimensión empresarial

Al ser las empresas el verdadero motor del crecimiento económico, la competitividad de una Comunidad como Castilla y León descansa sobre las empresas que en ella se asientan.

Por ello, uno de los retos a los que se enfrenta la economía regional es el de incrementar el tamaño, tanto de sus empresas como del propio tejido productivo empresarial.

En lo que se refiere al aumento del tamaño de las empresas propiamente dichas, la política industrial que se está llevando a cabo busca:

- Consolidar las empresas familiares y PYME de la Comunidad mediante estrategias diferenciadas, adaptadas a las necesidades concretas de cada tipo de empresa.  
Hay que tener en cuenta que gran parte de las empresas familiares y PYME de Castilla y León no cuentan con un tamaño suficiente para garantizar su competitividad a medio o largo plazo en un mercado global, lo que significa un peligro de continuidad en el futuro, en especial en algunos sectores productivos.  
Pero además, la consolidación y mejora del tejido compuesto por empresas familiares y PYME precisa la implantación de determinados activos inmateriales, como la adquisición de conocimiento o la mejora en los servicios de gestión.
- Promover la cooperación empresarial, impulsando alianzas y colaboraciones empresariales, el desarrollo de clusters, la creación de consorcios y la integración de las empresas regionales en redes innovadoras nacionales e internacionales.



Para tal fin, se está impulsando la constitución de alianzas estratégicas entre empresas, favoreciendo la adopción de acuerdos de cooperación estables en materia de aprovisionamiento, logística, licitaciones, comercialización e innovación, entre otros aspectos. Con ello se pretende, por un lado, contribuir a la reducción de costes, y por otro, facilitar el acceso a oportunidades que, por tamaño, las empresas no tienen a su alcance trabajando individualmente.

- Fomentar la internacionalización de las empresas de Castilla y León, facilitando su promoción en el exterior, proporcionándoles los canales de información especializados para acometer proyectos de este tipo, y favoreciendo el establecimiento de las empresas regionales en nuevos mercados.

Se trata, en definitiva, de incidir en la necesidad de acudir a los mercados internacionales como vía para mejorar la competitividad también en el interior. Para ello es preciso dar un paso más en la estrategia exterior, apoyando a empresas con un elevado potencial de crecimiento a desarrollar proyectos de inversión en el exterior.

En este sentido, la identificación de proyectos de inversión y el apoyo para su puesta en marcha, a través de la definición, asesoramiento y financiación de Planes Estratégicos de Crecimiento, se consideran esenciales para impulsar y garantizar la presencia de las empresas de Castilla y León en el exterior y su continuidad en el tiempo.

Por lo que respecta al incremento del tamaño del tejido empresarial castellano y leonés y una mayor diversificación de su estructura sectorial, se pretende:

- Potenciar el espíritu emprendedor, para facilitar el desarrollo de proyectos empresariales en la Comunidad, con especial atención a la creación de empresas de base tecnológica. En este punto, uno de los tradicionales problemas en Castilla y León es la carencia de una cultura emprendedora general, agravada por el aún insuficiente reconocimiento social del empresario y la ausencia de líneas de trabajo sobre las áreas de motivación, oportunidades y habilidades de los emprendedores. Por ello, es necesario desarrollar medidas para que se reconozca el auténtico valor de los empresarios y para animar a los ciudadanos a que miren más allá de su actual preferencia por un empleo por cuenta ajena.
- Impulsar la captación de inversiones en Castilla y León, promocionando las posibilidades de negocio de la Comunidad, identificando y gestionando posibles proyectos para la Comunidad, y atrayendo empresas tractoras.



Para lograrlo, se apuesta por desarrollar acciones de divulgación y puesta en valor de los factores diferenciales y ventajas competitivas de Castilla y León, junto con servicios especializados de búsqueda de proyectos y asistencia a inversores.

## 2) Innovación y Sociedad de la Información

En el mundo actual, toda estrategia de I+D+i debe elaborarse sobre la base de que la política de innovación y desarrollo no puede concebirse de manera aislada, sino que tiene su razón de ser como una parte fundamental de la política de competitividad empresarial.

Las acciones que se desarrollan sobre esta materia buscan conseguir un incremento del número de empresas que realicen actividades de I+D+i de manera habitual, y elevar el nivel de la ciencia y la tecnología de la Comunidad, favoreciendo la excelencia. Otro objetivo claro es el de consolidar, e impulsar, los conocimientos de los recursos humanos, a través de la gestión del conocimiento, la coordinación y el refuerzo de la formación continua y la adaptación profesional a las nuevas tecnologías.

En materia de I+D+i, la política industrial busca conseguir un desarrollo equilibrado del territorio, facilitando el acceso al sistema de innovación a todas las empresas de la Comunidad. Por otro lado, persigue impulsar la internacionalización de actividades de innovación, potenciando los servicios prestados por las entidades existentes en el Sistema Regional de Ciencia y Tecnología, y facilitando el acceso a proyectos y redes internacionales

Gobierno regional, empresas y agentes económicos y sociales trabajan también para mejorar los procedimientos existentes de coordinación, evaluación y seguimiento en materia de I+D+i, y resolver las carencias que puedan tener las empresas en cuanto al uso y la incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

Por último, se está introduciendo un nuevo concepto de Administración, con accesibilidad permanente para el ciudadano y las empresas, dotando a la Administración regional de un sistema corporativo de gestión interna digital para modernizar sus procesos y mejorar la calidad del servicio.

De igual manera, al igual que ocurre con la innovación y la introducción de las nuevas tecnologías, es trascendental para mejorar la competitividad del tejido industrial que las empresas de la Comunidad cuenten con unos recursos humanos cada vez más y mejor formados.



Estas son algunas de las directrices que están guiando la política de innovación industrial en Castilla y León:

- **Transformación empresarial:** es necesario introducir a las empresas en la cultura de la innovación y mejorar, mediante la profesionalización y sistematización, las actividades de I+D+i de aquellas empresas que ya las vienen realizando. Esto se lograría mediante el estímulo de la innovación empresarial, la gestión y sistematización, profesionalización y mejora de las actividades de I+D+i, o la introducción de la gestión del conocimiento en el día a día de las empresas.

- **Sistema Regional de Ciencia y Tecnología:** contribuye a consolidar y promocionar los servicios y recursos de apoyo a la innovación empresarial, así como a la apertura y mejora de las relaciones de las empresas con su entorno.

En la implantación de este Sistema son especialmente importantes acciones como la extensión de la innovación al conjunto del territorio regional, la internacionalización y excelencia de la innovación, o la transferencia de tecnología y conocimiento – impulsando las estructuras tecnológicas ya existentes-.

- **Integración en la Sociedad de la Información del sector empresarial,** buscando la incorporación de las TIC a las empresas.

Las Administraciones Públicas no son ajenas a este proceso, puesto que la política industrial ha recogido la necesidad de avanzar hacia una administración digital, y deben ser referentes en la implementación de la Sociedad de la Información en Castilla y León, potenciando simultáneamente oferta y demanda, dado el incuestionable efecto tractor que ejerce sobre el resto de la sociedad.

De ahí que todas aquellas innovaciones que vayan surgiendo se irán incorporando al catálogo de servicios que se ofrecen a los ciudadanos de la Comunidad.

### 3) Política sectorial

Todos los agentes implicados en la política industrial de Castilla y León tienen muy presente la necesidad de diseñar políticas sectoriales adecuadas para la Comunidad.

Castilla y León, al igual que sucede con las regiones más desarrolladas, no puede, ni debe, competir basándose en unos bajos costes de producción como ventaja comparativa. Pretender adoptar esta estrategia de diferenciación sería situarse de espaldas a la realidad.



Por el contrario, la estrategia de diferenciación basada en la apuesta por sectores basados en la economía del conocimiento, por la que está apostando la Unión Europea, permite alcanzar importantes avances, siempre que se implante de modo correcto.

En consecuencia, es preciso trabajar en el diseño de líneas de ayuda para políticas sectoriales de mayor relevancia para Castilla y León, prestando especial atención a sectores productivos con una presencia significativa en la Comunidad, intensivos en innovación, investigación y conocimiento, con elevada repercusión sobre la productividad, y que se hallan en ciclos de vida emergentes o de alto crecimiento.

Las TIC, la aeronáutica, la biotecnología o las energías renovables son sólo algunos ejemplos, pero no se trata de una lista cerrada de sectores, por lo que, en un momento concreto, podrá trabajarse sobre otros sectores que se consideren beneficiosos o estratégicos para la economía de la Comunidad.

Por otro lado, la política industrial debe seguir prestando atención a las ramas de actividad más consolidadas de Castilla y León, como la automoción o el sector agroalimentario, ya que no deben perder capacidad productiva en la Comunidad, y a los que es preciso seguir apoyando en la búsqueda de nuevos nichos de actividad.

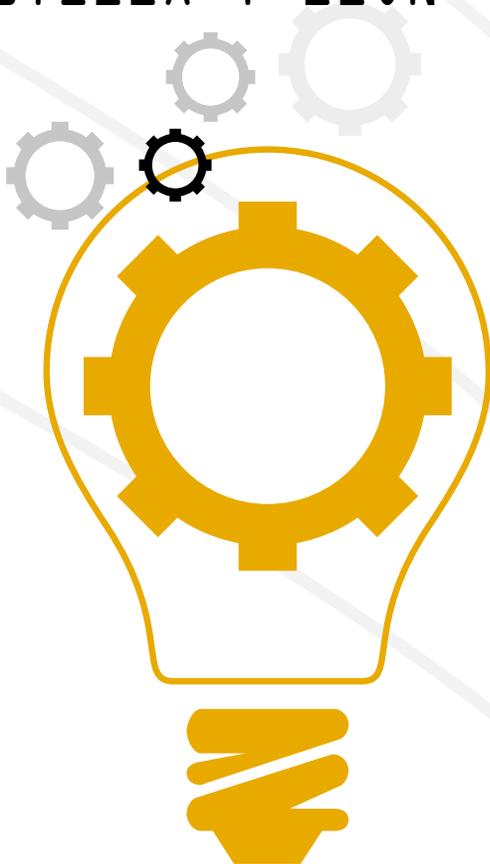
A lo largo de los últimos años se ha tratado de desarrollar políticas adecuadas para todos los sectores industriales citados.

Como resumen de este eje subyace la idea de que un impulso decidido a la especialización en los sectores emergentes ya presentes en Castilla y León supone una apuesta por nuevos polos de competitividad con alto potencial de crecimiento, apoyados, además, con instrumentos financieros específicos.

Para estos sectores emergentes se ha trabajado para atraer a la Comunidad empresas que contribuyan a desarrollar la cadena de valor regional en segmentos innovadores, y que permitan su posterior integración para la generación de clusters. Tras ello, otro conjunto de medidas van dirigidas a promover alianzas y colaboraciones intersectoriales para facilitar el aprovechamiento de sinergias y la derrama del conocimiento entre los sectores emergentes mencionados y los sectores clave consolidados como la automoción o el agroalimentario, impulsando su crecimiento.

4

OBJETIVO GENERAL DEL  
III ACUERDO MARCO:  
REINDUSTRIALIZAR  
CASTILLA Y LEÓN







El análisis de la evolución económica de las diferentes áreas geográficas en las últimas décadas nos muestra cómo los países y regiones con un mayor peso del sector industrial han sido los que se han mostrado económicamente más estables ante las perturbaciones propias del ciclo.

Esta aseveración es respaldada por una buena parte de la doctrina económica contemporánea, que atribuye al sector secundario características específicas, como la propensión a invertir en nuevas tecnologías, el incremento de los salarios, la capacidad para resistir la crisis o la facilidad para mejorar las cuentas con el exterior por su capacidad exportadora.

Así, según Eurostat, en 2012, la industria manufacturera representaba el 15,2% del VAB de la UE, porcentaje que se eleva al 19,2% si incluimos el conjunto de la industria y la energía. Sin embargo, el sector secundario representa el 80% de las exportaciones europeas, y cuatro quintas partes de la inversión en I+D privada procede de la industria manufacturera.

Así lo entiende también la Comisión Europea, que sitúa a la política industrial y energética como una de las líneas fundamentales de actuación dentro de la estrategia Europa 2020, con la que se pretende fomentar un crecimiento sostenible e inteligente en la década actual.

Durante la parte final del siglo XX, y el principio del XXI, se inició un proceso de deslocalización industrial que llevó a muchas multinacionales a trasladar sus centros productivos a países en vías de desarrollo.

En el caso español, además, en los primeros años del siglo XXI este proceso se vio acompañado por una fuerte asignación de recursos hacia el sector de la construcción residencial, lo que motivó que la industria perdiera gradualmente peso en el Producto Interior Bruto nacional.

Sin embargo, el paso del tiempo ha constatado que se han reducido en gran medida las ventajas vía costes que existían en las economías emergentes. Además, las nuevas tecnologías han logrado aumentar la eficiencia industrial de las naciones desarrolladas, anulando parte de los beneficios que ofrecía la deslocalización a las empresas industriales.

La combinación de los citados factores posibilita el retorno de las empresas que habían deslocalizado su producción a sus países de origen e, incluso, el abandono de proyectos de inversión antes de su implantación.

Por otro lado, los acontecimientos recientes en nuestro país han dado lugar a un nuevo escenario económico, en el que el sector de la construcción ya no puede liderar la inversión y la creación de empleo y, en su lugar, la industria vuelve a posicionarse como un motor del crecimiento



económico, con un importante efecto tractor sobre el resto de sectores, muy especialmente el de servicios.

España ha recuperado parte de la competitividad perdida entre 2000 y 2008. Gracias a ello, está mostrando un destino preferente de la inversión extranjera directa, y está experimentando un importante avance de su sector exterior, lo que puede situar, por tanto, a nuestro país en una posición de partida favorable para impulsar el sector industrial de nuestra economía.

La combinación de todos los factores citados supone una nueva oportunidad para que España, conforme va ganando competitividad, sea capaz de captar una mayor inversión y aumento de forma considerable su volumen de exportaciones de bienes y servicios.

Castilla y León, cuyo sector industrial tiene un mayor peso en la economía que la media nacional, no sólo puede beneficiarse de esta favorable situación de partida, sino que debe ser una de las regiones que lideren este proceso de reindustrialización nacional.

Por todo ello, el objetivo principal y último de este III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 no es otro que el de reindustrializar la Comunidad Autónoma, aumentando el peso de este sector económico en términos de VAB, que actualmente se sitúa en el 16%, y recuperando progresivamente el tejido industrial perdido durante los últimos años.

Este objetivo se alinea con la mencionada estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea, que pretende que el sector manufacturero europeo alcance un peso del 20% a finales de la presente década. La Unión Europea apuesta, así, por una recuperación económica y del empleo sustentada en la economía real, y en un sector industrial que colabore activamente con ese objetivo.

La reindustrialización supone, por lo tanto, la apuesta por la consolidación de un patrón de crecimiento, más sostenible y duradero, con implicaciones positivas para Castilla y León.

En primer lugar, contribuirá de forma importante a reactivar la economía de la Comunidad y, consecuentemente, a elevar el nivel de vida de sus ciudadanos, a retornar al proceso de convergencia económica con Europa, y a consolidar la cohesión territorial dentro de la Comunidad.

Conjuntamente, la mejora de la fortaleza y competitividad del tejido industrial de Castilla y León, dado su efecto de arrastre, se hará extensiva al resto de sectores económicos, consolidando



de esta forma el cambio hacia un modelo productivo que apueste por la creación de nuevas empresas, y la consolidación de las ya existentes, centrado en la innovación, el conocimiento, la diversificación sectorial, la cooperación entre empresas y la internacionalización.

Por otro lado, el objetivo de la reindustrialización responde también a la creciente preocupación manifestada por la Comisión Europea acerca de la fuerte destrucción de empleo en la industria y su descendente aportación al crecimiento económico.

La generación de nueva actividad económica industrial estimulará la creación de empresas, aumentará la densidad y el tamaño del tejido empresarial, y deberá contribuir a la creación de nuevo empleo, estable y de calidad, y el mantenimiento del ya existente.

Este último aspecto, la mejora del mercado laboral, es de suma relevancia, máxime si partimos de la consideración de que la industria mantiene un núcleo de trabajadores más estable y con una mayor productividad media.

Según distintos estudios, los efectos de arrastre del sector industrial en materia de empleo son evidentes, pues no en vano por cada empleo directo de la industria se crean 1,03 empleos indirectos y 0,4 empleos inducidos, mientras que en lo que concierne al PIB, por cada euro generado directamente por la industria, se generan 1,14 euros adicionales de forma indirecta.

Por estos motivos, es preciso fomentar que la industria desempeñe un papel importante en el proceso de creación de empleo, máxime en una coyuntura como la actual, en la que el resto de sectores no está en disposición de absorber el elevado número de desempleados existente.

Por otro lado, la experiencia de las empresas que, en una época de crisis como la actual, están consiguiendo mantener su actividad, nos revela que la actitud que debe seguir el sector industrial castellano y leonés para obtener éxito debe centrarse en, al menos, dos premisas: la innovación y la internacionalización.

La primera, la innovación, debe ser una constante, un proceso permanente que permita adelantarse a las exigencias de los clientes. En este sentido, uno de los aspectos en los que debe incidirse es en lograr una fluida relación entre la investigación y la producción, para que las ideas innovadoras se conviertan en nuevos productos, procesos o servicios.

En cuanto a la internacionalización, la actual crisis económica nos ha enseñado que centrarse en un único mercado, el local, hace a las empresas demasiado dependientes de la demanda interna, por lo que es necesario buscar nuevos destinos. En este punto juegan un papel determinante



aspectos como la logística o el tamaño de la empresa, que pueden condicionar negativamente el inicio del proceso de salida al exterior.

Abordar un proceso de reindustrialización no es tarea sencilla, y depende de muchos factores que son difíciles, cuando no imposibles, de controlar. Por citar sólo dos, un precio de la energía más elevado y unas condiciones de financiación más estrictas son, hoy, dos importantes desventajas que tienen las empresas españolas a la hora de competir con los países de nuestro entorno.

Estos dos factores antes citados se hacen especialmente patentes en el sector industrial, donde los proyectos de inversión requieren de un alto capital, y el gasto en energía suele ocupar un lugar destacado dentro de los egresos totales, algo causado por el hecho de que la industria nacional paga por la energía un 37% más que en la media de la OCDE.

Además de los expuestos anteriormente, existen otros factores, como las cargas administrativas excesivas, o la cualificación de la fuerza laboral, que pueden influir marcadamente a la hora de elegir una localización para un proyecto industrial, por lo que deben ser tenidos en consideración si se quiere contar con un entorno favorable al desarrollo de la actividad industrial.

La propia Comisión Europea señala que, a pesar de las mejoras de los últimos años, el marco regulatorio español sigue siendo poco favorable, y que la carga burocrática que soportan las empresas es, todavía, un punto débil de la economía nacional, por lo que hay que continuar estableciendo medidas tendentes a facilitar la actividad empresarial en sus relaciones con la Administración, de manera que se consiga una efectiva simplificación administrativa.

En cuanto a la cualificación de la fuerza laboral, hay que tener en consideración que su mejora es un objetivo que debe plantearse a largo plazo, y debe suponer un cambio de concepción destinado a entender la capacitación como algo presente a lo largo de toda la vida profesional de cada uno de los trabajadores.

El objetivo de la reindustrialización que se establece en este III Acuerdo Marco, también supone abordar la necesidad de hacer frente a los efectos que la crisis ha supuesto para el sector industrial en los últimos años, recuperando empresas y sectores que han sufrido fuertes procesos de crisis y reestructuración, y poniendo en marcha planes de reindustrialización para determinadas zonas geográficas de nuestra Comunidad en las que más agudamente se ha hecho sentir la crisis, e impulsando líneas de actuación y acciones específicas para ello.

Se trata, en definitiva, de apostar por una mayor presencia de una industria competitiva, que servirá para que, en futuras crisis, los efectos sobre la producción y el empleo sean más benignos.



Una actividad industrial que debe focalizarse, en mayor medida, hacia sectores de alto valor añadido, como las industrias de alta tecnología y los servicios con uso intensivo del conocimiento, cuya representación, en España y en Castilla y León, es todavía baja, tanto en lo concerniente al número de empresas como al empleo y al peso sobre el Producto Interior Bruto.

Asimismo, el desarrollo de nuestro sector secundario debe conducir a un mejor aprovechamiento de nuestros recursos endógenos, y debe tener en cuenta la realidad socioeconómica de una Comunidad extensa, como la nuestra, en la que existe un gran número de núcleos rurales.

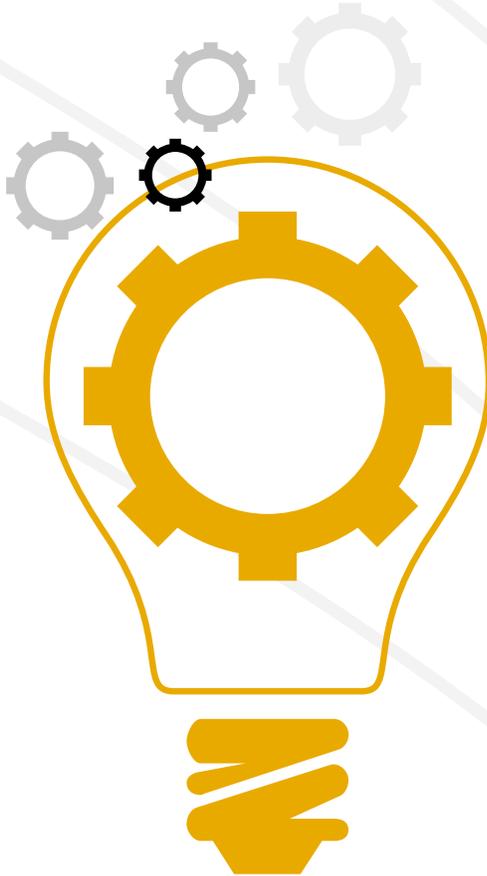
Para alcanzar el mencionado objetivo, la reindustrialización de Castilla y León, el III Acuerdo Marco contiene un conjunto de medidas distribuidas entre los siguientes ejes de actuación:

- 4) Dimensión del tejido industrial
- 5) Financiación
- 6) Innovación
- 7) Internacionalización
- 8) Entorno Industrial
- 9) Aprovechamiento de Recursos Endógenos
- 10) ADE Rural

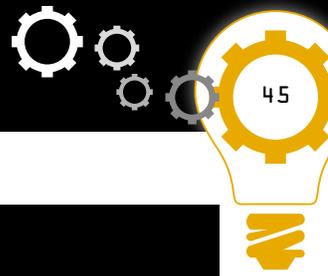


# 5

## EJES DE ACTUACIÓN DEL ACUERDO MARCO







## 5.1. DIMENSIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL

### 5.1.1. Introducción

A fecha 1 de enero de 2013 existían en Castilla y León 162.153 empresas, lo que supone un registro inferior al del año precedente, reducción que también se ha producido en el conjunto de España.

Esta evolución descendente supone la continuación de una tendencia iniciada en 2009, y que afecta también al número de locales de negocio.

En el tejido empresarial español y castellano y leonés existe un evidente predominio de las pequeñas empresas, de manera que más del 95% del total tiene menos de 10 empleados. Más concretamente, las empresas sin asalariados representan algo más del 50% del total en los dos ámbitos territoriales.

El sector servicios concentra más de tres cuartas partes de las empresas, tanto en la Comunidad como en la media nacional, la construcción tiene un peso del 15,8% en el tejido empresarial de Castilla y León, y del 13,53% en el conjunto de España, mientras que al sector industrial corresponden el 7,55% de las empresas regionales, y el 6,57% de las nacionales.

En cuanto a la supervivencia de las empresas, los datos del INE muestran una disminución entre 2004 y 2010, ya que si en el primer ejercicio sobrevivían el 75,6% de las empresas creadas en España, dos años antes, en 2010, ese porcentaje suponía únicamente el 66%.

Por otro lado, en diferentes estudios que se han realizado sobre las expectativas laborales de la población joven española se suele constatar la presencia de una relativamente baja vocación emprendedora.

Existen múltiples factores que pueden explicar este fenómeno, y van desde la aversión al riesgo y el temor al fracaso, hasta una baja valoración de la figura del empresario.

El Informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) de 2012 muestra que el índice TEA, que mide la actividad emprendedora de la población entre 18 y 64 años, se sitúa en nuestro país en el 5,7%, lo que posiciona a España en el estrato bajo dentro de las economías avanzadas.

Además, los resultados en comparación con el ejercicio precedente muestran que, a pesar de la dificultad para encontrar un empleo por cuenta ajena, se ha producido un descenso de una



décima de punto en el índice TEA de España en comparación con el año precedente, situándose lejos del máximo marcado en 2007, cuando se alcanzó el 7,6%.

La situación de Castilla y León es similar a la española, con un índice TEA bajo, y que en el último año ha sufrido un retroceso.

El perfil de los emprendedores está variando como consecuencia de la transformación del mercado, y es necesario adaptar las estrategias a esos cambios.

Conocedor de este hecho, el Gobierno de España, en su Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, incluyó entre sus objetivos el de fomentar el espíritu emprendedor.

En la misma línea, la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, señala en su artículo 1 que su finalidad es “promover y consolidar la creación de empresas”, y que para ello se desarrollarán medidas para, entre otros objetivos, “fomentar y potenciar la figura del empresario, el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación”.

Cambiar la mentalidad de la población respecto al fenómeno emprendedor no es tarea sencilla ni rápida, de ahí que se pretenda estimular la iniciativa emprendedora incentivándola en todas las etapas formativas, tanto en la enseñanza universitaria como en la no universitaria, especialmente en la Formación Profesional.

Hay que señalar que Castilla y León fue la primera Comunidad española en ofrecer programas de este tipo en todos los ciclos educativos, por lo que resulta posible trabajar sobre nuestra propia experiencia en el fomento del espíritu emprendedor.

La existencia de una actitud emprendedora es requisito necesario, pero no suficiente, para que surja de manera efectiva una empresa. Para que esto suceda debe iniciarse una serie de procedimientos que garanticen la viabilidad financiera, técnica y legal del proyecto.

El Informe GEM 2012 antes citado señala que el entorno para el desarrollo del emprendimiento en España es poco favorable.

A una conclusión similar llega el informe Doing Business 2014 del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, que analiza las facilidades para realizar negocios en 189 países. De acuerdo con los resultados obtenidos, España se encontraría en la posición 52ª de la clasificación, habiendo descendido seis posiciones en relación con la edición precedente.

Sin embargo, si nos centramos en las facilidades de apertura de un negocio, España se encuentra en la posición 142ª.



Cabe señalar que el número de procedimientos burocráticos precisos para abrir un negocio en España duplica la media de la OCDE, e implican, de media, un plazo de 23 días, frente a los 11 días que son necesarios, como media, en el conjunto de las economías desarrolladas.

En los otros dos factores que condicionan la facilidad para abrir un negocio, el coste y el requisito de capital mínimo, no existe una diferencia sustancial respecto a la OCDE.

En definitiva, los diferentes estudios comparativos siguen definiendo nuestro entorno como poco favorable para el emprendimiento, por lo que una mejoría del mismo favorecería no sólo la constitución de nuevas sociedades por parte de la población autóctona, sino también la captación de inversiones procedentes del exterior.

La creación de empresas y la consolidación de las ya existentes suponen aspectos de vital importancia para la reindustrialización de Castilla y León y, en definitiva, para lograr una plena recuperación económica, por lo que, tanto en el ámbito nacional como en el autonómico, se están proponiendo iniciativas para facilitar el ensanche de nuestro tejido productivo, que incluyen medidas para estimular la creación de nuevas empresas, así como otras tendentes a facilitar que las ya existentes alcancen un mayor tamaño.

Asimismo, junto con la visión más tradicional del emprendimiento, se abren nuevas oportunidades y posibilidades para impulsar la creación de empresas, el desarrollo económico y la cohesión social.

En este sentido, los valores del aprendizaje que se deben impulsar van más allá de los tradicionales (iniciativa, autonomía, responsabilidad, etc.), siendo necesario buscar, además, una mayor cohesión social, la creación de empleo y riqueza, la independencia económica, la proactividad y la solidaridad.

Han de generarse nuevos ámbitos de trabajo que supongan la participación de nuevos agentes, como las cooperativas, las fundaciones, las asociaciones o las empresas de inserción, y que induzcan a promover en Castilla y León una nueva área de emprendimiento con un enfoque más social, como es el emprendimiento social.

Asimismo, las nuevas tendencias de gestión empresarial inciden en el aprovechamiento de las sinergias que se generan a través de las alianzas y los acuerdos de colaboración, y que permiten adquirir una posición más sólida a la hora de afrontar los requerimientos de unos mercados cada vez más competitivos.



Por otro lado, la mejora del posicionamiento de los productos de la Comunidad debe contemplarse como uno de los factores primordiales para la consolidación del tejido empresarial, lo que hace vital la existencia de una interrelación fluida entre los productores y las empresas comercializadoras.

## 5.1.2. Objetivos

En lo que respecta a la Dimensión del Tejido Industrial, el presente Acuerdo Marco recoge los siguientes objetivos:

- 1) Crear un clima favorable al emprendimiento y propiciar la creación de empresas, con especial atención a las empresas innovadoras.
- 2) Favorecer la consolidación de los negocios creados y el incremento de su tamaño.
- 3) Impulsar la llegada de inversiones industriales a Castilla y León.

## 5.1.3. Acciones

Las acciones que se llevarán a cabo para el cumplimiento de los objetivos anteriormente señalados se agrupan en tres líneas de actuación:

### 1) Creación de empresas

Las acciones que se llevarán a cabo para este fin resultan, sustancialmente, del desarrollo de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

- Acciones de educación y fomento de la figura del emprendedor
  - Ofertar un Programa anual de formación para emprendedores y gestores de empresas, configurando una programación anual amplia, completa y coordinada.
  - Potenciar en los centros docentes de los diferentes niveles educativos la utilización de los instrumentos adecuados para que desarrollen actuaciones de fomento de la cultura emprendedora, complementado con acciones normativas de refuerzo de la enseñanza reglada.
  - Impulsar la formación especializada para emprendedores en los sectores con mayor potencial de creación de nuevas empresas.



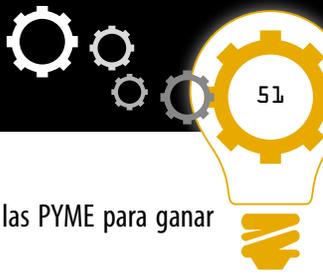
- Mejorar la capacitación de los emprendedores en herramientas que faciliten el control del negocio, la optimización de los recursos y la gestión eficiente de las nuevas empresas.
- Realizar acciones formativas que impulsen valores de aprendizaje que busquen la cohesión social, la creación de empleo y riqueza, la independencia económica y la solidaridad.
- Convocar diferentes premios y galardones que reconozcan la labor de los emprendedores regionales, así como otras iniciativas que incentiven el desarrollo de nuevas ideas innovadoras en el ámbito de la formación profesional y universitario.
- Crear un vivero de promotores empresariales en el ámbito de la formación profesional y la Universidad.
- Fomentar el acercamiento entre la empresa y la Universidad, reconociendo a esta última como un ámbito especialmente propicio para el surgimiento de nuevos proyectos empresariales.
- Favorecer, a través de un Laboratorio de Proyectos, el desarrollo de prototipos basados en nuevas ideas surgidas de proyectos de fin de grado, trabajos de máster o de doctorado de estudiantes universitarios.
- Organizar eventos para compartir experiencias emprendedoras exitosas.
- Realizar campañas de difusión de la figura del emprendedor para la mejora de imagen en la sociedad.
- Incentivar el nacimiento de nuevos proyectos emprendedores
  - Poner en valor el Sistema Integral de Apoyo al Emprendedor (SIAE), con el que instrumentarán medidas tendentes a aumentar el tejido empresarial de la Comunidad. El SIAE se ha configurado como un mecanismo de coordinación de todos los servicios de asesoramiento, información y apoyo en la tramitación para la creación e instalación de empresas en Castilla y León.
  - Impulsar el trabajo en red, poniendo en común todos los recursos existentes en el marco del SIAE.
  - Ofrecer servicios de tutela personalizada a los emprendedores, a través de la asignación de profesionales especializados en el ámbito de la creación de empresas.
  - Crear una cartera de servicios especializados que realicen una labor de acompañamiento del emprendedor en todas las fases del proceso de creación empresarial.



- Facilitar el acceso a recursos especializados en los ámbitos de la innovación y la tecnología, la propiedad intelectual e industrial, los espacios físicos, o la financiación.
- Promover el acceso de los emprendedores a instrumentos avanzados de análisis de negocio, expansión empresarial o internacionalización de la actividad.
- Impulsar un programa de aceleración de empresas innovadoras de alto potencial de crecimiento cuyo objetivo sea facilitar a los emprendedores la materialización de sus ideas en el menor plazo posible, contribuyendo a transformar sus proyectos empresariales en verdaderas oportunidades de negocio.
- Desarrollar incentivos fiscales al emprendimiento, adaptando a tal fin la normativa autonómica sobre los tributos cedidos.
- Promover el intraemprendimiento, es decir, el desarrollo de acciones para acometer una actividad emprendedora en el seno de una organización empresarial ya existente.
- Potenciar la creación de empresas dentro de las respectivas cadenas de valor de los sectores productivos, identificando huecos y facilitando la adopción de proyectos colaborativos con las empresas ya existentes.
- Fomentar el emprendimiento social, impulsando y articulando políticas públicas dirigidas a fortalecer la creación y consolidación de empresas innovadoras destinadas a satisfacer necesidades sociales, favoreciendo a su vez la cohesión social y el crecimiento económico.
- Racionalización y simplificación administrativa
  - Implantar medidas que reduzcan o simplifiquen los procedimientos administrativos.
  - Profundizar en las medidas que reduzcan o simplifiquen la documentación exigida por la Administración a los emprendedores.
  - Impulsar medidas que generen nuevas herramientas que hagan más sencillos los procesos, fomentando el uso de medios telemáticos.

## 2) Consolidación de las empresas ya existentes

- Aumento del tamaño medio del tejido empresarial
  - Analizar e identificar aquellos sectores y empresas con potencial de crecimiento.
  - Convocar programas, dirigidos a empresas de alto potencial de crecimiento, para impulsar el desarrollo empresarial a través de un plan de crecimiento.



- Priorizar el apoyo financiero a los planes de crecimiento de las PYME para ganar competitividad.
- Ayudar a aquellas empresas que, con experiencia en los mercados internacionales, pretendan aumentar su tamaño mediante la creación de nuevas estructuras en el exterior.
- Prestar un servicio de análisis y acompañamiento en los procesos de integración empresarial que den lugar a entidades de mayor tamaño.
- Propiciar la búsqueda de intereses comunes entre las empresas que puedan dar lugar a alianzas estratégicas, facilitando los proyectos colaborativos en materia de innovación y comercialización entre las empresas que forman parte de cada Agrupación Empresarial Innovadora y los proyectos intercluster.
- Favorecer entornos de colaboración empresarial
  - Crear un ámbito de colaboración regular y estable entre los diferentes clústers de la Comunidad, así como con otros de ámbito nacional y de otras Comunidades Autónomas, que permita el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y la transferencia de experiencias, y que preste apoyo directo al desarrollo de los posibles proyectos de colaboración (búsqueda de financiación, socios, y cualquier otro recurso necesario).
  - Impulsar, asimismo, la colaboración inter-empresarial en la creación de plataformas conjuntas de compras, de comercialización, de I+D+i y de exportación.
  - Potenciar la posición competitiva de los clústers, diseñando instrumentos específicos de apoyo.
- Facilitar el relevo generacional en las empresas
  - Apoyar la continuidad de aquellas empresas que no cuenten con un relevo generacional mediante un paquete de servicios especializados y financiación en condiciones bonificadas para los proyectos de sucesión.
- Consolidar la comercialización de las empresas de la Comunidad
  - Desarrollar acciones de análisis y prospección, encaminadas a determinar las categorías de productos sobre los que enfocar las acciones de comercialización.
  - Detectar el interés por el producto o categoría de productos que se pretenden comercializar, a través del servicio de comercialización entre distribuidor y productor castellano y leonés.



## 3) Captación y consolidación de inversiones

- Impulsar la imagen de Castilla y León como destino de inversión, poniendo en valor el atractivo inversor de la Comunidad (paz social, diversidad de recursos endógenos, diálogo social, calidad de infraestructuras y servicios, elevada capacitación de los recursos humanos, calidad de vida, etc.), enfocando los esfuerzos hacia sectores de alto valor añadido, y poniendo en marcha todas aquellas acciones de carácter institucional dirigidas a promocionar Castilla y León como destino de inversión extranjera directa.
- Identificar mercados emisores (de inversión) y fortalecer las relaciones con sus organismos e instituciones, con el objetivo de identificar proyectos de inversión para sectores estratégicos, y organizar foros o jornadas para la promoción de Castilla y León como región para invertir.
- Detectar y evaluar proyectos empresariales que puedan instalarse en aquellas áreas geográficas de Castilla y León que han sufrido un proceso de desindustrialización en los últimos años.
- Realizar acciones dirigidas a la identificación de potenciales inversores en sectores de actividad y en entornos geográficos considerados estratégicos. Para ello se acometerán actuaciones proactivas, tales como participación en ferias promocionales o las presentaciones a potenciales inversores, y se les hará partícipes de los incentivos fiscales existentes.
- Gestionar de forma individualizada proyectos de inversión, desde su momento inicial hasta su implantación efectiva, manteniendo posteriormente un vínculo constante con la empresa inversora, realizando un servicio individualizado de acompañamiento.
- Detectar y atender a las nuevas necesidades surgidas (formativas, de infraestructuras y servicios, etc.) que puedan influir en la captación, el mantenimiento y desarrollo de las inversiones en Castilla y León.
- Promover la implantación de nuevas empresas suministradoras y proveedores complementarios, desarrollando un tejido empresarial amplio en las actividades auxiliares que requieren las principales empresas asentadas en Castilla y León y que actúan como empresas-tractoras de nuestro tejido industrial.
- Potenciar la colaboración y participación entre las empresas locales y las empresas de mayor ámbito en proyectos conjuntos de desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología o producción.



- Potenciar, en materia de captación de inversiones e internacionalización, la colaboración con las empresas tractoras de la Comunidad, prestando especial atención a aquellas con mayor contenido innovador.
- Todas las medidas señaladas anteriormente se dirigirán de forma prioritaria a aquellas áreas o sectores que se hayan visto afectados por procesos de crisis o de deslocalizaciones empresariales y, a tal efecto, se definirán planes de reindustrialización para identificar e implementar las acciones específicas que permitan la rentabilización de la zona y que incidan de forma directa en: el apoyo a los procesos de inversión o expansión de las empresas instaladas; el soporte a los nuevos emprendedores; el diseño de planes de comercialización, distribución, marketing y apertura de nuevos mercados; y, con carácter, a todas aquellas medidas que incidan positivamente en su competitividad para generar más actividad y nuevo empleo en el territorio.
- Potenciar el seguimiento y control de las acciones realizadas en materia de captación y consolidación de inversiones extranjeras acometidas en Castilla y León.

## 5.2 FINANCIACIÓN

### 5.2.1. Introducción

Uno de los desequilibrios acumulados en la economía española durante la fase expansiva del ciclo es el alto endeudamiento del sector privado, tanto de empresas como de familias.

Los datos del Banco de España nos muestran cómo, a finales del ejercicio 2010, el sector privado mantenía un volumen de crédito en las entidades financieras que casi duplicaba el PIB nacional.

Desde esa fecha el saldo total del crédito de Otros sectores residentes ha ido disminuyendo progresivamente, hasta el punto de que, desde ese ejercicio hasta finales del primer trimestre de 2013, se ha producido un desapalancamiento superior al 16,5%.

Parte de ese desendeudamiento ha sido voluntario, puesto que en una situación como la actual algunas familias y empresas han decidido no invertir y, por el contrario, amortizar sus deudas pendientes.

Sin embargo, hay que señalar que otra parte de este desapalancamiento viene dado por la dificultad de acceder al crédito por parte del sector privado.



Concretamente, si nos centramos en las PYME, entre los principales problemas que afectan a su actividad, el acceso a la financiación ocupa un lugar preeminente. Una dificultad a la que se añade el hecho de que, a pesar de que los tipos de interés de referencia han disminuido, los costes de la financiación se han encarecido. En este sentido, es preciso tener en cuenta que las PYME españolas, en 2013, pagaron por su financiación un 77% más que las alemanas y un 35% más que la media de la Zona Euro.

En España y, por lo tanto, también en Castilla y León, hablar de financiación supone, en el caso de las PYME, hacer referencia mayoritariamente a la financiación bancaria.

Este sistema financiero en el que prevalece la intermediación financiera es propio de la Europa continental y de Japón, no siendo así ni en Estados Unidos ni en Gran Bretaña, donde en los sistemas financieros tienen un predominio los mercados de capitales. Sin embargo, el caso de España parece algo más extremo que el de otros países del entorno, como Francia, Alemania o Italia, puesto que en nuestro país la financiación vía mercados está perdiendo peso relativo respecto a la financiación bancaria, mientras que en los otros tres países la tendencia es la contraria.

Por lo tanto, el problema es doble: en primer lugar se presenta el reto de conseguir financiación, teniendo en cuenta que, dadas nuestras preferencias, acudiremos prioritariamente a unas entidades financieras que han endurecido las condiciones de acceso y, en segundo lugar, en el caso de ser concedido el crédito, deberemos pagar un mayor interés que en buena parte de nuestros socios de la Zona Euro.

Por otro lado, uno de los principales efectos perniciosos desde el inicio de la crisis, en el año 2007, ha sido el aumento del déficit público, que en 2009 llegó a suponer el 11,2% del PIB de España.

El crecimiento del saldo negativo de las cuentas públicas fue uno de los factores que debilitaron la confianza respecto a la economía nacional. La consecuencia asociada a dicha desconfianza es el aumento del diferencial de rentabilidad respecto al bono alemán (la prima de riesgo), que llegó a situarse en 630 puntos básicos.

La financiación del elevado déficit requiere la emisión de deuda que, en buena parte, venía siendo adquirida por los inversores internacionales. Sin embargo, la complicada situación económica de España, unida a la desconfianza, causaron que la captación de financiación en el exterior se volviese más difícil.



Este factor, junto con la mayor retribución de los títulos, motivó que las entidades financieras nacionales ganaran peso como tenedoras de deuda pública.

La evolución del crédito también es reveladora, puesto que si a finales de 2007 las entidades tenían un volumen de crédito concedido a las Administraciones Públicas de unos 43.000 millones de euros, a finales de 2012 superaban los 114.000 millones.

Lo anterior pone de manifiesto que las entidades financieras están optando por dedicar sus recursos a financiar al sector público, provocando un efecto expulsión del sector privado, que ve restringido su acceso al crédito.

Resulta oportuno analizar la evolución del saldo vivo de los créditos concedidos a las Administraciones Públicas puesto que, aunque en términos cuantitativos suponen un porcentaje relativamente bajo en comparación con Otros sectores residentes, en la actualidad se constata cómo se está produciendo una traslación de la concesión de créditos del sector privado al público, de manera que mientras el primero decrece, el segundo aumenta.

Hasta principios de la década de los ochenta el saldo vivo de los créditos de las Administraciones Públicas representaba una cuantía prácticamente insignificante, incluso teniendo en cuenta que los datos están tomados en términos corrientes, experimentándose un aumento que, con el paréntesis del periodo 1997-2004, continúa hasta la actualidad. Por su parte, la financiación al sector privado experimentó un fuerte crecimiento durante la fase expansiva del ciclo económico, mientras que desde 2009 experimenta una tendencia descendente. Como consecuencia, el saldo vivo de los créditos a Otros sectores residentes resultaba, a finales de 2012, inferior al de finales de 2007.

Existen diversos estudios que demuestran que la no corrección del flujo de crédito a los agentes económicos privados está dificultando la recuperación económica, de modo que el ritmo de avance del PIB es un tercio inferior al que se registraría en condiciones de normalidad de la circulación crediticia, por lo que, consecuentemente, se necesitará un plazo superior para retornar al crecimiento potencial de nuestra economía.

La crisis económica ha cambiado drásticamente el equilibrio entre las distintas fuentes de financiación de la empresa. Los problemas del sistema financiero han dificultado el acceso a la financiación ajena y hoy las empresas, en el inicio de la recuperación económica, precisan de una estructura fuerte de fondos propios, por lo que la capitalización se convierte en un factor



clave. Por esta razón, los firmantes de este Acuerdo Marco apuestan por la revitalización de todas las formas de capital riesgo en la Comunidad.

En estas circunstancias, y dado que además el nuevo modelo de crecimiento económico descansa en gran medida en dos pilares intensivos en financiación, como son la internacionalización y la innovación, para lograr el objetivo de reindustrializar la Comunidad Autónoma de Castilla y León es preciso dotar al tejido productivo de una infraestructura financiera más sólida.

## 5.2.2. Objetivos

La dificultad de las empresas para acceder a la financiación procedente de las entidades financieras se explica, básicamente, por variables relacionadas con el efecto de su tamaño y del momento en que se encuentre en su fase de desarrollo, así como del sector al que pertenezcan.

Las actuaciones de apoyo al tejido empresarial tienen como objetivo tratar de cubrir esas carencias mediante una serie de productos o líneas de actuación que, en combinación con el sector privado bancario, posibiliten la financiación de todo proyecto empresarial económica y comercialmente viable, sea cual sea la fase de desarrollo en la que se encuentre.

Concretamente se persiguen los siguientes objetivos:

- 1) Proporcionar a las PYME y autónomos asesoramiento e información financiera, tanto en empresas de nueva creación como en fase de consolidación.
- 2) Potenciar el papel del sistema de garantías en la Comunidad.
- 3) Desarrollar el papel de fortalecedor de los recursos propios de las PYME en nuestra Comunidad.
- 4) Proveer, al tejido empresarial, instrumentos alternativos a las líneas tradicionales de financiación.
- 5) Desarrollar una amplia red de colaboración con las entidades financieras y con los organismos de financiación, mediante distintos tipos de convenios.

## 5.2.3. Acciones

Para alcanzar los objetivos enunciados, las acciones que se llevarán a cabo se agrupan en cinco líneas de actuación:



## 1) Asesoramiento e información financiera

- Prestar un servicio de acompañamiento en la consecución de financiación ajena y de recursos propios en organismos nacionales (ICO, CDTI, ENISA, etc.) e internacionales (BEI, Banco del Consejo de Europa, etc.).
- Desarrollar un servicio de análisis y acompañamiento en la ejecución de reestructuraciones financieras, y de asesoría para la adaptación de las estructuras financieras de las compañías a sus necesidades reales.
- Incrementar el grado de conocimiento / reconocimiento de la actividad financiadora de ADE, de su cartera de productos y servicios y de sus entes instrumentales, con el fin de aumentar su grado de conocimiento entre el tejido empresarial de la Comunidad.
- Realizar acciones informativas y divulgativas, con el fin de promover el conocimiento y utilización de los instrumentos de capital entre el empresariado castellano y leonés.
- Coordinar la información de los instrumentos financieros puestos en marcha, directa o indirectamente, por la Administración, procurando la homogeneización y simplificación de las condiciones y gestión de los mismos.
- Concentrar en un mismo agente todas las relaciones entre las PYME o emprendedores y las diferentes Administraciones Públicas, desde el momento de su nacimiento, hasta su fase de consolidación y expansión.
- Crear una “red de expertos”, con sólidos conocimientos financieros, para el desarrollo de procesos de *mentoring*, prestando asesoramiento financiero a pequeñas y medianas empresas, así como a los emprendedores.
- Firmar acuerdos con escuelas de negocios para la formación en materia de financiación de los directivos y emprendedores de la Comunidad.
- Establecer un servicio de orientación para la presentación de proyectos, especialmente aquéllos tecnológicos e innovadores, a potenciales inversores.

## 2) Sistema de garantías

- Colaborar con entidades Aseguradoras y de Garantía Recíproca con el fin de facilitar la concesión de avales técnicos en licitaciones internacionales.
- Diseñar mecanismos de colaboración con las entidades financieras para el desarrollo de líneas de financiación preferente, que faciliten y amplíen el acceso a la financiación



de emprendedores y de inversiones de las PYME y autónomos en nuestra Comunidad, especialmente en el medio rural.

- Poner en marcha líneas de avales y reavales, asumiendo directamente el riesgo o un porcentaje del mismo en operaciones de financiación ajena, y reducir los avales exigidos para la obtención de garantías.
- Establecer un sistema de vigilancia y reforzamiento de la solvencia de la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) regional que garantice el adecuado dimensionamiento de su Fondo de Provisiones Técnicas.
- Elaborar Planes de Apoyo Financiero a Sectores Estratégicos y Sectores Tradicionales. ADE, entidades financieras e Iberaval SGR suscribirán acuerdos para instrumentar líneas de avales y préstamos para las empresas de los sectores considerados como estratégicos y tradicionales y así cubrir sus necesidades de inversión, circulante y reestructuración de pasivos.
- Facilitar la formalización de avales emitidos por IBERAVAL, tanto para inversión como para circulante de proyectos empresariales ubicados en el entorno rural.
- Analizar la posibilidad de avalar con fondos europeos créditos dirigidos a actividades de innovación empresarial.

### 3) Fortalecimiento de los recursos propios de las PYME

- Consolidar una mayor capacidad de los fondos y sociedades actuales con participación pública, entre ellos ADE Capital Sodical, a través de la identificación de nuevos fondistas y el aprovechamiento de las capacidades de los fondos del nuevo programa operativo 2014-2020.
- Poner en marcha ADE Capital Rural, dado que el desarrollo de la actividad en el medio rural se considera un factor clave, por lo que el apoyo a la estructura de capital de las empresas que operan o inician su actividad allí, y cuyo modelo de negocio sea, principalmente, el aprovechamiento de los recursos endógenos, será una prioridad.
- Promover la estabilidad de las actuales inversiones de la cartera de instrumentos de capital riesgo soportados por instituciones financieras, con el objetivo de que el previsible cambio accionario se lleve a cabo manteniendo su compromiso regional y la capacidad inversora futura de los proyectos participados.



- Priorizar la aportación de capital riesgo regional, con los distintos instrumentos existentes, para garantizar la continuidad del proyecto de futuro en los casos asociados a reindustrialización de sectores o empresas y cuando haya un proyecto viable.
- Colaborar con entidades sin ánimo de lucro, aprovechando la experiencia de aquellos profesionales que, habiendo dirigido equipos humanos o empresas, participen como gestores de empresas en crisis o en reestructuración para lograr recuperar su competitividad.
- Potenciar y difundir la Red de Inversores Informales BANCAL:
  - Incrementando el número de inversores cualificados.
  - Elaborando una base de datos de castellanos y leoneses en puestos de responsabilidad empresarial en el extranjero.
  - Atrayendo y analizando más proyectos para la red.
  - Ofreciendo formación para los emprendedores.
- Realizar foros de inversión y reuniones “*One to One*”.
- Desarrollar actividades dirigidas a emprendedores, tales como seminarios y foros, para asesorar en materia de financiación y presentar a potenciales inversores los proyectos de dichos emprendedores.

#### 4) Nuevos instrumentos financieros

- Implementar líneas de crédito a largo plazo para la financiación de las inversiones y del circulante en condiciones preferentes para las operaciones destinadas a sectores estratégicos de nuestra economía.
- Diseñar y poner en marcha productos financieros para nuevos proyectos empresariales en entornos rurales. Así, un instrumento específico de capital semilla y capital riesgo, con la posible participación de las Cajas Rurales y de otros agentes financiadores, a los que se identificará como inversores o colaboradores ADE Rural.
- Potenciar instrumentos de cuasi-capital, como préstamos participativos, orientados a empresas innovadoras que desarrollen su actividad en sectores tecnológicos.
- Configurar programas de microcréditos empresariales, especialmente dirigidos a emprendedores, con el apoyo de otras entidades e instituciones financieras especializadas, contando únicamente como garantía con la firma personal del prestatario.



- Evaluar las posibilidades que ofrece la operativa de titulización de activos a los efectos de aportar liquidez a las PYME con flujos de caja recurrentes de la Comunidad.
- Desarrollar mecanismos de colaboración con entidades financieras y de seguros para el desarrollo de instrumentos de crédito comercial.
- Apoyar, mediante instrumentos financieros y servicios de acompañamiento, a las empresas de la Comunidad que deseen cotizar en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) o en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
- Promover otros instrumentos financieros, como las plataformas de financiación informal colectiva (*Crowdfunding* o *Peer to Peer lending*), con el fin de facilitar su acceso a PYME y micropymes emprendedoras de la Comunidad.
- Estudiar la implementación de medidas que favorezcan y hagan más atractiva la inversión en el capital de las PYME, incluidas aquéllas de carácter fiscal, respetando el marco competencial.
- Desarrollar medidas financieras de estímulo a la investigación y la innovación empresarial, como el capital semilla y los préstamos participativos o directos.
- Potenciar el desarrollo de formas de financiación alternativas, incluida la colaboración público-privada, para los proyectos de internacionalización, innovación y emprendimiento.

## 5) Desarrollo de una red de colaboración con entidades financieras

- Establecer una nueva relación de colaboración, basada en los principios de subsidiariedad y complementariedad, entre la Administración regional y las entidades financieras. La índole y el alcance de esta colaboración diferirán de una entidad financiera a otra, según sus características peculiares. Gracias al efecto multiplicador que se espera de esta colaboración, se acrecentará el volumen de actividades de financiación acometidas.
- Crear el Consejo Financiero de Castilla y León, que será el responsable de dicha relación. Este órgano se constituirá como un instrumento de interlocución y de colaboración entre las entidades que operan en el territorio regional, con independencia de su sede social, y la Administración de la Comunidad.
- Implementar, de este modo, un nuevo marco de relaciones que tiene como propósitos, entre otros, canalizar la información, en ambas direcciones; mitigar las dificultades



de acceso a la financiación surgidas como efecto de la actual situación económica; y favorecer que el ahorro generado en nuestra Comunidad se canalice hacia proyectos productivos radicados en Castilla y León.

## 5.3. INNOVACIÓN

### 5.3.1. Especialización inteligente: Enfoque sectorial

La irrupción en el mercado global de las economías emergentes ha constatado la necesidad de los países industrializados de avanzar en los factores de competitividad menos ligados a los precios.

Se busca, entonces, la satisfacción de las necesidades del mercado a través de nuevos productos, o de la diferenciación de los ya existentes, incluyendo mejoras en sus utilidades, sus diseños, o sus procesos de fabricación.

Las economías en general, y las empresas en particular, perciben que es necesario dedicar una parte de sus recursos a la actividad de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), de manera que sean capaces no ya tan solo de satisfacer las necesidades del presente, sino también de anticiparse a las futuras.

Dado que buena parte de la investigación científica proviene de centros públicos, generalmente universidades, se hace imprescindible articular un modelo que sea capaz de estrechar los vínculos entre la universidad y la empresa, de manera que el resultado de la investigación tenga rápida traslación al mercado, a través de un proceso de transferencia tecnológica más directo, más práctico y más eficaz.

La definición de las actuaciones previstas en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación debe resultar coherente con el resto de Estrategias vigentes en Castilla y León. Es por ello que, para alcanzar el objetivo último de lograr la reindustrialización de la Comunidad, resulta imprescindible tener en cuenta los elementos que se consideren constitutivos de la especialización inteligente de Castilla y León, a la que se hará referencia más adelante.



El principal indicador del esfuerzo en I+D+i es el porcentaje de gasto en relación al PIB, y la evidencia empírica demuestra que todavía queda mucho para alcanzar un nivel crítico de gasto en la materia. Asimismo, se constata que esa necesidad teórica no siempre puede trasladarse a la práctica, ya que en momentos de dificultades económicas se ha observado una reducción de los recursos utilizados en la I+D+i.

La estrategia Europa 2020 fija como objetivo invertir el 3% del PIB en I+D, en particular mejorando las condiciones para la inversión en I+D por parte del sector privado.

El análisis de los datos de 2012 muestra cómo todavía queda un largo camino que recorrer, ya que los entonces 27 Estados miembros de la Unión Europea invirtieron, como media, una cantidad equivalente al 2,07% del PIB en dichas actividades, y que sólo dos países invertían una cantidad superior al 3%: Finlandia y Suecia.

El registro de la Unión Europea es manifiestamente inferior al de otras economías avanzadas, como es el caso de Estados Unidos o Japón.

Respecto a la composición del gasto en I+D, el sector empresarial es el que debe liderar la innovación tecnológica, por lo que es de vital importancia contar con una alta participación de las empresas en este apartado.

En este aspecto también existen importantes divergencias, puesto que, mientras en Japón el sector empresarial efectúa las tres cuartas partes del gasto total, en la UE representa algo más de la mitad, dándose casos, entre las principales economías de la Unión, en los que el porcentaje del gasto empresarial se sitúa en el entorno del 45%.

La inversión en I+D de Castilla y León supone el 4,61% del total nacional por este concepto. El gasto en I+D de Castilla y León equivalió al 1,12% del PIB regional en 2012, mientras que en el conjunto de España el peso del gasto en I+D respecto al PIB representó el 1,30%.

En cuanto al origen de los fondos, la inversión en I+D del sector empresarial de Castilla y León representó el 61,8% de la inversión total en 2012, frente al 53% de la media nacional.

El proceso investigador debe tener su continuidad en el proceso productivo, lo que en muchas ocasiones da lugar a nuevas empresas. Las estadísticas de demografía empresarial ponen de manifiesto que las empresas dedicadas a actividades que requieren un alto contenido tecnológico tienen un índice de supervivencia superior a la media.

Los avances en términos de innovación requieren una protección jurídica que se produce vía patentes. En 2011, en España se solicitaron, vía nacional, 3.398 patentes. La Comunidad de



Madrid concentró buena parte de esas solicitudes, el 21,1% del total, y en Cataluña se solicitaron el 18,4% del total. Por lo tanto, entre estas dos Comunidades prácticamente se concentran el 40% del total de las solicitudes de España, mientras que el número de patentes solicitadas en Castilla y León, 102, representaba el 3% del total de solicitudes del país.

El concepto de especialización inteligente tiene una gran relevancia como base de la política regional europea en el marco de la nueva estrategia Europa 2020. Una estrategia que propone tres prioridades para consolidar una sólida base de futuro: Crecimiento Inteligente, desarrollando una economía basada en el conocimiento y la innovación; Crecimiento Sostenible, promocionando una economía con un uso más eficaz de los recursos, más sostenible medioambientalmente y más competitiva; y Crecimiento Integrador, estimulando una economía con alto nivel de empleo y una elevada cohesión social y territorial.

La financiación de los fondos de la política europea de cohesión y los Fondos de Investigación y Competitividad se condiciona a la identificación de la especialización, a la estrategia en la que se sustancie y al grado de cumplimiento de los objetivos en ella planteados.

La nueva estrategia que la Unión Europea exige a los Estados miembros para el nuevo marco de actuación dentro de la política de Innovación Europea, la Estrategia Regional para una Especialización Inteligente 2014-2020 (RIS3), obliga a que el 80% de los fondos FEDER que destina a regiones más desarrolladas, como es el caso de Castilla y León, se asignen a I+D+i, Sociedad de la Información, apoyo a las PYME y economía baja en carbono.

Para poder prepararse y adaptarse al nuevo escenario europeo, es preciso establecer para cada región europea un esquema de especialización inteligente por sectores productivos.

La aplicación de la especialización inteligente permitirá que nuestro tejido productivo sea más competitivo y, por tanto, más resistente ante situaciones de crisis.

Castilla y León viene desarrollando desde el año 2007 un modelo de ordenamiento productivo en asociaciones empresariales innovadoras (clusters), lo que nos permite una fácil adaptación al esquema exigido por la UE y abordar estrategias que faciliten el fortalecimiento y competitividad de los sectores sobre los que basar la apuesta de la Comunidad.

Avanzar hacia un modelo de innovación basado en la especialización productiva inteligente aconseja una integración cada vez más intensa de la estrategia de innovación y la estrategia de especialización sectorial.



El patrón de especialización inteligente debe partir de las áreas de actividad económica más relevantes en el tejido empresarial de la Comunidad, esto es, aquellas que presentan un notable peso, especialización y/o con una elevada orientación al exterior, y ponerlas en relación con las áreas de conocimiento científico donde existe masa crítica, impacto y especialización respecto al resto del mundo, y con los dominios tecnológicos en los que la Comunidad cuenta con infraestructuras y masa crítica.

El análisis conjunto de actividades económicas señala que nuestra Comunidad tiene un patrón de especialización económica definido por los seis sectores contenidos en la RIS3 de Castilla y León, sobre los que está pivotando el cambio de modelo productivo de la Comunidad:

- 1) Automoción, componentes y bienes de equipo
- 2) Agroalimentación
- 3) Salud y calidad de vida, ligado a la biotecnología y al sector químico-farmacéutico
- 4) Energía y medio ambiente
- 5) Hábitat
- 6) Turismo, patrimonio y lengua castellana

Estas áreas industriales, junto con las TIC, se deben consolidar como bloques sectoriales sobre los que impulsar las políticas de crecimiento y competitividad. Estas seis actividades tienen como características comunes el tener una mayor especialización en relación a la media nacional, una gran capacidad de competir en los mercados exteriores, una evolución temporal dinámica positiva o estable a pesar de la crisis, y un potencial de desarrollo basado en el saber hacer y las capacidades de la Comunidad.

Estos grandes bloques incluyen sectores que, por su afinidad, deben estrechar su colaboración en un modelo de clúster más global, por el que abogan tanto la Unión Europea como el propio Gobierno de España.

Las políticas más vanguardistas de regiones que han alcanzado un mayor grado de desarrollo en su sistema productivo tienen la virtud de promover sistemas de trabajo en red, en los que integran, de forma coordinada, a todos los agentes fundamentales de la triple hélice de la innovación: las Administraciones y sus infraestructuras, las universidades, y las empresas representadas por sus sectores.

Es pertinente y adecuado, pues, adaptar, dentro del desarrollo de la innovación en Castilla y León, un sistema de trabajo en red que pueda replicar esta fórmula exitosa, en la cual se



combinarán los esfuerzos públicos y privados para impulsar la gestión de la innovación desde una perspectiva de especialización sectorial inteligente en base a aquellos sectores que la RIS3 (Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León) ha identificado.

Este sistema de red de innovación de Castilla y León debe generar un marco definido de colaboración público-privada capaz de fortalecer el desarrollo y especialización sectorial vía innovación, la vigilancia tecnológica para identificar las necesidades tecnológicas de nuestro tejido empresarial y buscar soluciones a las mismas, para mejorar la transferencia de tecnología de los centros de conocimiento a las empresas, y para apoyar la generación de proyectos innovadores susceptibles de ser convertidos en nuevas empresas capaces de generar actividad y empleo.

Este trabajo en red debe impulsar también la puesta en valor de todo el esfuerzo público disponible. Es el caso de las inversiones en infraestructuras de soporte innovador, tales como Parques Tecnológicos, Parques Científicos, Incubadoras de Empresas, etc. Es preciso que exista una coordinación real entre todas estas infraestructuras para acercar a los emprendedores innovadores los servicios públicos con que han sido dotadas.

Los Parques Tecnológicos, principal apuesta de las infraestructuras innovadoras desde hace más de 20 años, deben ser adaptados a la realidad de un mercado que ha sufrido una profunda transformación desde que fueran concebidos como espacios para la implantación de actividades basadas en el conocimiento.

Actualmente, dichos espacios deben ser entornos adecuados, donde el talento emprendedor regional encuentre el espacio y las condiciones necesarias para poder desarrollar su actividad innovadora, capaz de generar empleo en un ecosistema de servicios que la propia Administración le debe suministrar adecuadamente.

Los Parques Científicos de las universidades, al igual que los Parques Tecnológicos, deben completar el mallado de infraestructuras ligadas a iniciativas empresariales innovadoras de la Comunidad.

La Red de Innovación Regional debe igualmente facilitar el objetivo de incrementar la cultura de innovación tecnológica en nuestras empresas, consiguiendo que se genere más tecnología con la que hacer más competitiva la actividad industrial en nuestra Comunidad.



## 5.3.2. Objetivos

La política de innovación contenida en el presente Acuerdo Marco tiene como finalidad aumentar la presencia de las empresas innovadoras, y de la innovación en general, en el tejido productivo regional.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- 1) Contribuir a la consolidación del nuevo modelo productivo, incrementando el número de empresas innovadoras, la cultura de la innovación, y el esfuerzo innovador empresarial.
- 2) Reforzar la formación en temas relacionados con la innovación en todos los niveles educativos y en todos los ámbitos del sistema de innovación regional.
- 3) Desarrollar acciones sistemáticas de posicionamiento y transferencia tecnológica en sectores estratégicos y emergentes.
- 4) Consolidar e incrementar la participación y posicionamiento en programas e iniciativas europeas e internacionales en materia de I+D+i.

## 5.3.3. Acciones

La Red de Innovación Regional debe contribuir a la articulación, consolidación y mejora continua del sistema de innovación regional, poniendo en coordinación las políticas públicas y las iniciativas privadas dirigidas a este entorno a través de las siguientes líneas de actuación:

### 1) Incremento del número de empresas innovadoras y del esfuerzo innovador

- Crear una base de datos de empresas innovadoras en la Comunidad.
- Impulsar la creación de entornos colaborativos que propicien el desarrollo de nuevos proyectos empresariales innovadores. Para ello se fomentará la promoción y participación en los programas de creación y desarrollo de proyectos empresariales innovadores llevados a cabo por la Unión Europea.
- Incentivar el trabajo en red, poniendo en común todos los recursos de los que disponen los distintos agentes del sistema de innovación regional.
- Fomentar la introducción de TIC en microempresas e incentivar el desarrollo de unidades de I+D+i en las PYME.



- Implementar itinerarios de innovación, con el objeto de acercarse a las empresas no innovadoras/menos innovadoras, proponiendo actuaciones en función de su grado de madurez innovadora.
- Potenciar mecanismos de comunicación e interacción que fomenten el conocimiento de las oportunidades de financiación de la I+D+i, tanto en el contexto público (regional, nacional y europeo e internacional), como en el ámbito privado.
- Apoyar y asesorar en materias relevantes para el desarrollo empresarial innovador, tales como la gestión de la innovación y la protección industrial.
- Actualizar y potenciar el desarrollo de entornos de incubación y aceleración empresarial en los parques empresariales.
- Orientar la innovación empresarial desde el punto de vista de la demanda, fomentando la compra pública innovadora.
- Promover la ecoinnovación, es decir, la innovación que persigue un avance significativo y demostrable respecto del objetivo del desarrollo sostenible, a través de la reducción de los impactos sobre el medio ambiente y el logro de un uso más eficiente y responsable de los recursos, incluida la energía.

## 2) Formación y cualificación para la innovación

El conjunto de actuaciones planteadas en este ámbito irá dirigido a potenciar la capacitación de los recursos humanos operativos en el sistema de innovación regional en materia de I+D+i, de manera que se constituyan como un elemento dinamizador que contribuya a la mejora competitiva del mismo, promoviendo, facilitando e impulsando su participación en los programas e iniciativas relacionados con la I+D+i, así como colaborando en la gestión de estos.

- Reforzar y ampliar los programas de formación de jóvenes profesionales como gestores de I+D+i, con un enfoque claro hacia su integración en sectores estratégicos y en empresas innovadoras en sectores considerados emergentes.
- Consolidar y ampliar los programas de formación y capacitación de directivos y técnicos de empresas, con orientación hacia el desarrollo de entornos colaborativos y liderazgo de proyectos de innovación.
- Rediseñar y actualizar las actuaciones de retención y captación de talento de personal altamente cualificado, para lo cual se trabajará de forma activa en los programas europeos e internacionales.



- Alinear las materias impartidas con base tecnológica con la demanda del mercado, mejorando la formación para la innovación.
- Potenciar las prácticas no laborales, con un enfoque claro hacia proyectos o iniciativas de investigación, desarrollo e innovación en empresas de Castilla y León. Esta actuación podrá estar complementada con acciones dentro del ámbito internacional que permitan la especialización y movilidad, y elaboración de itinerarios de incorporación de investigadores a las empresas.
- Mejorar la formación del profesorado en materia de innovación y fomentar la cooperación y articulación de los diferentes ámbitos educativos en esta materia, y facilitar entornos colaborativos a nivel nacional, europeo e internacional en este ámbito.
- Diseñar e implementar actuaciones para fomentar el desarrollo de proyectos de doctorados industriales y de movilidad de personal de investigación en el marco del programa de Ciencia Excelente de la Comisión Europea, que permitirán la incorporación de personal con alto nivel de cualificación a empresas líderes en sectores considerados estratégicos para la Comunidad.
- Elaborar actuaciones que permitan ligar las necesidades empresariales de innovación al desarrollo de los masters y proyectos de fin de carrera en las facultades científico-técnicas de la Comunidad, con lo que se conseguiría, por una parte, mejorar la formación y empleabilidad de nuestros universitarios, y, por otra, facilitar la incorporación de personal cualificado y de estructura de innovación al sector empresarial regional.

### 3) Posicionamiento y transferencia tecnológica en sectores estratégicos y emergentes.

Para lograr mejoras en el posicionamiento resulta necesario desarrollar actuaciones en áreas estratégicas para el sistema de innovación regional, es decir, aquéllas enmarcadas en la estrategia de especialización inteligente, identificando las nuevas tendencias tecnológicas y de mercado, y llevando a cabo actuaciones colaborativas en un contexto internacional.

- Activar líneas de trabajo en materia de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para: identificar las principales oportunidades en los ámbitos considerados estratégicos, generar entornos de colaboración con los principales actores a nivel internacional, e incorporar a los actores de nuestro sistema regional de innovación a proyectos e iniciativas de alto valor añadido.



- Poner en contacto, de forma estable, a los principales líderes del sistema regional de innovación con los líderes europeos e internacionales en cada uno de los sectores considerados estratégicos.
- Potenciar la adecuación de la oferta real de las Universidades con las necesidades del sector empresarial, e igualmente conectar estas acciones con las actuaciones de transferencia tecnológica internacional que ya se vienen desarrollando dentro de la Red Empresa Europa (EEN).
- Consolidar y reforzar las Oficinas de Transferencia de los Resultados de la Investigación y las Oficinas de Transferencia del Conocimiento de las Universidades, para mejorar el posicionamiento de los grupos de investigación universitarios, y para facilitar el desarrollo de las acciones de transferencia de tecnología antes comentadas.
- Actualizar las dinámicas operativas y funcionales de las infraestructuras tecnológicas (Parques Tecnológicos y Científicos), con el objetivo de facilitar el establecimiento de nuevos modelos de proyectos empresariales basados en actividades de transferencia de tecnología y de emprendizaje.
- Fomentar la colaboración público privada entre centros educativos y empresas innovadoras.
- Diseñar líneas de apoyo a la industrialización de las ideas surgidas de los proyectos europeos de I+D+i, tales como: financiación de los planes de negocio a partir de un prototipo, búsqueda de socios, protección de la investigación, inclusión de expertos en mercadotecnia, etc.
- Desarrollar actuaciones proactivas que permitan que los proyectos mencionados anteriormente puedan beneficiarse de recursos competitivos a nivel europeo, como el Instrumento PYME o los programas de acceso a los instrumentos capital riesgo existentes en el Horizonte 2020.
- Crear una Plataforma de Servicios Tecnológicos a las empresas, que, articulada sectorialmente, ponga en relación oferta y demanda tecnológica, facilitando así su transferencia.

#### 4) Posicionamiento en Programas e Iniciativas Europeas e Internacionales de I+D+i

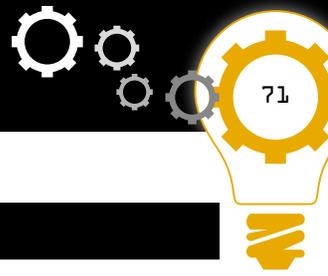
En el seno de la Unión Europea, se estima que, en el nuevo periodo financiero 2014-2020, la Comisión dispondrá de casi 125.000 millones de euros para fondos competitivos, de los cuales



cerca de 90.000 millones de euros corresponden a programas e iniciativas relacionados con la I+D+i. Los principales programas Europeos de I+D+i (Horizonte 2020 y COSME) representarán cerca 80.000 millones de euros. En España, se calcula que más del 50% de la financiación disponible, y más del 75% de los recursos existentes a fondo perdido para acciones de I+D+i, saldrá de estos fondos.

Por ello, las actuaciones de la Comunidad en esta materia se centrarán en mejorar la participación y el posicionamiento de los agentes en los programas e iniciativas incluidas en los programas Horizonte 2020 y COSME.

- Estimular la participación en programas, redes, e iniciativas europeos e internacionales de I+D+i.
- Realizar periódicamente jornadas monográficas sobre iniciativas y estructuras claves dentro del Horizonte 2020, tales como las PPPs, (partenariados públicos-privados), EIPs (partenariados europeos por la innovación), P2Ps (partenariados públicos-públicos), JPIs, (iniciativas de programación conjunta), KICs, (comunidades para la innovación y conocimiento), entre otras; y el seguimiento de la participación del sistema regional de innovación en estas estructuras.
- Poner en marcha un programa piloto de asesoramiento y seguimiento a organizaciones "líderes" regionales, que comprenderá el seguimiento específico de aquéllas con mayor potencial de participación y retorno en el programa Horizonte 2020.
- Favorecer la participación de los nuevos proyectos empresariales de la Comunidad en el Instrumento PYME (programa de creación y consolidación de empresas innovadoras dentro del Horizonte 2020).
- Difundir el programa europeo de Ciencia Excelente en las universidades y centros de investigación de la Comunidad, desarrollando actuaciones piloto con investigadores y grupos líderes de investigación.
- Contribuir a una mayor difusión de toda la información europea relevante en esta materia.
- Incrementar la formación, el asesoramiento y el apoyo en I+D+i internacional.
- Apoyar la transferencia de tecnología internacional, utilizando la red EEN (Red Empresa Europa).
- Promocionar las políticas interactivas con la Unión Europea en materia de innovación y competitividad.



## 5.4. INTERNACIONALIZACIÓN

### 5.4.1. Introducción

En la actual situación de crisis económica hemos asistido a un importante proceso de apertura al exterior. Esta apertura se ha producido, probablemente, como una reacción de las empresas para mantener su actividad, sustituyendo la menguante demanda interna por una demanda externa que se ha manifestado como más estable.

Además de esta acuciante necesidad de las empresas de sustituir la demanda, existen otros factores que han permitido que España haya reducido su tradicional déficit comercial exterior, alcanzándose, incluso, superávit en la balanza por cuenta corriente. Entre ellos destaca la ganancia de competitividad que se ha producido en nuestra economía en los últimos años.

Las perspectivas para el futuro más próximo son positivas, previéndose un importante crecimiento de nuestras ventas al exterior. De hecho, diversos organismos, como la Comisión Europea o la OCDE, consideran que nuestro país será uno de los que mayores aumentos experimentarán en términos de exportaciones.

La constatación de estos hechos pone de relieve que, tal y como se pretendía, se está avanzando hacia el cambio del modelo productivo, desde uno ligado en exceso a sectores con una baja productividad y relativamente intensos en mano de obra, a otro con mayor productividad, con unas estructuras más flexibles y con una mayor dotación de capital tecnológico.

Esta transición no es automática, sino que forma parte de un proceso de permanente transformación en el que la globalización ejerce, sin ninguna duda, un papel determinante.

Las principales economías del planeta se están viendo afectadas, en mayor o menor medida, por la crisis económica. Una de las respuestas tradicionales a los problemas económicos internos es la limitación de las compras de productos extranjeros con el objeto de proteger a las empresas nacionales.

Esta actitud contraviene la opinión general, ya que en la actualidad pocos dudan de que la globalización mejora la situación económica de todos los países, ricos y pobres, y de que también sea solidaria, hasta tal punto que mejora los resultados éticos y morales de los ciudadanos de los países globalizados.

Frente a estas tentativas proteccionistas se están imponiendo las oportunidades de crecimiento que surgen del comercio internacional. En lo que afecta a la Unión Europea hay que destacar



el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos, cuya negociación es probable que se dilate hasta finales de 2014, y que puede suponer un incremento del PIB europeo del 0,5% anual en el largo plazo.

Por lo que respecta a España, la fase recesiva del ciclo económico mostró una especial dureza en términos de producción y empleo. Los aumentos del desempleo acumulados y la caída de la renta familiar lastraron el consumo privado, mientras que los planes de consolidación fiscal han hecho descender el público. La misma tendencia contractiva ha mostrado la inversión empresarial.

La concurrencia de todos esos factores está causando una importante contracción de la demanda interna, que las empresas intentan compensar incrementando su presencia exterior, siendo la ganancia en competitividad el principal sustento de una actividad exportadora exitosa.

Si bien en una primera fase la competitividad vía precios fue el elemento central para acceder al mercado exterior, a medida que la presencia de las economías emergentes se ha hecho más evidente, los países más desarrollados deben buscar nuevos elementos para competir, como pueden ser la elaboración de productos de reconocida calidad, con elementos innovadores o con alto contenido tecnológico.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, resulta evidente que la reindustrialización de Castilla y León, que es el objetivo final que se pretende conseguir con las medidas incluidas en el presente III Acuerdo Marco, pasa necesariamente por que sus empresas ganen presencia en los mercados internacionales, elevando asimismo tanto el número de agentes exportadores como la diversificación sectorial y geográfica de las ventas al exterior.

## 5.4.2. Objetivos

El objetivo general que el III Acuerdo Marco se fija en materia de internacionalización empresarial es el incremento del nivel de internacionalización de las empresas de Castilla y León, tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo. Cuantitativo, por cuanto el incremento de las exportaciones de bienes y servicios y de las implantaciones en el exterior redundan en una mayor actividad de la empresa e implica un crecimiento de la misma o, en casos más comprometidos, la supervivencia. Y cualitativo, porque la evolución de los mercados y la globalización impele a fórmulas más sofisticadas, novedosas y evolucionadas de relaciones internacionales.



De manera más específica, se establecen como objetivos para la internacionalización empresarial en el período considerado:

- 1) Continuar incrementando el número de empresas internacionalizadas, así como consolidar y aumentar la actividad comercial en el exterior de aquellas que ya tienen presencia en los mercados internacionales.
- 2) Diversificar sectores exportadores, mercados de destino y perfiles de clientes.
- 3) Impulsar el acceso a puestos especializados en internacionalización de jóvenes y el reciclaje de profesionales.
- 4) Apoyar a las empresas en su crecimiento exterior y en la creación de entidades fuera del territorio nacional (multilocalización).
- 5) Potenciar la internacionalización de la I+D+i.

### 5.4.3. Acciones

Se presentan las siguientes líneas de actuación a llevar a cabo para el cumplimiento de los objetivos señalados:

#### 1) Diversificar agentes exportadores

- Mejorar y actualizar la información incluida en la base de oferta exportable de Castilla y León, para ofrecer servicios personalizados y más especializados en materia de internacionalización.
- Proporcionar información suficiente sobre los programas de apoyo a las empresas y sobre las herramientas que las diferentes instituciones de soporte a la internacionalización ponen a su disposición, sensibilizando a las empresas sobre la importancia de salir a los mercados exteriores.
- Facilitar a las empresas información sobre todos aquellos aspectos del comercio exterior y de mercados concretos que puedan precisar, ofreciendo un asesoramiento personalizado y a medida de cada empresa.
- Asesorar en materia de internacionalización a las empresas de nueva creación, de forma que el emprendedor tenga asimilado en el mismo momento de poner en marcha su proyecto a qué mercados puede dirigirse, qué adaptaciones necesita su producto y cuál va a ser su estrategia de comercialización.



- Orientar de forma individualizada a las empresas, especialmente a aquellas con poca o nula experiencia exportadora, de manera que permita a estas compañías familiarizarse con los mecanismos del comercio internacional, incluyendo desde aspectos meramente documentales a los comerciales.
- Organizar acciones de promoción, como por ejemplo la participación en ferias internacionales, misiones y encuentros empresariales, promociones en punto de venta, *showrooms*, presentaciones de producto, todas ellas orientadas a los mercados con mayor potencial y a las empresas más consolidadas.
- Difundir la oferta de las empresas y productos de Castilla y León en los países destinatarios, de forma que exista en ellos suficiente conocimiento para poder establecer lazos comerciales con nuestros empresarios.
- Fomentar el uso por parte de las empresas de la Comunidad de todos los servicios que presta la Red Exterior de Promotores de Comercio Exterior.
- Reforzar el apoyo a plataformas conjuntas entre empresas que les permita ganar volumen a la hora de abordar un mercado en concreto, identificando y asesorando a aquellas PYME con un perfil empresarial adecuado para constituir un consorcio o agrupación de exportadores.
- Estimular la creación y desarrollo de plataformas digitales de venta.
- Desarrollar posibles mecanismos o instrumentos de garantía o cobertura de cobro a los clientes del exterior.
- Potenciar el seguimiento y control de las acciones relacionadas con la internacionalización, facilitando la cuantificación de los resultados.

## 2) Diversificar sectores exportadores y mercados de destino

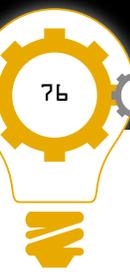
- Identificar los nuevos sectores económicos con recorrido, así como los nuevos mercados con potencialidad de desarrollo, originando, para ello, los contactos institucionales adecuados.
- Impulsar, a través de planes sectoriales, la internacionalización de aquellos sectores con amplio margen de mejora, como es el caso de la obra pública, la ingeniería a ella asociada, el sector agroalimentario, etc.
- Fomentar la adaptación dinámica de las empresas a los nuevos sectores y destinos identificados, prestándoles un servicio de tutela personalizada que les facilite su acceso.



- Asesorar a las empresas, como parte de su estrategia adaptativa, sobre el acceso a mercados emergentes con una importante capacidad de crecimiento económico.
- Diversificar los destinos en los cuales se cuenta con presencia de la Red Exterior, ya que esta presencia es alta en los países de la UE y existen áreas geográficas que están teniendo tasas de crecimiento altas en las cuales no hay promotores de comercio exterior, y en las que el margen de crecimiento de nuestras exportaciones es importante.
- Prestar asesoramiento en promoción digital, apoyándonos en las nuevas tecnologías y las redes sociales y mejorando el posicionamiento de las empresas regionales para llegar mejor a sus clientes internacionales a través de Internet.
- Compatibilizar medidas generales de promoción dirigidas al mantenimiento de las posiciones logradas en mercados internacionales con otras orientadas a ganar cuota de mercado.
- Apoyar las iniciativas para la creación de consorcios de promoción en origen y destino que permitan la ampliación de la oferta exportable en términos de diversidad y competitividad, así como los clusters ya establecidos en acciones de promoción internacional.
- Desarrollar una Plataforma de Licitaciones Internacionales para la difusión de las convocatorias, presentando propuestas u ofertas e incentivando la concurrencia conjunta en el caso de empresas con insuficiente tamaño, y procurando que haya una información sectorializada.
- Realizar misiones de acercamiento a Organismos Multilaterales, así como misiones inversas de prospección multilateral, con países adjudicatarios de fondos procedentes de dichos organismos.
- Reforzar la participación en los programas europeos de cooperación empresarial, aprovechando el marco presupuestario europeo 2014-2020 de cooperación interterritorial.

### 3) Formación para la internacionalización

- Continuar formando promotores en Comercio Exterior con el objetivo de dotar de una formación a medida, especializada, y cubrir así las necesidades de las empresas de Castilla y León que precisen de técnicos de comercio exterior. De esta manera se



presta un servicio personalizado de asesoramiento tanto a la empresa como al joven profesional para una mejor adecuación del perfil al puesto de trabajo.

- Reforzar el apoyo a jóvenes emprendedores y el autoempleo, orientando y asesorando de forma continuada a aquellos promotores que se especializan en la comercialización de productos de la Comunidad.
- Incidir en la formación en el ámbito de la internacionalización dirigida a directivos, técnicos y profesionales en activo, mediante la organización de ciclos de conferencias y jornadas técnicas de formación en aspectos concretos sobre los que se ha detectado una demanda específica por parte de las empresas regionales.
- Promover la existencia en nuestra Comunidad de recursos humanos bien formados en aspectos como los idiomas, técnicos, fiscales, legislativos, financiación internacional de proyectos o marketing.
- Fomentar, a través del *Erasmus para Jóvenes Emprendedores*, que estos, mediante estancias con empresarios experimentados de otros países europeos, adquieran las habilidades necesarias para dirigir una empresa, profundicen en el conocimiento de tecnologías de su sector, y tengan la oportunidad de cooperar con socios extranjeros y acceder a nuevos mercados.

#### 4) Apoyar a las empresas en su crecimiento exterior

- Trabajar de manera individual cada proyecto de expansión internacional de las empresas, a través de un programa de crecimiento en el exterior, con el objetivo de incrementar su dimensión en origen, a lo largo de todo el proceso de implantación.
- Potenciar el papel de las Asociaciones Castellanas y Leonesas de Empresarios en el Exterior (ACYLES) a través de la colaboración público privada, para que se constituyan como un punto de encuentro entre los empresarios de estos países con origen castellano y leonés y las empresas de Castilla y León con interés en esos mercados, prestándolas apoyo institucional y asistencia y fortaleciendo su presencia tanto en los países en los que están asentadas, como en Castilla y León.

#### 5) Potenciar la internacionalización de la I+D+i

- Facilitar la participación de los agentes del sistema de innovación regional en las redes internacionales de I+D+i.



- Determinar la demanda tecnológica regional por sectores.
- Firmar acuerdos de colaboración y acción con Universidades, Centros Tecnológicos Internacionales y clústers de referencia.
- Potenciar el desarrollo conjunto de misiones tecnológicas internacionales en los sectores estratégicos de la Comunidad.
- Facilitar el acceso de las PYME a los programas europeos de creación de empresas y emprendimiento ligados a la innovación.
- Fomentar la participación de empresas de Castilla y León en programas internacionales de I+D+i.

## 5.5. ENTORNO INDUSTRIAL

### 5.5.1. Introducción

La realización de la actividad empresarial depende de múltiples condicionantes que, en muchos casos, son ajenos a las propias empresas. Se trata de factores cuyo control resulta en ocasiones difícil, y que motivan que, dependiendo de la forma en la que sean abordados, se facilite o entorpezca la configuración de un entorno adecuado a partir del cual iniciar un proceso de reindustrialización de la economía basado en criterios de competitividad, productividad y sostenibilidad.

En este sentido, el punto de partida de algunos de estos factores no es el más propicio. Concretamente, las empresas españolas deben asumir unos costes energéticos un 37% más elevados que la media de la OCDE, lo que representa una importante desventaja competitiva, y es algo que, por su elevado consumo, daña en mayor medida a las empresas industriales.

Se hace necesario, pues, ahondar en medidas que contribuyan a incrementar la eficiencia energética y rebajar el consumo. Simultáneamente, debe buscarse el mayor aprovechamiento posible de todas las fuentes autóctonas de energía.

Por otra parte, la situación geográfica de Castilla y León, las infraestructuras con las que cuenta y sus conexiones con la Red Transeuropea de Transporte hacen de esta Comunidad un lugar idóneo desde el que acceder de forma casi instantánea a los principales mercados de la península, garantizando también una rápida salida a los mercados exteriores.



Todo ello, unido a una interesante oferta de suelo industrial, con buenos servicios, a un precio razonable y con la inclusión de nuevas fórmulas de acceso para los empresarios, debe ser puesto en valor para hacer que la logística suponga una fortaleza, que tienen que aprovechar las empresas de la Comunidad, y que deben valorar los posibles inversores a la hora de plantearse nuevos proyectos industriales.

Una de las características del actual entorno económico reside en los constantes y rápidos cambios que en él se producen, que requieren un esfuerzo permanente de adaptación para todos los agentes económicos.

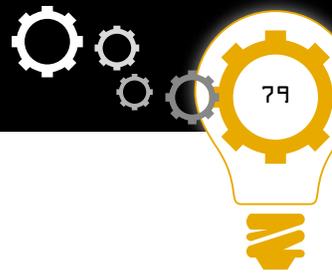
En un entorno así, la formación y cualificación de los recursos humanos adquiere, si cabe, una importancia aún mayor que en épocas precedentes, revelándose como uno de los factores clave en el mantenimiento de la competitividad empresarial.

Asimismo, la situación actual del mercado laboral está evidenciando un trasvase de empleos entre los diferentes sectores, lo cual requiere un esfuerzo de adaptación adicional y el aprendizaje de nuevas competencias. Junto a ello, un nuevo hecho, como es la afortunada extensión del proceso emprendedor, supone un reto añadido en materia de capacitación que hay que afrontar de manera decidida.

La reindustrialización de Castilla y León requiere, por tanto, una mejora de la formación de los trabajadores. Este reto debe afrontarse, por un lado, adecuando la oferta de educación a las necesidades de las empresas y, por otro, llevando a cabo una formación específica en el propio trabajo que permita la adquisición de competencias específicas adaptadas a un puesto determinado.

### 5.5.2. Objetivos

- 1) Favorecer el ahorro, la eficiencia energética y otras medidas destinadas a la reducción de los costes energéticos de las empresas de la Comunidad.
- 2) Configurar la política de suelo industrial y la logística como elementos estratégicos de competitividad.
- 3) Fomentar la responsabilidad social empresarial.
- 4) Mejorar la formación y cualificación de los recursos humanos de la industria.



### 5.5.3. Acciones

Las acciones relativas a este eje se engloban bajo las líneas de actuación que se detallan a continuación:

#### 1) Actuaciones dirigidas a fomentar el ahorro, la eficiencia energética y la disminución del coste energético de las empresas

- Incentivar la investigación y conocimiento de nuevas formas de generación de energía, desarrollando medidas que permitan el aprovechamiento de fuentes de energía autóctonas de forma eficiente y competitiva, y analizando las ventajas e inconvenientes de nuevas tecnologías de obtención de los recursos naturales que puedan contribuir al abaratamiento de los costes energéticos para el tejido productivo y que al mismo tiempo puedan constituirse en una oportunidad para el empleo y la competitividad de las empresas de nuestra Comunidad, actuando como complemento al mix energético.
- Utilizar los fondos FEDER del próximo periodo de programación 2014-2020 para cofinanciar actuaciones en materia de eficiencia energética y de energías renovables cuyo objetivo sea la disminución del coste energético de las empresas.
- Realizar auditorías energéticas.
- Poner a disposición de las empresas manuales energéticos sectorizados con medidas concretas.
- Desarrollar acciones de promoción en instalaciones demostrativas en empresas de la Comunidad de distintos sectores que reduzcan significativamente sus costes energéticos, a modo de ejemplo y proyecto pilotos.
- Fomentar la implantación de sistemas de gestión energética (ISO 50.001) en las empresas.
- Promocionar la optimización de los suministros energéticos, utilizando herramientas informáticas diseñadas a tal efecto.
- Impulsar los sistemas centralizados de producción y distribución de calor y frío en polígonos industriales y parques tecnológicos.
- Estimular la contratación de empresas de servicios energéticos.



## 2) Apoyo en materia de suelo industrial e infraestructuras logísticas

- Comercializar el suelo disponible en los Parques Empresariales y Tecnológicos y Enclaves Logísticos en condiciones novedosas y beneficiosas para los emprendedores y las empresas en crecimiento, utilizando para ello nuevas fórmulas, como cesiones de tipo concesional con opción de compra a medio/largo plazo, de forma que la inversión inicial en suelo no resulte una barrera para la iniciación de una actividad empresarial.
- Promover la creación de una plataforma logística, basada en un centro intermodal de transportes, que la configure, por su ubicación, su extensión y las características de su servicio, como el centro logístico de referencia del noroeste de la península ibérica.
- Estimular el desarrollo y adecuación de las plataformas logísticas de la Red CyLoG existentes, para hacerlas flexibles y capaces de adaptarse a las necesidades del mercado logístico, dotándolas de las infraestructuras y tecnologías que el sector demanda.
- Impulsar, en colaboración con la Administración Central y las Administraciones Locales, el desarrollo de infraestructuras y servicios de la Red TEN-T (Red Transeuropea de Transporte), básica y global, y en especial aquéllas infraestructuras ligadas a los enclaves considerados como nodos logísticos.
- Ofrecer al tejido empresarial el amplio abanico de ubicaciones y espacios tecnológicamente avanzados, adaptados a las necesidades de cada proyecto, para desarrollar su actividad industrial o empresarial.
- Sensibilizar, informar y asesorar al tejido productivo regional sobre las ventajas competitivas que ofrecen nuestras infraestructuras logísticas, ya que todos los aspectos relacionados con la logística son esenciales para la competitividad de las empresas y su importancia se incrementa a medida que se generaliza e intensifica la aplicación de nuevas tecnologías y nuevas modalidades de comercio.

## 3) Responsabilidad Social Empresarial

- Elevar los niveles de competitividad de las empresas de la Comunidad a través de la implantación voluntaria de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en sus actividades, impulsando la materialización del Plan de RSE de Castilla y León, que



forma parte de este acuerdo y se adjunta como anexo del presente documento, y ello en estrecha colaboración entre la Administración Autonómica y los agentes económicos y sociales.

#### 4) Recursos Humanos

- Analizar las necesidades de cualificación profesional del sector industrial y, en consecuencia, diseñar nuevos perfiles educativos adaptados a dichas necesidades.
- Integrar y potenciar la formación reglada, continua y ocupacional, para ofrecer una formación integral que tenga en cuenta la demanda del sector industrial.
- Impulsar y desarrollar acuerdos de colaboración técnica y formativa entre las empresas y los centros de formación.
- Definir un modelo de formación para conseguir mejorar la calidad en el producto, en el diseño y la diferenciación.
- Enfocar la formación hacia sectores industriales con elevado potencial de crecimiento y capacidad de absorción de recursos humanos.
- Fomentar el empleo joven y la realización de prácticas no laborales en empresas, como complemento de la formación teórica recibida por los alumnos.
- Mejorar el acceso a la formación continua en gestión empresarial.

## 5.6. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ENDOGENOS

### 5.6.1. Introducción

La apuesta que, en el marco de la Unión Europea, se está realizando por la especialización de los territorios en el ámbito regional nos lleva a otorgar una importancia creciente a aquellos recursos endógenos de los territorios. Dichos recursos presentan dos características esenciales; por un lado, la práctica imposibilidad de su deslocalización y, por otro, el efecto tractor que su explotación puede suponer para el desarrollo de nuevas industrias.

En nuestra Comunidad Autónoma tradicionalmente han tenido un peso relevante los sectores industriales íntimamente ligados a entornos rurales y al aprovechamiento de recursos



endógenos, como pueden ser los recursos agrarios, los minerales y energéticos, los forestales y subproductos, la micología, las plantas medicinales y aromáticas, o la piedra natural, entre otros. Estas actividades contribuyen de forma importante a las cifras de empleo y del Valor Añadido Bruto regional, mostrando una presencia y relevancia significativa en el ámbito rural.

Nos encontramos ante sectores que desarrollan actividades fuertemente vinculadas al territorio, lo que les confiere el carácter de motor de actividad económica en los núcleos rurales y, al mismo tiempo, convirtiéndose en factores fundamentales para fijar población.

Se trata, además, de sectores estrechamente vinculados entre sí, puesto que son responsables de transformar y comercializar las materias primas, dotándolas de un mayor valor añadido, resaltando que, además, estas industrias realizan la mayoría de sus compras a proveedores de nuestra Comunidad.

## 5.6.2. Sector industrial ligado a los recursos agrarios

Las industrias agroalimentarias de Castilla y León han demostrado ser muy activas y dinámicas, adquiriendo una gran relevancia en el tejido industrial de la Comunidad en términos de cifra de negocio, su contribución al VAB y su capacidad de generar empleo. Dada esta importancia, cuantitativa y cualitativa, la mayoría de los objetivos y acciones aplicables a este sector exceden de este eje y están recogidas en los ejes anteriores de este III Acuerdo Marco y, además, tendrán un desarrollo más específico en la Estrategia Autonómica de Apoyo Integral al Sector Agroalimentario de próxima aprobación.

En todo caso es obligado destacar el papel fundamental que desempeña el sector agroalimentario en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, por su impacto sobre la economía de Castilla y León en términos de riqueza y empleo.

Junto con su destacada aportación económica, el sector agrario y alimentario tiene una relevante importancia social, ya que son sectores que presentan una fuerte vinculación al territorio. Esto supone que, además de representar un motor de actividad económica en los núcleos rurales, son también un factor fundamental para fijar población, tal y como se ha señalado anteriormente.

Estos dos sectores están estrechamente vinculados entre sí, puesto que el agroalimentario es el responsable de transformar y comercializar las materias primas, dotándolas de un mayor valor



añadido, lo que lo convierte en la salida natural de las materias primas producidas en Castilla y León.

Por consiguiente, el sector agrario y la industria agroalimentaria adquieren en Castilla y León un carácter estratégico para la economía regional y para la reindustrialización de la Comunidad.

En los últimos años, la industria agroalimentaria regional ha demostrado su capacidad de crecimiento, acometiendo cuantiosas inversiones en nuevas instalaciones, en adaptación y modernización de las existentes, así como en procesos de I+D+i. De hecho, Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma en volumen de este tipo de inversiones, lo que ha permitido dotar al sector de elevados niveles de productividad.

En relación con el empleo, la industria agroalimentaria regional se ha caracterizado por experimentar un crecimiento sostenido en los últimos años, siendo uno de los sectores industriales que mejor ha resistido los efectos de la crisis en términos de ocupación.

A pesar de esta positiva evolución, se considera fundamental seguir trabajando en la articulación de los incentivos necesarios para fortalecer las medidas de fomento del empleo por cuenta ajena y propia de este sector industrial, asegurando el relevo generacional, y para garantizar el grado de profesionalización demandado por la industria agroalimentaria.

En cualquier caso, la competitividad del sector agroalimentario regional pasa por la comercialización de las producciones, maximizando su valor añadido a través de la apuesta por la calidad y asegurando la eficiencia en todos los eslabones de la cadena de valor.

La consolidación de la marca 'Tierra de Sabor' está refrendado, cuantitativamente, por la adhesión del 25% de las industrias agroalimentarias de la Comunidad a este sello de calidad y, cualitativamente, porque el 98% de estas industrias consideran la marca como importante para su negocio y, lo que es más importante, por el alto grado de conocimiento de marca alcanzado entre los consumidores (60% nacional / 98% regional). 'Tierra de Sabor' ha permitido a un buen número de PYME acceder a las grandes cadenas de distribución y comercializar sus productos manteniéndose en sus lineales.

La internacionalización supone una de las más importantes oportunidades para el crecimiento futuro del sector y la creación de empleo. La internacionalización se constituye en un pilar fundamental de estabilidad para las empresas, por lo que continuaremos impulsando aquellas medidas encaminadas a impulsar su desarrollo.



Competir en los mercados globales, siguiendo una estrategia de diferenciación por calidad y siendo competitivos en precio, requiere un alto dinamismo en innovación de productos y procesos. Y ello sólo es posible con el incremento de la inversión en materia de I+D+i en este sector. De hecho, en la RIS3 el industrial-agroalimentario es señalado como uno de los grandes macrosectores.

Pero es imprescindible que la innovación se produzca en los distintos eslabones de la cadena de valor, por lo que resulta absolutamente necesario el impulso de la I+D+i a través de la cooperación entre empresas agroalimentarias y productores del sector primario.

### 5.6.3. Sector industrial ligado a los recursos forestales

En relación al tejido productivo forestal, y tal como se recoge en el “Programa de Movilización de los Recursos Forestales de Castilla y León, 2014-2022”, los montes de Castilla y León destacan por la notable diversidad de producciones, lo que constituye una fortaleza regional que la RIS3 ha destacado. Entre las principales producciones regionales destacan la madera de pino, la madera de chopo y otras maderas singulares (de especial relevancia para la industria del mueble), la resina, el piñón, la castaña y las setas.

El desarrollo de la actividad forestal conduce a la diversificación de actividades, incorporando a la actividad agrícola y ganadera tradicional, la gestión forestal y el aprovechamiento de los recursos, aunque también el turismo de naturaleza y otras ramas de actividad, en línea con la necesaria diversificación económica que requiere el medio rural.

El tejido industrial forestal regional tiene la fortaleza de combinar grandes plantas industriales de empresas corporativas, incluso multinacionales, con pequeñas plantas, de empresas familiares y sociedades cooperativas. Esto puede ser aprovechado como una ventaja, ya que permite contar simultáneamente con grandes grupos empresariales, capaces de actuar como “empresas tractoras”, y con PYME que encajan mejor las dificultades y son más capaces de mantenerse en situaciones de crisis como la actual.

La industria forestal regional es pieza clave para el desarrollo del medio rural, y destaca como yacimiento de empleo por el elevado volumen de empleo inducido que genera (se estima que por cada 2.500 metros cúbicos de madera consumida por la industria se requiere un puesto de



trabajo en el monte y que por cada 12 toneladas de resina se da trabajo a un nuevo resinero). Si se consideran las posibilidades de aumento de la producción primaria forestal regional, se revela la posibilidad de creación de puestos de trabajo con la mejora en el aprovechamiento de estos recursos endógenos.

En este sector industrial es preciso garantizar una gestión adecuada y ágil de los recursos forestales regionales, lo que nos va a permitir poner en valor para la industria volúmenes suficientes de estos recursos y asegurar su competitividad y mantenimiento en el territorio.

Lo anterior supondrá un efecto tractor sobre la actividad de la población en su entorno, con tareas asociadas a la limpieza de bosques, recogida, transporte de la madera y logística de la misma.

Con ese objetivo, se buscará la agilización de los procedimientos administrativos, facilitando la prestación de aquellos servicios que puedan ayudar a las entidades locales titulares de este recurso a su explotación, incidiendo así en el volumen de recursos en el mercado, y permitiendo también su gestión en el medio y largo plazo, ofreciendo de este modo certidumbre al sector industrial en el proceso de su aprovechamiento y transformación.

A su vez, se propiciará la comercialización de estos recursos, estimulando la mejora tecnológica para lograrlo, abriendo nuevos mercados y posibilitando la adaptación del producto a los mismos.

Se procurará, igualmente, un desarrollo equilibrado entre los distintos usos industriales de los recursos forestales, incluida la biomasa, de forma que se garantice un incremento de actividad en el medio rural y la generación de un empleo de calidad.

Para contribuir a todos estos objetivos se facilitará el acceso de la industria ligada al aprovechamiento de los recursos forestales a todas las medidas e instrumentos de competitividad recogidos en este Acuerdo Marco en el ámbito de la creación de nuevas empresas, la investigación o la internacionalización, entre otras.

#### 5.6.4. Sector industrial ligado a los recursos minerales

Los recursos minerales energéticos tienen gran importancia para la economía y el empleo de Castilla y León, ya que al sector extractivo del carbón se une la industria manufacturera de



maquinaria minera y las plantas termoeléctricas de generación. Estas tres vertientes ligadas a la minería energética crean un importante número de empleos ligados al transporte, a industrias auxiliares y otro empleo indirecto.

En este sentido, se considera de especial importancia el cumplimiento del objetivo de una cuota del 7,5% para el carbón nacional en el mix de generación, porcentaje fijado en el Plan del Carbón, que garantizaría además su carácter de reserva estratégica de acuerdo con la regulación europea.

El carbón es un sector regulado y que, sujeto por tanto a la normativa europea y a la estatal, debe abordar una nueva etapa en su actividad en un escenario basado en la competitividad a partir de 2019.

Por eso, las partes de este acuerdo consideran clave velar en ese tránsito por el cumplimiento del Plan del Carbón, la competitividad de las plantas y la determinación de un nuevo sistema de restricción de garantías de suministro abierto al mercado que garantice por otro lado su peso relativo en el mix.

El sector de la minería no energética está experimentando en Castilla y León, año tras año, un crecimiento tal que le convierte, sin duda alguna, en un importante motor de actividad para muchas zonas de nuestro territorio.

La minería metálica en Castilla y León está teniendo un creciente interés, impulsado por los precios históricamente altos de todos los metales, los cuales están aumentando desde el año 2004. Esto ha dado lugar a distintos proyectos, nacionales e internacionales, dirigidos a analizar la posibilidad de explotar industrialmente varios de estos recursos, como el Wolframio, Uranio, Wolframio-Estaño, etc.

A más largo plazo, existen en la Comunidad importantes yacimientos de hierro, oro y otros metales que pueden dar lugar también a importantes inversiones, creación de empleo y actividad económica.

La minería no metálica o de los minerales industriales engloba aquellas sustancias minerales utilizadas, directamente o con un tratamiento previo, en procesos industriales en función de sus propiedades físicas y/o químicas.

En esta Comunidad se obtienen unos 15 minerales industriales entre los que, por su importancia, destaca:



- La caliza industrial para la fabricación de cemento.
- Las arcillas rojas, empleadas en la construcción y en alfarería, de las que esta Comunidad ocupa el quinto puesto nacional en cuando a producción se refiere.
- La sílice para la industria del vidrio, cuya producción en Castilla y León representa el 29% del total producido en España.
- El sulfato sódico o glauberita, empleado en la fabricación de detergentes. En nuestra Comunidad se obtiene el 60% del total nacional.
- También existen importantes explotaciones de yeso, feldespato, caolín, sal, etc.

A corto plazo, se prevé que pueda ponerse en marcha la explotación de magnesita y, a más largo plazo, existen importantes yacimientos de otros minerales industriales, como el talco, que podrían dar lugar también a importantes inversiones y creación de actividad económica y empleo.

En cuanto a las Aguas Minerales y Termalés, hay que señalar que la explotación económica de las aguas minerales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha vivido en los últimos años un periodo de enorme expansión, al igual que ha ocurrido a nivel nacional.

Castilla y León ocupa el segundo puesto a nivel nacional en plantas de agua de bebida envasada, con 17 establecimientos industriales, y el cuarto en número de establecimientos balnearios, con un total de nueve establecimientos.

El subsector de los Áridos, material granular más empleado en el sector de la construcción, es uno de los principales índices del desarrollo tecnológico y socioeconómico de un país, dado que los áridos constituyen el 75% de los componentes de las edificaciones y obras civiles, por lo que la evolución de su consumo es un buen indicador de la actividad económica de cada momento.

Este subsector presenta gran diversidad empresarial de difícil concreción, como consecuencia de una gran dinámica de las extracciones en función de la demanda, y de la fuerte atomización, con explotaciones que cierran y abren según el mercado existente, etc.

Subsector de los Productos de Cantería. Sus explotaciones y plantas de tratamiento, tanto de las Rocas Ornamentales como de las denominadas Piedras de Cantería, configuran lo más representativo de la minería no energética de nuestra Comunidad.



En efecto, en Castilla y León se produce aproximadamente el 35% de la producción nacional de pizarra, lo que supone que esta Comunidad, sea la segunda productora nacional de este tipo de roca ornamental. Además, nuestra Comunidad produce el 40% de las denominadas Piedras de Cantería, lo que la convierte en la primera productora de este tipo de rocas, con más de 100 variedades repartidas entre areniscas, calizas, cuarcitas, pórfidos, gneises, etc.

En el campo de la pizarra, Castilla y León está obteniendo una producción anual de unas 200.000 toneladas de pizarra elaborada. Es la segunda comunidad en importancia después de Galicia, siendo El Bierzo y La Cabrera las zonas en las que se desarrolla una mayor actividad. De hecho, en estas dos áreas se produce el 85% del total de Castilla y León, dedicándose la mayor parte de la producción a la exportación, fundamentalmente a Francia, Alemania, Reino Unido y Bélgica.

A la vista de todo lo señalado con relación a estos recursos endógenos, se puede concluir que el sector de la minería no energética ocupa un lugar importante dentro de la economía de Castilla y León, no solo por el nivel de empleo que genera directamente, sino también por el efecto inductor y multiplicador que tiene.

Por todo ello, la Consejería de Economía y Empleo está trabajando en la configuración de una Estrategia General de los Recursos Minerales de la Comunidad de Castilla y León, que abarcaría desde la implementación de mejoras y medidas en el ámbito interno de funcionamiento de nuestra Administración Minera, con el fin de influir en la situación de los Recursos Minerales de Castilla y León para alcanzar cotas de mayor funcionalidad, hasta su configuración como un instrumento para atraer e implicar a todos los agentes económicos y sociales relacionados con el sector de la minería y los recursos minerales de la Comunidad.

## 5.7. ADE RURAL

### 5.7.1. Competitividad industrial en el medio rural: Enfoque territorial

De acuerdo con los parámetros recogidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, el 96,5% de la superficie de Castilla y León tiene la consideración de rural.



En este espacio, y distribuidos en 2.149 municipios, reside el 58% de los habitantes de nuestra Comunidad, lo que da una densidad de población en estas zonas de 14,12 habitantes/km<sup>2</sup>. Frente a este dato, en el conjunto de las zonas rurales de España la densidad de población asciende a 19,19 habitantes/km<sup>2</sup>.

Desde un punto de vista económico, hay que señalar que más de la cuarta parte del Valor Añadido Bruto de Castilla y León se produce en zonas predominantemente rurales, adquiriendo gran relevancia la actividad agrícola y ganadera, junto con la industria a ella asociada.

En cuanto al tamaño empresarial, hay que señalar que si bien en Castilla y León, al igual que en el conjunto de España, el tejido productivo está compuesto principalmente por microempresas, en el entorno rural esta característica se ve todavía más acentuada.

Atendiendo a todas estas particularidades, el “Acuerdo sobre la nueva Agencia de Innovación y Financiación Empresarial”, suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales el 21 de diciembre de 2011, convino, dentro del II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2010-2013, la puesta en marcha del proyecto denominado «ADE Rural», configurado como un nuevo servicio público destinado a promover la creación de nuevas empresas en el medio rural, así como a ayudar a las ya existentes a mejorar su competitividad.

Como consecuencia, y mediante Acuerdo de 11 de abril de 2013, la Junta de Castilla y León autorizó la puesta marcha del Proyecto ADE Rural, estableciendo, en el apartado primero de dicho acuerdo, que la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Economía y Empleo, a través de la entonces denominada Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, deberán llevar a cabo de forma coordinada las actuaciones y procedimientos necesarios para la puesta en marcha de dicho proyecto.

ADE Rural constituye, por tanto, un proyecto clave en el proceso de reindustrialización, pues resalta la importancia de la dimensión territorial y facilita la implantación en el territorio de las políticas de competitividad.

### 5.7.2. Objetivos

La finalidad esencial del proyecto ADE Rural se alcanzará mediante la prestación de servicios comunes orientados a los siguientes objetivos:



- 1) Fomentar la creación de empresas en las zonas rurales, especialmente aquellas vinculadas a la producción, transformación y/o comercialización de los productos agrarios y aquellas ligadas a la explotación de los recursos endógenos propios del territorio, poniendo un especial énfasis en las cooperativas y otras empresas de economía social.
- 2) Fortalecer la competitividad de las empresas en entornos rurales a través de la cooperación empresarial, la financiación, la innovación y la internacionalización de las mismas.
- 3) Promover el crecimiento de aquellas empresas presentes en el entorno rural que por su mayor potencial innovador puedan ejercer un efecto tractor sobre otras empresas.
- 4) Potenciar la colaboración entre empresas ubicadas en zonas rurales y la interrelación de éstas con aquellas pertenecientes a otros sectores industriales y de servicios vinculados al desarrollo empresarial en entornos rurales.

## 5.7.3. Acciones

La consecución de los objetivos anteriormente citados pasa por el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

### 0) General:

- Elaborar, como punto de partida, los planes de actuación para las secciones agrarias comarcales (análisis DAFO) y definir las actuaciones concretas a desarrollar en cada una de ellas en función de sus necesidades y posibilidades reales.
- Consolidar una imagen o marchio identificativo de ADE Rural que ponga en valor y vincule a proyectos, acciones, empresas, emprendedores y Organismos participantes en este proyecto.
- Potenciar el trabajo en red y la tutela personalizada de proyectos.

### 1) Fomentar la creación de empresas en el entorno rural

- Diseñar un programa de impulso de emprendedores rurales, adaptando las medidas generales a la especial problemática de los emprendedores del ámbito rural, y a las



especiales oportunidades que puedan surgir de la valorización de los recursos existentes en el medio rural.

- Elaborar un catálogo de oportunidades de inversión para emprendedores rurales.
- Desarrollar un Programa específico de Sucesión Empresarial para facilitar la transmisión de negocios viables que no tengan continuidad por falta de relevo generacional y que tenga como objetivo asentar y fijar población del medio rural a través de servicios de apoyo, incentivos, o el desarrollo de canales de información.
- Poner en marcha un sistema de becas de aprendizaje ligadas a emprendedores que retomen negocios abocados al cierre por falta de relevo.
- Implementar un programa de formación y prácticas ad hoc para emprendedores agrarios, vinculado a estaciones y centros tecnológicos del medio rural, así como a escuelas de capacitación agraria.
- Prestar servicios de apoyo a emprendedores para la creación de nuevas empresas en el medio rural, especialmente en materia de asesoramiento de trámites, licencias, elaboración de planes de empresa y acceso a financiación, utilizando los PAIT (Puntos de Asesoramiento e Inicio de la Tramitación).
- Implantar a nivel local una red de mentores ADE Rural, a los que se identificará como “empresas colaboradoras ADE Rural”.
- Informar sobre las potencialidades para la creación de empresas en este entorno, incluyendo aquéllas de base cooperativa y de economía social, así como sobre los requisitos para su constitución.
- Diseñar y poner en marcha formulas de financiación (microcréditos, flexibilización de garantías, bonificación de préstamos, etc.) para nuevos proyectos empresariales en entornos rurales.
- Realizar talleres de formación de emprendedores para la puesta en marcha del negocio y elaboración de planes de negocio.
- Promover acciones de sensibilización y fomento de la cultura emprendedora en centros educativos del ámbito rural (centros de Formación Profesional, Escuelas de Capacitación Agraria, etc.), a través de talleres prácticos con jóvenes.
- Incentivar la inquietud por el emprendimiento y la cultura cooperativa y de otras fórmulas de la economía social en zonas geográficas del medio rural, a través de programas de difusión, formación, promoción y refuerzo de las fórmulas de cooperativismo y de economía social.



- Fomentar la integración de las cooperativas existentes en cooperativas de segundo grado o en plataformas, tanto de comercialización de sus productos como de suministro de inputs para sus asociados.

## 2) Fortalecer la competitividad de las empresas instaladas en zonas rurales

- Celebrar jornadas sobre cooperación, innovación, internacionalización y financiación dirigidas a empresas y emprendedores rurales.
- Asesorar y prestar servicios de apoyo especializado en materia de sucesión, diagnóstico de innovación, diferentes aspectos de la internacionalización y financiación, para empresas localizadas en entornos rurales.
- Proporcionar formación como gestores especializados de I+D+i al personal de las compañías ubicadas en el medio rural con potencial de participación en proyectos de internacionalización de I+D+i.
- Facilitar el uso eficiente y eficaz del marketing digital como herramienta para la promoción comercial de los productos elaborados y transformados en zonas rurales.

## 3) Empresas tractoras en el ámbito rural

- Identificar aquellas empresas ya ubicadas en el entorno rural y con potencial suficiente para ejercer un efecto de tracción.
- Realizar talleres de mejora competitiva con empresas líderes en la Comunidad sobre aspectos clave de la competitividad empresarial.
- Diseñar planes a medida para este tipo de empresas del medio rural, a fin de promover su participación en proyectos de I+D+i de carácter internacional, especialmente aquellos enmarcados en la estrategia europea Horizonte 2020 y en el Programa COSME 2014-2020.

## 4) Vinculación de empresas y sectores industriales con potencialidad en el entorno rural

- Analizar y detectar intereses comunes en estos entornos para propiciar la colaboración entre empresas o, en su defecto, su integración en otros clusters ya constituidos.

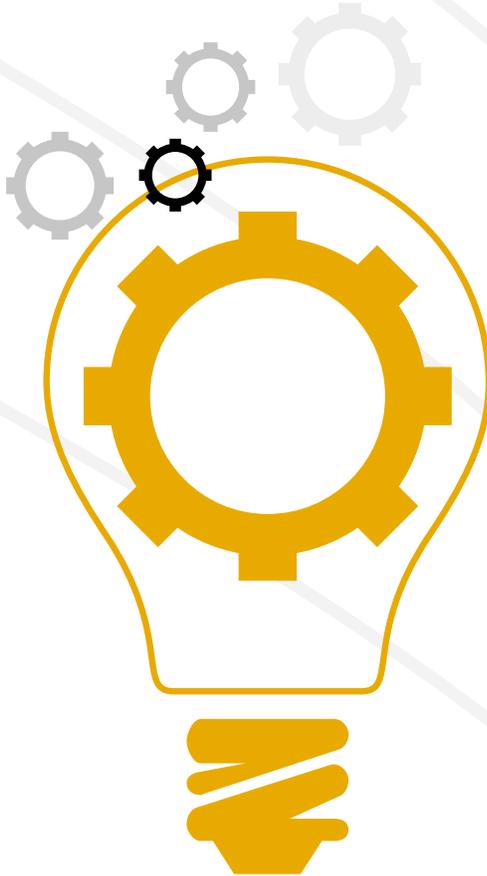


- Priorizar el análisis de los sectores: agroalimentario, recursos minerales y energéticos, masa forestal y subproductos, micología, piedra natural, y turismo vinculado al patrimonio cultural, natural y gastronómico.
- Impulsar la creación de consorcios de empresas ubicadas en estas zonas geográficas, para acometer funciones de promoción de sus productos y venta directa, tanto dentro como fuera de España, y actividades de innovación.
- Fomentar la interrelación entre empresas de sectores tradicionales del entorno rural con empresas de sectores tecnológicamente avanzados y con otros agentes del sistema de ciencia y tecnología para la detección de oportunidades y proyectos de colaboración conjuntos.
- Promover acciones conjuntas entre productores del ámbito rural y diseñadores, fundamentalmente en el proceso de empaquetado, a fin de mejorar la valorización de los bienes fabricados.



6

# SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN







El seguimiento permanente de los objetivos del presente Acuerdo Marco, el desarrollo de los compromisos recogidos en el mismo y la información periódica y transparente sobre su grado de cumplimiento se revelan como factores imprescindibles del éxito del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León.

## B.1. SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO

Las funciones de seguimiento del Acuerdo Marco serán responsabilidad de los siguientes órganos:

- La Comisión de Seguimiento.
- La Secretaría Técnica.

### B.1.1. Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento del Acuerdo Marco se constituirá una Comisión formada por representantes de la Junta de Castilla y León, de las organizaciones sindicales CCOO y UGT y representantes de la organización empresarial (CECALE).

Dicha Comisión, presidida por el Consejero de Economía y Empleo, se reunirá al menos una vez al año o cuando lo estime oportuno y lo solicite alguna de las partes firmantes del Acuerdo Marco.

Las funciones de dicha Comisión son:

- Impulsar, desarrollar, y supervisar las propuestas y acciones contenidas en este Acuerdo Marco, velando por su cumplimiento y realizando un seguimiento de las mismas.
- Valorar la eficacia de las medidas y acciones acometidas para la consecución de los objetivos del Acuerdo Marco.
- Valorar las acciones que se realicen relativas a divulgación e información sobre el Acuerdo Marco.
- Proponer modificaciones en los contenidos y acciones derivadas del Acuerdo Marco a la luz de la evolución económica y de las posibles circunstancias excepcionales que pudieran acontecer, y tras conocer los distintos planes, programas, estrategias y normativa que surjan durante el periodo de vigencia del documento.



- Conocer y, en su caso, planificar, en el último trimestre del año, los planes de actuación que correspondan al año posterior, para todo el periodo de vigencia del III Acuerdo Marco.

## 6.1.2. Secretaría Técnica del Acuerdo Marco

La Secretaría Técnica del Acuerdo Marco, con dependencia directa de la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo, o del órgano en su caso competente en materia de política industrial, y que podrá contar con la participación de representantes de las partes signatarias de este Acuerdo Marco, tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Elaborar los informes anuales de seguimiento del Acuerdo Marco, previos a las reuniones de la Comisión de Seguimiento, u otros informes específicos relacionados con dicho Acuerdo Marco que considere oportunos.
- Recabar de los departamentos u organismos competentes la información que sea necesaria para elaborar los informes de seguimiento u otros informes específicos que se considere oportunos.
- Crear y mantener actualizado un sistema de indicadores y una base documental que permita valorar la marcha de la economía de Castilla y León, y en particular del sector industrial.
- Coordinar la documentación relativa a los informes de actuaciones generados por los entes y órganos del Acuerdo Marco.
- Suministrar la información necesaria para el desarrollo de sus funciones a los firmantes del Acuerdo Marco de modo permanente, a iniciativa propia o a solicitud de alguna de las partes.

## 6.2. COMUNICACIÓN

Las normas de buen gobierno exigen una transparencia informativa no sólo entre las partes firmantes del presente documento, sino también hacia la sociedad castellana y leonesa en general y, de manera especial, en el ámbito laboral y empresarial.

Por ello, en paralelo a la ejecución de las medidas incluidas en el presente documento, se hace imprescindible comunicar a la sociedad la importancia que tiene la reindustrialización para el desarrollo económico de Castilla y León a medio y largo plazo.



Es preciso, por tanto, desarrollar una efectiva labor de difusión y divulgación del III Acuerdo Marco hacia todos los agentes económicos y sociales implicados en la estrategia industrial de Castilla y León, así como a la sociedad castellana y leonesa en su conjunto

A tal fin, y con objeto de garantizar el pleno conocimiento de los objetivos, ejes y líneas de actuación contenidas en él, las partes firmantes del III Acuerdo Marco se comprometen a realizar acciones de divulgación de su contenido, así como de los informes periódicos de seguimiento de las acciones incluidas en él y otros informes específicos cuya divulgación se considere necesaria, garantizando el máximo conocimiento y difusión del mismo por parte de la sociedad castellana y leonesa en su conjunto.

Con el objetivo de optimizar la ejecución de las medidas del III Acuerdo Marco, se desarrollarán diversas acciones de comunicación dirigidas al personal técnico y de dirección de los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León y sus organismos autónomos, de las organizaciones económicas y sociales implicadas en el III Acuerdo Marco, de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, del conjunto de entidades locales y, en definitiva, de cualquier otro agente considerado de interés.

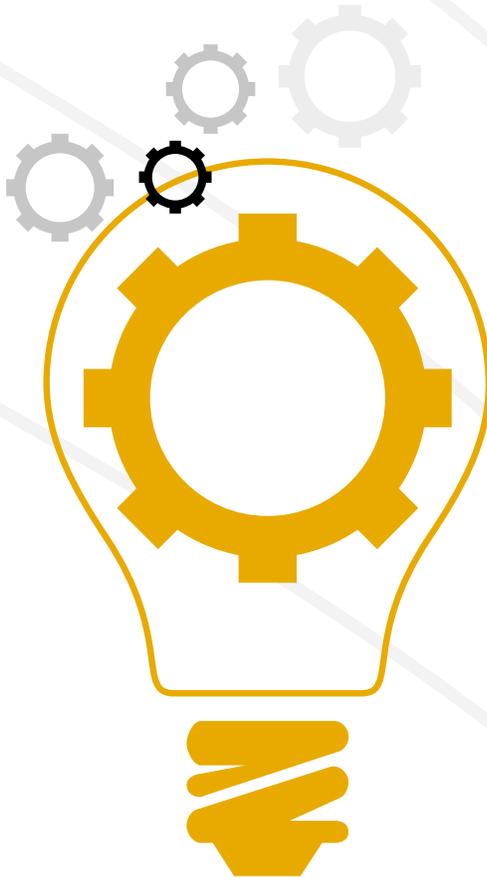
Asimismo, el presente documento será presentado a los medios de comunicación de la Comunidad, se realizarán diversos actos de presentación a los agentes económicos, políticos y sociales de Castilla y León y a la sociedad en su conjunto, y se realizarán informaciones periódicas sobre su desarrollo y evaluación.

La divulgación de las acciones que se desarrollen anualmente durante el periodo de vigencia del III Acuerdo Marco debe tener un carácter continuado para que sus objetivos tengan verdadero calado a medio y largo plazo, previéndose, tanto para el desarrollo como para el seguimiento, la colaboración con las partes firmantes y los medios técnicos y económicos necesarios para ello.



7

# INSTRUMENTOS DE APOYO





## 7.1. LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Tal y como se ha señalado previamente, el Pacto Industrial de Castilla y León, firmado por los agentes económicos y sociales y el Gobierno de la Comunidad en 1993, tuvo como principal consecuencia la creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León como ente de promoción de la inversión empresarial, y de mejora de la calidad y competitividad de las empresas de nuestra Comunidad Autónoma.

Así, con la finalidad de apoyar a las empresas de Castilla y León aprovechando los recursos económicos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, por Ley 21/1994 se creó la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE).

El importante proceso de diálogo social precursor del I Acuerdo Marco para la competitividad Empresarial de Castilla y León motivó que se crearan y modificaran nuevos entes instrumentales para completar la atención y el apoyo a las empresas.

De forma que, mediante Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, la ADE pasó a denominarse Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, sumando a su actividad gestora de ayudas públicas el apoyo mediante servicios especializados y la potenciación de la política sectorial.

De igual modo se constituyó la empresa pública ADE Financiación, para promover la puesta a disposición de las empresas de nuevos productos de naturaleza financiera; así como la Fundación ADEuropa, cuyo objeto fue la atracción de nuevas inversiones provenientes del exterior, la cooperación empresarial y la captación de recursos europeos e internacionales para la innovación de las empresas.

En este momento se potenciaron también otros instrumentos preexistentes, como ADE Internacional EXCAL, ADE Capital SODICAL o IBERAVAL.

El objeto de este cambio fue adaptarse, de manera anticipada, al nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea 2007-2013, en el que, tras el importante aumento del PIB per cápita de la Comunidad, Castilla y León pasó de ser considerada una "Región Objetivo 1" a incorporarse al grupo de "competitividad y empleo".



Tras el estallido de la crisis económica y financiera mundial se ha producido un nuevo escenario presupuestario público, que obliga a reordenar los instrumentos públicos o participados de apoyo al tejido empresarial.

La fórmula elegida ha sido la agrupación de alguno de estos instrumentos en uno sólo que permita economías de escala y unidad de acción.

Así, la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, regula la creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, que asume las funciones de la Agencia de Inversiones y Servicios, la empresa pública ADE Financiación S.A. y la Fundación ADEuropa.

Posteriormente, la disposición final primera de la Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas, modificó la denominación del ente, pasando a llamarse Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

La inclusión expresa del término "internacionalización" tiene por objeto la mejor definición de las funciones asumidas, que incluyen la realización de acciones de apoyo en dicha materia, algo que quedó plasmado en el nuevo reglamento.

En un último cambio normativo, la Ley 11/2013, de 23 de diciembre de 2013, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico prevé la extinción de la empresa pública ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A. mediante la cesión global de activos y pasivos a favor de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

Las actuaciones de apoyo a la empresa de la nueva Agencia se recogen en el artículo 3.1 de su Reglamento, y son las siguientes:

- 1) El desarrollo de actuaciones de apoyo a la creación de empresas, y de manera especial, el apoyo y la promoción para la creación de empresas innovadoras y/o de base tecnológica.
- 2) El desarrollo de actuaciones de promoción y apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León.
- 3) El desarrollo de medidas de apoyo financiero a las empresas, ya sea con recursos propios o ajenos, en los términos establecidos por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como por la Ley de Subvenciones de Castilla y León.
- 4) El desarrollo de actuaciones que promuevan la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en Castilla y León. En este sentido, la Agencia promoverá acciones

tendientes a incrementar la actividad de I+D+i, la potenciación de la transferencia tecnológica de las Universidades y Centros de Investigación hacia las empresas, la captación de recursos dirigidos a la innovación empresarial, así como la participación en redes de cooperación tecnológica.

- 5) El desarrollo de actuaciones para la potenciación de sectores productivos y para la innovación permanente de las estrategias empresariales, la mejora de la gestión y los procesos de excelencia y calidad. Del mismo modo, la promoción de acciones para la Incorporación en las empresas de tecnologías de la información y comunicación que aporten valor añadido y competitividad.
- 6) El desarrollo de actuaciones dirigidas al aprovechamiento de los recursos humanos existentes en Castilla y León, así como definir e implementar acciones de atracción y retención del talento estratégico para resolver necesidades actuales y futuras.
- 7) El desarrollo de actuaciones que promuevan la coordinación en el territorio de Castilla y León de la mejora de la competitividad de la actividad económica, con la finalidad de conseguir mejores resultados de eficiencia y eficacia de los recursos y su innovación
- 8) La realización de acciones de apoyo a la internacionalización y, en particular, a la exportación e implantación comercial de las empresas de Castilla y León en el mercado internacional, así como el desarrollo de acciones de cooperación internacional.

De igual manera, es competente de las tareas relacionadas con los Centros Tecnológicos, y las establecidas por el Real Decreto 171/2008 por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León.

Todas estas actuaciones encomendadas a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León se pueden agrupar en cinco ejes fundamentales que con carácter general coinciden con los ejes recogidos en este III Acuerdo Marco, a saber:

- 1) Fomento empresarial
- 2) Creación de empresas
- 3) Financiación
- 4) Innovación
- 5) Internacionalización



Hay que destacar, además, que mediante Acuerdo de 11 de abril de 2013 de la Junta de Castilla y León, se autorizó la puesta en marcha del proyecto ADE Rural, un nuevo servicio público que nace para promover la creación de nuevas empresas en el medio rural y prestar apoyo a las ya existentes en orden a mejorar su competitividad, prestando especial atención al sector agrario, al agroalimentario y a la economía social. Con esto se da cumplimiento a un acuerdo surgido del diálogo social dentro del II Acuerdo Marco.

El nuevo ente pretende mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios, ofreciendo a las empresas unas prestaciones óptimas, y actuar con carácter proactivo en la prestación de los mismos.

Por lo tanto, en función de lo señalado, la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización de Castilla y León será el principal instrumento de apoyo para la realización de las líneas de actuación recogidas en la mayor parte de los ejes del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 (Financiación, Innovación, Internacionalización y Dimensión del Tejido Industrial), adquiriendo una relevancia determinante la ADE Rural para las acciones a emprender en el entorno rural de la Comunidad, y que se recogen en su correspondiente eje de actuación (ADE Rural).

## 7.2. FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN

La Fundación para el Anclaje Empresarial fue constituida como fruto del consenso alcanzado en el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León, y ha venido actuando, en un contexto de crisis, en la búsqueda de alternativas sociales e industriales de futuro a los problemas empresariales de industrias o sectores en la Comunidad.

La actual Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León es el fruto de la fusión de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Fundación para la Formación en el Empleo de Castilla y León.

La potencialidad de este instrumento ha puesto de manifiesto la necesidad de su reforzamiento, concentrando actuaciones relativas a la formación, para que se constituya en una palanca más



de futuro y competitividad de estas estructuras en Castilla y León. A la vez, se le ha dotado de los instrumentos de prospección asociados a los principales sectores económicos de la Comunidad, que hasta la fecha han venido desempeñando los observatorios de Prospectiva Industrial, Automoción y Componentes, Energético e Industria Agroalimentaria.

El papel de esta Fundación, en el periodo que abarca este nuevo Acuerdo Marco, se considera clave, tanto para el trabajo en el ámbito de crisis empresariales, como en la labor de prospección industrial y sectorial en la Comunidad.

En el ámbito de crisis empresariales, por común acuerdo de los agentes económicos y sociales, se suscribió un Protocolo de Empresas en Crisis y un instrumento para la ejecución del mismo.

La Fundación Anclaje continuará siendo el instrumento encargado de ejecutar las acciones recogidas en este Protocolo, por lo que dará cobijo a los trabajos y análisis propios del Diálogo Social en el entorno de las crisis industriales.

El objetivo final del Protocolo de Empresas en Crisis es actuar de forma preventiva y anticipada para preservar las capacidades industriales de aquellas empresas que se encuentran en un proceso de crisis. Cuando esta situación conlleve entrar en una fase de disolución o liquidación empresarial, el objetivo debe entonces reenfocarse a la búsqueda de alternativas industriales para proteger la industria directa e indirectamente ligada a esa actividad y, especialmente, el empleo vinculado al área de afectación de la industria en crisis.

Una vez detectada una situación de crisis industrial, el procedimiento a seguir conforme al Protocolo de Empresas en Crisis será el siguiente:

- Trabajar en la reversión de la situación de crisis.
- Proponer alternativas industriales que supongan soluciones de carácter productivo.
- Analizar el impacto en el entorno y en el territorio de actividad de la empresa (cadena de valor).
- Involucrar al resto de administraciones.
- Involucrar a la empresa en soluciones industriales más allá de la negociación social.
- Seguimiento de la ejecución de los planes sociales y/o de reindustrialización.
- Proponer acciones destinadas a captar y movilizar recursos que permitan arbitrar distintas soluciones destinadas todas ellas a la protección de la actividad industrial, especialmente en aquellos entornos donde el impacto de la crisis tenga una importante afectación en el empleo directo e indirecto.



Todo este procedimiento se basa en el convencimiento de que la empresa sometida a procesos de crisis o reestructuración, por causas de mercado o por decisiones estratégicas, genera unos efectos económicos en su entorno de actividad que deben analizarse para tratar de proteger la actividad, el empleo y la riqueza de la zona afectada.

En los casos de deslocalizaciones de empresas multinacionales de capital extranjero, se estudiará la conveniencia de establecer medidas complementarias para compensar o paliar los posibles efectos que pudieran generarse sobre la riqueza, actividad económica y empleo indirecto en la zona.

A estos efectos, la Fundación Anclaje será el instrumento garante de la efectividad de las acciones contempladas en el Protocolo de Empresas en Crisis y, para ello, se dotará de todos los medios técnicos necesarios y de la estructura capaz de enfocar los necesarios análisis de las crisis empresariales.

En materia de prospección industrial y sectorial, los trabajos desarrollados por los Observatorios Industriales han sido un instrumento importante, ya que, cumpliendo su finalidad de ser un foro de encuentro, debate y propuestas en relación con la competitividad e innovación de la industria de nuestra Comunidad, así como de las estrategias y modelo de negocio de futuro de los sectores más importantes de nuestro tejido productivo, han permitido el avance en el diagnóstico de diferentes aspectos.

A tal fin, en el seno de la Fundación Anclaje se crearán, en el plazo máximo de tres meses desde la firma del presente Acuerdo, los diversos Grupos de Trabajo (de Prospectiva Industrial, Automoción y Componentes, Energético e Industria Agroalimentaria), que se constituirán como instrumentos de estudio e investigación, así como foros de encuentro y debate, desde los cuales se podrán plantear propuestas relativas a la reindustrialización de Castilla y León.

Los Grupos de Trabajo de Prospectiva Industrial, Automoción, Energético y Agroalimentario, servirán de apoyo a la Comisión Ejecutiva de la Fundación Anclaje en el desarrollo de sus funciones, manteniéndose como foros permanentes de análisis de los sectores industriales más importantes de nuestra Comunidad.

Al mismo tiempo, se planteará la ampliación del trabajo a otros ámbitos sectoriales vinculados a la RIS3, para que pueda ejercerse una verdadera prospección global y dar soluciones alternativas de futuro, valorándose en los dos años siguientes a la firma del acuerdo la posibilidad de constituir grupos de trabajo específicos a tal efecto.



En aras de garantizar la continuidad de las acciones emprendidas por los observatorios en los últimos ejercicios y con el fin de proceder a la liquidación de los trabajos iniciados o pendientes, así como las acciones de difusión que deban mantenerse de continuidad, por parte de la Junta de Castilla y León se adoptarán las medidas precisas que garanticen la liquidación de las obligaciones que estaban asumidas con los Agentes Económicos y Sociales, dimanantes de la firma del Acuerdo Marco anterior.

La Comisión Ejecutiva de la Fundación Anclaje fijará las pautas de funcionamiento de los Grupos de Trabajo, estudiando las fórmulas para garantizar una mayor efectividad en sus actuaciones y para diseñar un modelo de funcionamiento y liderazgo que permita aportar conocimiento y valor a sus actividades reforzando para ello el trabajo común y coordinado. A estos efectos, se dotará a los Grupos de Trabajo de los medios técnicos y económicos necesarios.

### 7.3 OTROS INSTRUMENTOS DE APOYO

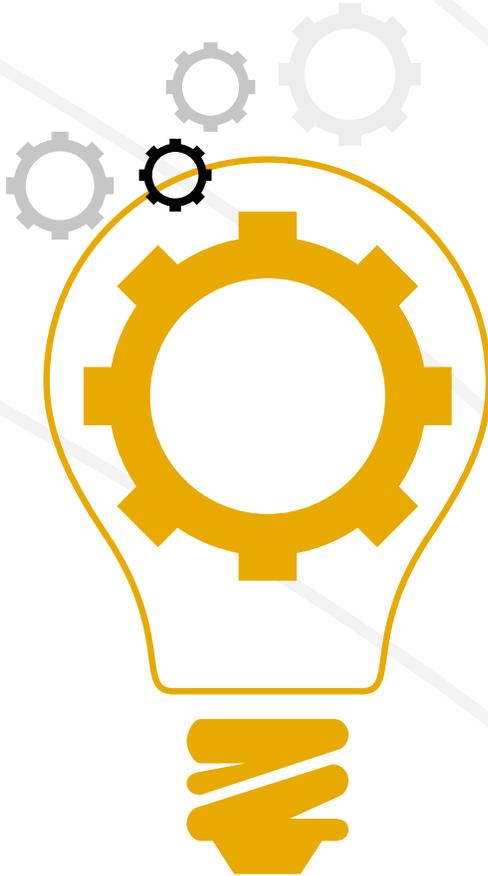
De igual modo, el Servicio Público de Empleo se constituirá como un instrumento de apoyo en diversas acciones encuadradas, en su mayoría, en el eje de Recursos Humanos del presente Acuerdo Marco.

Igualmente, el Ente Regional de la Energía (EREN), será el instrumento que centralice las actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables dirigidas a la disminución del coste energético de las empresas.





# FINANCIACIÓN





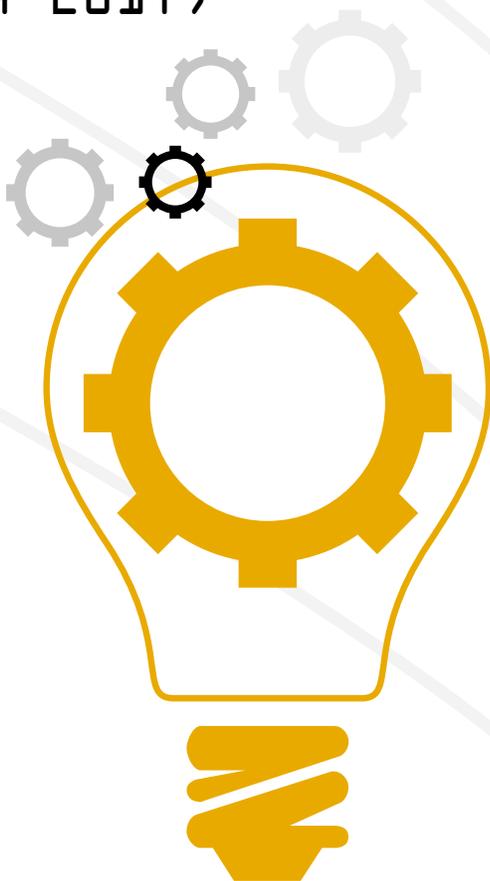
Para la puesta en marcha y desarrollo de las líneas de actuación propuestas en el presente Acuerdo Marco, se ha destinado una dotación inicial, para el año 2014, de 475.000.000 euros.

En los años siguientes, y supeditado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, dicha cantidad y su aplicación a las distintas partidas será analizada y aprobada por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco.

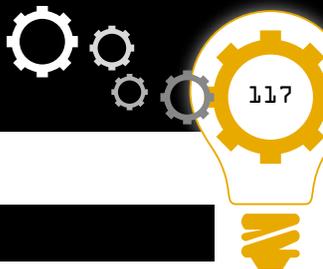


# Anexo

PLAN DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL EMPRESARIAL  
DE CASTILLA Y LEÓN  
(2014-2017)







## 1. PRESENTACIÓN

La Comisión Europea, en el año 2001, publica el Libro Verde dedicado a fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)<sup>1</sup> en el que se define a esta como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores».

En 2005 la Comisión Europea publica un nuevo documento<sup>2</sup> en materia de RSE que lleva por título “Avanzando juntos para el crecimiento y el empleo: haciendo de Europa un polo de excelencia en RSE”. En este documento, la Comisión establece el principio de voluntariedad en relación a la acción de las empresas en este campo.

En 2007 se publica un Informe de la Comisión Europea<sup>3</sup> dirigido de forma específica a las pequeñas y medianas empresas y su actividad en el área de la RSE. En 2008, como hecho significativo, en el Informe Europeo de Competitividad<sup>4</sup> hay un apartado específico en el que se establece el impacto positivo que la RSE tiene o puede tener en relación a la competitividad de las empresas y sobre la necesidad de fomentar las actividades de y en RSE en tiempos de crisis económica, mostrándola como una palanca para superarla.

Más recientemente, la Comisión Europea, en su Estrategia Renovada para 2011-2014, señala que la RSE hace referencia a las acciones de las empresas que van más allá de sus obligaciones jurídicas hacia la sociedad y el medio ambiente, y que algunas medidas incentivadoras de los poderes públicos crean un entorno más propicio para que las empresas asuman voluntariamente prácticas de responsabilidad social. También destaca algunos aspectos que ponen de manifiesto que abordar la RSE redundaría en su propio interés.

Así, de acuerdo con los documentos previos, adoptar un enfoque estratégico de la RSE<sup>5</sup> es cada

<sup>1</sup> EUROPEAN COMMISSION (2001): “Promoting a European Framework for Corporate Social Responsibility”, Green Paper, COM 366, Brussels.

<sup>2</sup> EUROPEAN COMMISSION (2005): “Working together for Growth and Jobs. A New Start for the Lisbon Strategy”, Brussels, COM 347 final.

<sup>3</sup> EUROPEAN COMMISSION (2007): “Opportunity and Responsibility. How to Help more Small Business to Integrate Social and Environmental Issues into what they Do”. Report, Brussels

<sup>4</sup> EUROPEAN COMMISSION (2008): “European Competitiveness Report 2008”, Brussels, COM 777ª final.

<sup>5</sup> Ha de tener presente que el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un concepto amplio que abarca tanto a las empresas (RSE), como a la Administración Pública (RSA), como a las Universidades (RSU), etc. El presente Plan se centra exclusivamente en las empresas y se circunscribe específicamente a la RSE datos que el tejido empresarial de Castilla y León está conformado fundamentalmente por PYMES y es este tejido empresarial en el que se centra el Plan.



vez más importante para la competitividad de las empresas en el actual entorno de crisis económica. Ya que múltiple evidencia empírica a nivel internacional muestra que la RSE puede generar diversas partidas de beneficios vinculadas, entre otros aspectos, con la mejora en la gestión de riesgos, el ahorro de costes, facilidad en el acceso al capital, mejores relaciones con los clientes, mejores prácticas y gestión de los recursos humanos, así como incremento y mejora de la capacidad de innovación tanto en procesos como en productos.

Por otro lado, dado que la RSE requiere un compromiso con los diversos grupos de interés que conforman la empresa<sup>6</sup>, permite a aquellas que adoptan prácticas de RSE una mejor adaptación a los cambios del entorno, al estar en condiciones favorables de anticipar y aprovechar mejor expectativas sociales y condiciones de funcionamiento que cambian rápidamente. Por tanto, la RSE puede ser una herramienta que impulse el desarrollo de nuevos mercados y generar nuevas oportunidades de crecimiento.

Además, en línea con los argumentos esgrimidos con anterioridad, al asumir su responsabilidad social, las empresas pueden granjearse una confianza duradera de los trabajadores, los consumidores y los ciudadanos que sirva de base para desarrollar e implantar modelos empresariales sostenibles. Una mayor confianza contribuye, a su vez, a crear un entorno en el que las empresas pueden desarrollarse, innovar y crecer.

De ahí que cada vez un mayor número de empresas asumen voluntariamente la RSE, entendida como la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y del respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y diálogo con los grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en la gestión que afectan a toda la organización y a toda su cadena de valor, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

La RSE debe tener, por definición, carácter abierto y cualquier iniciativa en la materia debe necesariamente adaptarse y tener en cuenta el tamaño - en particular el de Pymes y autónomos -, sector, coyuntura y ubicación de las empresas. Para la mayoría de las PYMES, especialmente las microempresas, es probable que el proceso de RSE siga siendo informal e intuitivo.

La complejidad de este proceso dependerá de factores tales como el sector de actividad, el tamaño de la empresa y la naturaleza de sus operaciones. Para la mayoría de las pequeñas y

<sup>6</sup> Grupos de interés tanto internos como externos.



medianas empresas, especialmente las microempresas, es probable que el proceso de RSE siga siendo informal e intuitivo, pero ello no exime de la relevancia que la aplicación de prácticas éticas y generadoras de confianza de RSE pueda generar tanto para su negocio particular como para la sociedad a la que presta un producto o servicio.

Por otro lado, es universalmente aceptado que la RSE abarca, entre otros factores, a los Derechos Humanos, las prácticas de trabajo y de empleo (tales como la formación, la diversidad, la igualdad de género, y la salud y el bienestar de los trabajadores), las cuestiones medioambientales (tales como la biodiversidad, el cambio climático, el uso eficiente de los recursos, la evaluación del ciclo de vida y la prevención de la contaminación), la transparencia, y la lucha contra el fraude y la corrupción. La participación de las comunidades locales y el desarrollo, la inversión socialmente responsable, la integración de las personas con discapacidad, y los intereses de los consumidores, incluida la intimidad, también forman parte como elementos centrales de la agenda sobre la RSE.

En el ámbito concreto de los crecientes procesos de internacionalización y multilocalización de las empresas de Castilla y León, el desarrollo e implantación de prácticas de RSE constituye un factor clave en el marco de la nueva realidad productiva internacional, contribuyendo a afianzar la competitividad y la reputación corporativa de las empresas que actúan con criterios éticos y generadores de confianza.

Tras el compromiso de la Comisión Europea y la publicación del Libro Verde la cultura del comportamiento socialmente responsable se ha extendido gradualmente por toda Europa y por toda la geografía de nuestro país siendo cada vez más objeto de un mayor interés y desarrollo por parte de las empresas (grandes y PYMES) así como de las Administraciones Públicas.

En el I Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial de Castilla y León, suscrito el 27 de diciembre de 2005 por la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad, ya se dedicaba un capítulo específico a la RSE de las empresas de Castilla y León. En dicho Acuerdo Marco se establecía como objetivo "Promover la divulgación e implantación voluntaria de los criterios de Responsabilidad Social en las empresas y en la sociedad de Castilla y León, entre ellos la adopción de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental y la transparencia en la difusión de la información y de los resultados obtenidos en tales ámbitos, e incrementar el número de empresas que realizan actuaciones socialmente responsables en nuestra Comunidad".



Así, al tener la RSE el ineludiblemente carácter voluntario para las empresas, toda iniciativa adoptada en esta materia debe estar basada en el principio de no discriminación –ni positiva, ni negativa- entre empresas y debe ser ajena a cualquier tipo de exigencia, certificación o acreditación.

El presente Plan desarrolla el II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León en el ámbito de la RSE, realizado a través del Diálogo Social con las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad Autónoma integradas en el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, creado por la Ley 8/2008, de 16 de octubre, de creación de éste órgano y de regulación de la participación institucional.

El II Acuerdo Marco para la Competitividad Industrial de Castilla y León, recoge a la Responsabilidad Social Empresarial como uno de sus objetivos prioritarios explícitos y como uno de los ejes centrales del mismo. Asimismo, dicho Acuerdo Marco explicita que “para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Acuerdo en esta materia, se elaborará un Plan Estratégico de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León” (página 56)<sup>7</sup>.

Asimismo, recientemente se ha aprobado la Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León<sup>8</sup>, en la que explícitamente se recoge el artículo 7 titulado “Emprendedores éticos y socialmente responsables” en el que se determina que la Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará la responsabilidad social de las personas emprendedoras<sup>9</sup>.

En este sentido, Las iniciativas contempladas en este Plan deberán adaptarse permanentemente a las orientaciones y al marco de referencia que, a escala nacional, se establezca en el CERSE y ello, con el fin de mantener la necesaria coherencia con el resto de AAPP del Estado en esta materia así como para preservar la imprescindible unidad de mercado en todo el territorio nacional.

En definitiva, el presente Plan es consistente y coherente con las normativas internacionales (tales como los Principios del Pacto Mundial, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la reciente declaración de Rio, los principios de la OCDE), así como el conjunto de Informes, declaraciones y disposiciones de la Comisión Europea y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

<sup>7</sup> La definición, recogida en la página 52, es la que se emplea en el presente Plan “la integración voluntaria en el gobierno y gestión de sus empresas, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que surgen de la relación y el diálogo con sus grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en su gestión y responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”

<sup>8</sup> Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León

<sup>9</sup> Dicho artículo 7 reza textualmente: “La Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará la responsabilidad social de las personas emprendedoras. Se entenderá por tal la integración voluntaria en el gobierno y gestión de sus empresas, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que surgen de la relación y el diálogo con sus grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en su gestión y responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”.



del Gobierno de España. En el plano Regional utiliza la misma definición que el El II Acuerdo Marco para la Competitividad Industrial de Castilla y León y que el Proyecto de Ley de estímulos a la creación de empresas en Castilla y León.

Las acciones previstas en el presente documento tienen una vocación de referente en orden a implementar las actuaciones a las que se vinculan, y su actualización permanente se constituye como una tarea necesaria de la Comisión de Dirección, Planificación y Coordinación de este Plan.

## 2. VISIÓN

El Plan de Responsabilidad Social Empresarial debe contribuir a la recuperación de la economía y la competitividad del tejido productivo y de servicios de Castilla y León, a través de acciones que generen valor entre los grupos de interés, que aumenten la competitividad y la reputación de las empresas y mejoren las condiciones del entorno social, ambiental y económico en el que operan.

## 3. MISIÓN

El objeto de este Plan, en su ámbito territorial de actuación, es promover la generación, difusión e implantación voluntaria de los criterios y prácticas de responsabilidad social en el mayor número de empresas, con el fin de mejorar la comprensión, concienciar y emprender acciones sobre las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas en la cultura empresarial, el respeto de los Derechos Humanos, del medio ambiente y la innovación social.

## 4. VALORES

Algunos de los valores que inspiran este Plan son:

- **Voluntariedad:** de las actuaciones en materia de RSE como valor supremo y condición necesaria.
- **Responsabilidad:** como cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- **Innovación:** como mejora de los instrumentos utilizados para el desarrollo de la RSE en nuestra Comunidad.
- **Transparencia:** como información y difusión de los objetivos previstos en materia de RSE.



- **Calidad:** como excelencia en la forma de realizar las tareas recogidas en el Plan.
- **Consenso:** entre las organizaciones económicas y sociales más representativas de la Comunidad.
- **Implicación:** de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León en la consecución de los objetivos marcados en el Plan.
- **Integración:** progresiva de la RSE dentro de los sistemas de gestión de la empresa.

## 5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

De cara a organizar las actuaciones a realizar en los próximos años, las partes intervinientes entienden que la consecución del objetivo principal se debería abordar desde tres ejes fundamentales o líneas de actuación a las que habría que asignar los proyectos o acciones que se señalan a continuación.

### A.- DIFUSIÓN

**A1.- ACTUACIÓN:** Divulgar los valores y la cultura de la RSE, así como fomentar su conocimiento y difusión a las empresas, las Administraciones Públicas, los consumidores, así como a los diversos agentes de la sociedad civil y de la opinión pública.

#### ACCIONES:

- Campañas informativas: realización de campañas informativas y de difusión de la RSE.
- Foros de Debate: celebración de foros de debate para analizar el estado actual y el futuro de la RSE en Castilla y León.
- Material divulgativo: promoción y distribución de documentos, informes y cualquier otro tipo de material sobre la RSE, utilizando cualquier tipo de formato de difusión, incluyendo las herramientas informáticas en la Red.
- Acciones informativas y de difusión que permitan fortalecer la cultura de un consumo responsable que ayude a hacer más partícipes a los ciudadanos como consumidores.

**A2.- ACTUACIÓN:** Establecer un catálogo de buenas prácticas de RSE que sirvan de modelo para el tejido productivo de Castilla y León.



### ACCIONES:

- Estudio sobre la situación de la RSE que permita elaborar un catálogo de las principales actuaciones en RSE, visualizando el impacto positivo en el entorno social, ambiental y económico en el que operan las empresas de Castilla y León.
- Promover el reconocimiento público de las buenas prácticas en RSE que destaquen por su relevancia en Castilla y León.

**A3.- ACTUACIÓN:** Reforzar la utilización voluntaria de prácticas que mejoren las condiciones sociales de los distintos ámbitos del trabajo, a través de aspectos tales como el empleo, la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados, la gestión de la diversidad en las plantillas, la participación de los trabajadores, mejoras de los sistemas de información en la empresa, igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida laboral y familiar, la inserción laboral de personas discapacitadas o en riesgo de exclusión social y la seguridad y salud en el trabajo.

### ACCIONES:

- Programa de asesoramiento: reforzar programas de asesoramiento para ayudar a las PYMES de Castilla y León para la implantación de la RSE.
- Incorporar la RSE en el diseño de los instrumentos y herramientas de apoyo a emprendedores.

**A4.- ACTUACIÓN:** Impulsar de manera coordinada con otras actuaciones de la Junta de Castilla y León, a través de los distintos organismos y empresas públicas de ella dependientes, las mismas pautas de conducta responsable que intenta promover en las empresas.

### ACCIONES:

- Fomentar relaciones responsables de las empresas con las Administraciones Públicas de Castilla y León.
- Realización de un estudio sobre el estado de la RSE en las relaciones entre las empresas, la ciudadanía y las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que incluya sus Catálogos de buenas prácticas, a modo *know how* público-privado.

## B.- FORMACIÓN

**B1.- ACTUACIÓN:** Promover e impulsar la realización de acciones de formación dirigidas a los trabajadores, cuadros técnicos y directivos de las empresas de Castilla y León.



## ACCIONES:

- Acciones formativas y cursos de formación específicos en RSE para las empresas.
- Acciones formativas y cursos de formación específicos en RSE para los trabajadores.
- Cursos de personal Junta de Castilla y León: realización de cursos sobre RSE dentro del Plan de Formación Anual para el personal de la Administración.
- Elaboración de material didáctico y de diagnóstico en RSE.

**B1.- ACTUACIÓN:** Promover e impulsar la realización de acciones de investigación y formación dirigidas al sistema educativo tanto en los ciclos formativos medio y superior, en el ámbito de la Formación Profesional, así como de la Universidad.

## ACCIONES:

- Promover la inclusión del estudio de la RSE dentro del sistema educativo de Castilla y León, en las distintas etapas educativas.
- Promover que las universidades, escuelas y centros educativos especializados, incorporen estudios de RSE.
- Impulsar la formalización de Convenios entre las Universidades de Castilla y León y la Junta de Castilla y León que permitan abordar la realización de estudios sobre RSE.
- Impulsar las estructuras ya creadas así como la creación en las Universidades de la Región de nuevas estructuras que permitan abordar los estudios de RSE con carácter estratégico.

## C.- PROMOCIÓN

**C1.- ACTUACIÓN:** Promover programas que apoyen de manera directa a las empresas en la implantación de buenas prácticas de RSE en la empresa y especialmente dirigidas a las PYMES.

## ACCIONES:

- Ayudas: convocatorias de ayudas a proyectos de implantación de iniciativas en el marco de la RSE de Castilla y León.
- Seguir las iniciativas que en materia de RSE están realizando otras administraciones. Establecer un marco de colaboración con dichas Administraciones al objeto de intercambiar experiencias y elaborar proyectos conjuntos.

**C2.- ACTUACIÓN:** Fomentar la implantación de la RSE en el proceso de internacionalización y multilocalización de las empresas de Castilla y León.



### ACCIONES:

- Facilitar a las empresas herramientas e instrumento para que, desde un enfoque estratégico y una actitud proactiva, la responsabilidad social sea insertada de forma integral y transversal en toda la organización.
- Elaborar un catálogo de buenas prácticas de implantación de la RSE en los procesos de internacionalización y multilocalización.
- Promover entre las empresas de Castilla y León la colaboración y los foros de intercambio de experiencias sobre la implantación de la RSE en este tipo de proceso.

**C3.- ACTUACIÓN:** Fomentar que en la concesión de incentivos y en la contratación pública de la Junta de Castilla y León, se tenga en cuenta la adopción de criterios de RSE. En todo caso, se incentivará la aplicación de dichos criterios y se evitará la discriminación de aquellas empresas que no les hayan desarrollado.

### ACCIONES:

- Incentivar positivamente las actuaciones responsables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Promover la redacción de Cláusulas Sociales que permitan la introducción de criterios de RSE, en el ámbito de la ejecución de los contratos públicos que se liciten en el ámbito territorial de Castilla y León. Realizar un informe anual en el que aparezca reflejado el número de organizaciones, entidades o empresas que han incorporado prácticas socialmente responsables y el tipo de actuación desarrollada.

**C4.- ACTUACIÓN:** Promover la utilización de modelos de transparencia en las empresas, de acuerdo con las recomendaciones y códigos de Buen Gobierno.

### ACCIONES:

- Incentivar la transparencia en la información económica, social y medioambiental y en la comunicación de los ratios resultantes a la sociedad.
- Promover la elaboración de memorias o informes de RSE en las empresas. En el desarrollo del Plan, se tendrán en consideración los principios y directivas existentes a nivel mundial, europeo y español.

**C5.- ACTUACIÓN:** Informar y asesorar sobre la implantación de buenas prácticas de gestión medioambiental.



## ACCIONES:

- Fomentar, entre otros, el etiquetado ecológico, las certificaciones de eficiencia energética de los productos, el ecodiseño o las estrategias de sustitución de materias primas contaminantes por otras más limpias, renovables y endógenas, con el fin de conseguir una disminución progresiva del consumo de recursos, así como la reducción de las emisiones contaminantes.
- Sensibilizar sobre una mayor responsabilidad medioambiental alentando el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.
- Fomentar los procesos de producción de bienes y servicios aplicando criterios de gestión medioambiental, así como la reducción del impacto ambiental de sus actividades a lo largo de la cadena de producción.

**C6.- ACTUACIÓN:** Promover la inversión socialmente responsable (ISR), teniendo en cuenta los aspectos sociales y medioambientales.

## ACCIONES:

- Proponer acuerdos de colaboración con las entidades financieras con el objetivo de facilitar la inversión socialmente responsable en Castilla y León.
- Promoción de la inversión responsable a través de planes de inversión y fondos de pensiones que tengan en cuenta estos criterios sociales y medioambientales.

**C7.- ACTUACIÓN:** Promover la cooperación de las empresas de Castilla y León con el Fondo de solidaridad y cualquier otra medida dirigida a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

- Favorecer la integración social y la lucha contra la pobreza a través de los programas de formación de Castilla y León.
- Favorecer el asesoramiento y formación técnica en materia de gestión empresarial y RSE dirigidos al tercer sector.
- Fomentar la captación de recursos empresariales para la intervención social dirigida a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Promover la integración social a través de la política de empleo de Castilla y León.

**C7.- ACTUACIÓN:** Promover la Fundación ANCLAJE como instrumento esencial para la investigación, formación, debate y difusión del conocimiento y mejores prácticas en materia de RSE, para favorecer la competitividad, la integración social, la erradicación de la pobreza, el crecimiento del empleo y el desarrollo sostenible en Castilla y León.



### ACCIONES:

- Favorecer la creación de un observatorio con suficiente masa crítica que sirva de referencia para la fijación de estrategias, actuaciones y mediciones de la RSE.
- Favorecer un foro autorizado acreditado de debate sobre las mejores prácticas.
- Incentivar el estudio y difusión de las mejores prácticas y medidas de la RSE de las empresas de Castilla y León.
- Promover la cooperación con otras Comunidades y con el resto de foros y organismos internacionales para la mejora del conocimiento y difusión de las estrategias y políticas empresariales y públicas en materia de RSE.
- Establecer incentivos y premios anuales en reconocimiento de aquellas empresas o acciones más comprometidas con una gestión responsable de fomento tanto de la competitividad como la sostenibilidad de la Región.
- Servir de plataforma para la captación de fondos europeos y cualquier otro tipo de fondos de naturaleza público-privada.

## 6. FINANCIACIÓN

Dada la situación de crisis económica y de restricción presupuestaria existente en estos momentos, las actuaciones previstas en este Plan serán financiadas con cargo a los créditos que se establezcan en las correspondientes leyes anuales de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, con subordinación a lo dispuesto en las mismas, en cuantía suficiente para la consecución eficaz de los objetivos marcados en el presente Plan. La tendencia en el futuro será, dada la extraordinaria relevancia para la generación de confianza, competitividad de las empresas, creación de empleo y la sostenibilidad de la Región, la de dotar a este Plan con una dotación presupuestaria específica para el buen desarrollo, coordinación, ejecución y control.

## 7. ORGANIZACIÓN

El Plan contará con dos Comisiones diferentes. Una dirigida a la dirección, planificación y coordinación y, una segunda, dirigida al seguimiento, evaluación y control del Plan.



La Comisión de Dirección, Planificación y Coordinación tendrá como misión la dirección, planificación y coordinación del Plan y será la encargada de elaborar anualmente un plan de actuación, donde se irán abordando de forma sucesiva las distintas acciones previstas en el presente Plan.

Por su parte, la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control, se encargará de valorar la eficacia de las acciones ejecutadas y realizará anualmente una Memoria o Informe Anual sobre el conjunto de acciones de RSE desarrolladas en Castilla y León en el marco del presente Plan.

Ambas Comisiones, que se desarrollarán reglamentariamente, estarán integradas por representantes de las entidades firmantes del presente Plan. Así mismo, podrán integrarse en las mismas representantes de otras Administraciones Públicas y del tercer sector así como especialistas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento de la RSE y con dilatada experiencia público-privada.